

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMIA



TESIS DE GRADO

**ANALISIS DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE LA PAZ (GMLP) ANTES Y
DESPUES DEL INGRESO AL PLAN DE
READECUACION FINANCIERA PRF**

POSTULANTE : CAROLA PATRICIA LEON ZAMBRANA
TUTOR : LIC. ALBERTO QUEVEDO IRIARTE
LA PAZ - BOLIVIA

2007

ÍNDICE

CAPITULO 1	1
ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. INTRODUCCION	1
1.2. ANTECEDENTES.....	4
1.3. JUSTIFICACION.....	6
1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	7
1.5. HIPOTESIS DEL TEMA.....	9
1.6. OBJETIVOS.....	9
1.6.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
1.6.2. OBJETIVO ESPECIFICO	9
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	10
1.7.1. Variable Dependiente.....	10
1.7.2. Variables Independientes	10
1.7.3. Variable de cambio estructural.....	10
1.7.4. Variable Estocástica	10
1.8. METODOLOGIA	10
1.8.1. METODOS Y TECNICAS A UTILIZAR.....	10
CAPÍTULO 2	12
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	12
2.1. EL DÉFICIT FISCAL EN LA TEORÍA ECONÓMICA.....	12
2.2. EL CONTROL DEL DÉFICIT FISCAL Y LA ESCUELA MONETARISTA.....	13
2.3. LATINOAMÉRICA Y LA CRISIS DE DEUDA.....	14
2.4. LA CRISIS DE ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	16

CAPITULO 3	18
ANÁLISIS DE DEUDA DEL GMLP	18
3.1 INTRODUCCIÓN	18
3.2 ESTADO DEL STOCK DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	18
3.2.1 Falta de Control del Endeudamiento	20
3.2.2 Inexistencia de un sistema de deuda y carpetas de deuda	20
3.2.3 Estados financieros no confiables	21
3.2.4 Deuda en mora	21
3.2.5 Desvio de Fondos	21
3.2.6 Stock de Deuda al 31/12/99	22
3.3 MEDIDAS DE AJUSTE	24
3.3.1 FONDO DE GARANTIA	24
3.3.1.1 Ingresos del Fondo de Garantía	26
3.3.1.2 Ingresos por Coparticipación Tributaria	27
3.3.1.3 Ingresos Propios	27
3.3.1.4 Ingresos Extraordinarios	27
3.3.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS DEL FONDO DE GARANTIA	28
3.3.2.1 Gastos del Fondo de Garantía	29
3.3.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DEL FONDO DE GARANTIA	29
3.3.3.1 Emisión de Títulos Valores	30
3.3.3.2 Reportes de la Cuenta Fondo de Garantía	31
3.3.3.3 Refinanciamiento de la deuda en mora	31
3.3.3.4 Compensación Deuda TGN	33
3.3.3.5 Conciliación y Reprogramación de deuda	33
3.3.3.6 Acciones tomadas	42
3.4 REPROGRAMACION Y DEUDA CONTRATADA	42
3.4.1 DEUDA CONTRATADA	45
3.4.2 DEUDA RECONOCIDA, REPROGRAMADA Y/O REFINANCIADA	45
3.5. RETROSPECTIVA DE LA DEUDA PÚBLICA	46
3.5.1 INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	46
3.6. 2004 EL AÑO QUE CIERRA UN PROCESO DE 5 AÑOS DE GESTIÓN	49
CAPITULO 4	50
PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCRECIÓN DE UN CRÉDITO EN EL GMLP	50
4.1. BASES DE LA ADMINISTRACION DE LA DEUDA PÚBLICA	50
4.2. INSTRUMENTOS CON QUE CUENTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ PARA EL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	51
4.3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA ...	51
4.3.1 Requisitos para Realizar las Operaciones de Crédito Público	51

4.4.	CONTRATACION DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y/O EXTERNA	53
4.4.1.	Aprobación de la contratación.....	53
4.5.	EMISION DE TITULOS VALOR.....	54
4.6.	REGISTRO, CUMPLIMIENTO Y CONTROL DE LA DEUDA.....	55
4.6.1.	Unidad de Administración de la Deuda Pública.....	55
4.6.1.1.	Políticas administrativas	55
4.6.2.	Funciones Asignadas.....	56
4.6.2.1.	Funciones generales	56
4.6.2.2.	Funciones específicas.....	56
4.7.	CONTRATACIÓN DE LA DEUDA	57
4.7.1.	Dirección Especial de Finanzas.....	57
4.7.2.	Oficialía Solicitante.....	57
4.7.3.	Unidad de Administración de la Deuda	58
4.7.4.	Dirección Especial de Finanzas.....	58
4.7.5.	H. Alcalde Municipal	58
4.7.6.	H. Concejo Municipal	58
4.7.7.	H. Alcalde Municipal	58
4.8.	Negociación.....	59
4.8.1.	Dirección Especial de Finanzas.....	59
4.8.2.	Aprobación.....	59
4.8.2.1.	Dirección Especial de Finanzas	59
4.8.2.2.	Requisitos Técnico - Financieros constituidos por:	59
4.8.2.3.	Gobierno Municipal	59
4.8.3.	CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA.....	59
4.8.3.1.	Sistema Informático.....	60
4.8.3.2.	Información Básica.....	60
4.8.3.3.	Transacciones Reales	60
4.8.4.	Sistema de Archivo.....	61
4.8.4.1.	Recursos a percibir y servicio de la deuda	61
4.8.4.2.	Unidad de Administración de la deuda	61
4.8.5.	Procedimientos en la formulación del presupuesto de Deuda Pública	62
4.8.5.1.	La Unidad de Administración de la Deuda	62
4.8.5.2.	Unidad de Presupuesto	62
4.8.6.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA	62
4.8.6.1.	La Entidad Financiadora.....	62
4.8.6.2.	La Unidad de Tesorería.....	62
4.8.6.3.	La Unidad de Contabilidad.....	62
4.8.6.4.	Unidad de Administración de Deuda Pública	63
4.8.7.	Gastos	63
4.8.7.1.	La Unidad de Administración de Deuda Pública	63
4.8.7.2.	La Unidad de Presupuesto	63
4.8.7.3.	La Unidad de Contabilidad.....	63
4.8.7.4.	La Unidad de Tesorería.....	63
4.8.7.5.	Unidad de Administración de la Deuda Pública	63
4.9	LA VIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIONES INEFICIENTES	64
CAPITULO 5		65
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GMLP		65

5.1.	INTRODUCCIÓN	65
5.2.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.....	67
5.3.	INGRESOS PROPIOS	67
5.4.	USO DE LOS RECURSOS	67
5.5.	RECURSOS HIPC II.....	68
5.6.	LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL.....	70
5.7.	EL PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA (PRF).....	71
5.8.	ESTADOS FINANCIEROS.....	75
5.8.1.	Estados Financieros de la Administración Nacional y Administraciones Departamentales	76
5.8.1.1.	La Contraloría General del Estado - C.G.E	76
5.8.1.1.1.	Balance General.....	76
5.8.1.1.2.	Estado de Recursos y Gastos (Patrimonial)	76
5.8.1.1.3.	Estado de Flujo de Efectivo.....	76
5.8.1.1.4.	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	77
5.8.1.1.5.	Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.....	77
5.8.1.1.6.	Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos	77
5.8.1.1.7.	Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento	77
5.8.2.	Estados Financieros Básicos y Complementarios de los Gobiernos.....	78
5.8.3.	Notas a los Estados Financieros	78
5.8.4.	Consolidación de Estados Financieros de las Empresas Públicas	79
5.9.	ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA GESTIÓN 1999	79
5.9.1.	Estados Financieros y Presupuesto Ejecutado de la Gestión 1999.....	79
5.9.2.	Balance General Comparativo Gestiones 1999 y 1998.....	81
5.9.3.	Estado de Resultados Gestión 1999	82
5.10.	RESULTADO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	83
5.10.1.	Interpretaciones	83
5.10.2.	Estados Financieros y Presupuesto de la Gestión 2004.....	84
5.10.3.	Balance General Comparativo Gestiones 2004 y 2003.....	86
5.10.4.	Estado de Resultados Gestión 2004	86
5.11.	RESULTADO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.....	87
5.11.1.	Interpretaciones	88
CAPITULO 6	89	
MODELO ECONOMETRICO	89	
6.1.	INTRODUCCIÓN	89
6.2.	DETERMINACIÓN DEL MODELO ECONOMETRICO.....	89
6.2.1.	Variable dependiente.....	89
6.2.2.	Variables Independientes	89

6.2.3.	Variable estocástica	91
6.3.	ESTIMACION DEL MODELO E INTERPRETACIÓN ECONÓMICA	92
6.4.	MATRIZ DE VARIANZAS Y COVARIANZAS:	96
6.5.	COEFICIENTE DE DETERMINACION.....	97
6.5.1.	Pruebas de hipótesis.....	98
6.5.1.1.	Pruebas de significación individual.....	98
6.5.1.2.	Pruebas de significación conjunta	99
6.6.	ANÁLISIS DE AUTOCORRELACION: TEST DE DURBIN WATSON:.....	99
6.7.	TEST DE JARQUE – BERA	100
6.8.	CRITERIOS DE AKAIKE Y SHUARTZ	102
6.9.	CORRELOGRAMA.....	102
6.10.	CORRELOGRAMA AL CUADRADO	104
6.11.	ELIPSES.....	105
CAPITULO 7		109
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		109
GLOSARIO		115
BIBLIOGRAFÍA		123
ANEXOS		125
ANEXO 1.....		126
ANEXO 2.....		130
ANEXO 3.....		133
ANEXO 4.....		134

ANALISIS DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ ANTES Y DESPUES DEL NGRESO AL PLAN DE READECUACION FINANCIERA - PRF

Existen entidades del sector público que atraviesan desequilibrios financieros y fiscales, que los han conducido a superar los límites de endeudamiento, provocando la mora de sus obligaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218041, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental que son las que regulan las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros. Entre ellas se puede citar al Tesoro General de la Nación, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, la Dirección de Pensiones, la Caja Nacional de Salud y el FONVIS en Liquidación, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.

Las Normas Básicas definen el Sistema de Crédito Público como un conjunto de principios, normas, procesos y funciones para la eficiente y eficaz gestión de la deuda pública en el marco de la administración financiera gubernamental. El Sistema de Crédito Público regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por vía del endeudamiento público interno o externo, contemplados en el Presupuesto General de la Nación, y destinados al financiamiento de inversiones o de gasto en los que el sector público es deficitario, a cubrir desequilibrios financieros temporales que presente el ejercicio fiscal o atender casos de emergencia.

Quizás una de las mayores preocupaciones de la teoría económica ha sido el estudio y análisis del déficit fiscal. En efecto, su estudio hace referencia a las formas en que el Estado contribuye al desarrollo de un país, y como puede utilizar la política fiscal para aminorar las recesiones e impulsar las inversiones y así aumentar la tasa de crecimiento.

El Gobierno Municipal de La Paz, se encuentra en proceso de mejorar la administración institucional, para ello está realizando diferentes esfuerzos como ajustar sus funciones a lo que dispone la nueva Ley de Municipalidades, replantear su estructura orgánica y sanear sus finanzas, debido a que su alto nivel de iliquidez, hace insostenible la economía del municipio derivando esta situación, en una falta de credibilidad sobre la planificación de obras urbanas para beneficio de la comunidad, así como el pago oportuno a los inversionistas y empresarios que ejecutan tales obras.

En la gestión 1999 el Gobierno Municipal presentaba una profunda crisis financiera expresada en la pérdida de capacidad crediticia por sobreendeudamiento y en un bajísimo nivel de recaudaciones internas y de captación de recursos externos

La situación financiera del Gobierno Municipal de La Paz, en la gestión 1999 era insostenible, los ingresos tributarios se redujeron drásticamente, por la poca credibilidad de la ciudadanía sobre el destino de los recursos que eran recaudados, y no existían políticas definidas para incrementar la eficiencia y eficacia en el cobro de los impuestos, los ingresos por transferencias de coparticipación tributaria presentaron una significativa disminución producto del

deterioro económico del país, además que la falta de credibilidad en el Gobierno Municipal originó que los ingresos de capital se reduzcan de manera drástica hasta prácticamente anularse, y finalmente, la ejecución de los gastos de inversión se encontraba sin crecimiento, más bien presentaba disminuciones importantes.

Al encontrarse en una situación de sobreendeudamiento, el GMLP había sobrepasado uno de los límites de endeudamiento establecidos por Ley, alcanzando un 24% del 20% como límite máximo del indicador de liquidez (servicio de la deuda), y se encontraba cerca del indicador de solvencia (valor presente de la deuda) con 181% del 200% como límite máximo.

El GMLP a partir de la gestión 1999 y con el respaldo del Ministerio de Hacienda, quién evidenció la necesidad de readecuar las finanzas municipales para impulsar la inversión pública, se suscribe en fecha 5 de octubre de 2000, el Plan de Readecuación Financiera, en el que se determinó una reestructuración de la deuda pública y privada municipal, mediante la reprogramación de sus obligaciones en mejores condiciones financieras, el refinanciamiento de su deuda en mora y la constitución de un Fondo de Garantía.

Para el saneamiento de las finanzas municipales de aquellas municipalidades con problemas de endeudamiento. Se puso en marcha el Plan de Readecuación Financiera (PRF), por el cual se induce a los gobiernos municipales con problemas de endeudamiento y de sostenibilidad fiscal a someterse a un régimen de estricto control y saneamiento fiscal como condición para recibir apoyo financiero del Tesoro General de la Nación, el GMLP no es la excepción, se pudo constatar la eficiencia del PRF mediante modelos econométricos tal como se enfatiza a continuación.

Por otro lado, debe resaltarse que el Gobierno Municipal logro la sostenibilidad de la deuda esto es su correcta administración, así se eliminaron los gastos superfluos y se destino un mayor aporte a la inversión. En esta tarea ayudo mucho el contar con información clara y confiable de ahí que la aplicación de todos los sistemas implantados en el Ley 1178, una correcta evaluación del Programa Operativo Anual, un estricto seguimiento mediante el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) han permitido la generación de un entorno de gestión gubernamental eficaz avalada con certificaciones internacionales como Fitch Rating.

CAPITULO 1

ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. INTRODUCCION

Existen entidades del sector público que atraviesan desequilibrios financieros y fiscales, que los han conducido a superar los límites de endeudamiento, provocando la mora de sus obligaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218041, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental que son las que regulan las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros. Entre ellas se puede citar al Tesoro General de la Nación, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, la Dirección de Pensiones, la Caja Nacional de Salud y el FONVIS en Liquidación, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público

Las Normas Básicas definen el Sistema de Crédito Público como un conjunto de principios, normas, procesos y funciones para la eficiente y eficaz gestión de la deuda pública en el marco de la administración financiera gubernamental. El Sistema de Crédito Público regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por vía del endeudamiento público interno o externo, contemplados en el Presupuesto General de la Nación, y destinados al financiamiento de inversiones o de gasto en los que el sector público es deficitario, a cubrir desequilibrios financieros temporales que presente el ejercicio fiscal o atender casos de emergencia.

Los componentes del Sistema de Crédito Público son: la deuda interna y la deuda pública externa, sean éstas de corto o largo plazo.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, del año 1999, en su artículo 35 ratifica los límites de endeudamiento para las entidades públicas descentralizadas,

autónomas y autárquicas, señaladas en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.

Muchos Gobiernos Municipales no escapan a este tipo de situaciones, de ahí que varios de ellos se hayan endeudado más allá de los límites permitidos para su buen manejo y administración.

La Ley N° 2064 de Reactivación Económica, del año 2000, en su artículo 46 establece que el Poder Ejecutivo implementará un programa de saneamiento fiscal, destinado a los gobiernos municipales del país, que no han podido adecuar sus estructuras de gastos, ni generar los recursos propios necesarios para la atención de obligaciones y responsabilidades transferidas por las Leyes de Descentralización Administrativa y Participación Popular, habiendo recurrido al endeudamiento hasta niveles que exceden los límites establecidos por ley.

En el marco de la Ley de Reactivación Económica y con el objeto de movilizar el aparato productivo incrementando los niveles de ahorro, empleo e ingresos, el Gobierno Nacional apoyó programas y proyectos enmarcados en la constitución de municipios competitivos.

En este sentido el Art. 46 de dicha ley, autorizó al poder ejecutivo a implementar un programa de saneamiento fiscal que contó con recursos captados de organismos internacionales, destinado a los municipios, este plan tuvo como principales metas recuperar la capacidad de endeudamiento (sobre la base de convenios de saneamiento fiscal), generar condiciones para aumentar el nivel de ingresos y mejorar las condiciones de inversión de los gobiernos municipales.

Durante la pasada década, los gobiernos municipales de Bolivia enfrentaron dos tipos de crisis. La primera, de carácter político, que se caracterizó, como en el caso de La Paz, por una alta rotación de alcaldes que no terminaban su periodo, en lugar de eso se veían inmersos en procesos judiciales. Simultáneamente, el

desequilibrio macroeconómico que enfrentó Bolivia que afectó a las finanzas municipales, especialmente a las transferencias que eran la principal fuente para servir su deuda.

La situación de endeudamiento de algunos de los municipios provocó, al igual que en el nivel nacional, la necesidad de aplicar alguna medida que les permita mantener niveles sostenibles de deuda en el largo plazo. Fue así que en abril del año 2000 el gobierno aprobó el Plan de Readequación Financiera (PRF), instrumento dirigido a las entidades públicas que han superado los límites de endeudamiento o presentan problemas fiscales y financieros.

La sostenibilidad financiera, es un objetivo que también se buscó en los distintos programas de alivio de deuda en los que ha estado el gobierno nacional.

Los límites financieros máximos de endeudamiento, establecidos por el Ministerio de Hacienda; aplicados en función de la situación económica financiera de las entidades del sector público y que entró en vigencia a partir del año 1998, con los siguientes ajustes:

- El servicio de la gestión corriente (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.
- El valor presente de la deuda no podrá exceder el 200% de los ingresos corrientes de la gestión anterior.

El Ministerio de Hacienda fija la tasa de actualización aplicable a cada gestión y en ningún caso podrá exceder la tasa libor 6 meses promedio del año anterior.

El Gobierno Municipal ingreso a este programa, evaluar cuales fueron sus resultados, así como las lecciones aprendidas es el objetivo principal que guía a este trabajo.

1.2. ANTECEDENTES

Toda entidad pública para tener probabilidad de acceso al financiamiento de la cooperación internacional; deberá de manera voluntaria requerir al Ministerio de Hacienda, a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, la realización de una auditoria externa sobre su posición fiscal y financiera.

Las actividades a las que se comprometen los municipios dentro del marco del PRF, y que tiene efectos sociales y económicos, son medidas estructurales dirigidas fundamentalmente a incrementar los ingresos y a disminuir los gastos.

En el caso del gasto municipal, dos de las principales medidas para reducirlo, son la disminución de personal y la terciarización de servicios, medidas que se esperan generen un ahorro en la gestión.

El refinanciamiento de deudas municipales en mora constituye también parte del PRF, suscrito por el Ministerio de Hacienda con los municipios que presentan problemas de sobreendeudamiento o de desequilibrio fiscal y financieros, a fin de superar esta situación en un plazo máximo de cinco años, mediante el cumplimiento de metas anuales intermedias.

El PRF, se orientó a que los Gobiernos Municipales accedan a nuevas fuentes de financiamiento. Una vez efectuada la reactivación municipal, se procedió a atender sus necesidades de inversión, con esta medida se busco reactivar las actividades económicas de los diferentes municipios nacionales, incluyendo los más pobres y alejados.

Los gastos de inversión necesarios para dinamizar la economía local y cumplir con las metas sociales, no pueden ser cubiertos únicamente con el total de ingresos

municipales, es así que al igual que en el nivel nacional los municipios recurren a obtener empréstitos de fuentes internas y externas.

En el año 2001 la deuda en los municipios de Bolivia fue de al menos de Bs1.128 millones siendo las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz las que mayor endeudamiento presentaron, su deuda representaba el 71 por ciento del stock total de municipios. El porcentaje señalado, evidencia la difícil situación que algunos gobiernos municipales presentaban para financiar el gasto de inversión, por lo que tuvieron que recurrir al endeudamiento como financiamiento.

Los gobiernos municipales de las ciudades capitales, presentaron al Gobierno un "Programa de Reforma Estructural Municipal, dentro los departamentos que realizaron la propuesta están, La Paz, Cochabamba, Sucre y Santa Cruz, el programa consistía en el proceso de reorganización institucional y de readecuación financiera, encarando la gestión de los grandes proyectos estratégicos para la ciudad, y cuyos objetivos son complementarios con los del Plan de Readecuación Financiera, a concretarse a través de una serie de medidas de ajuste económico, financiero y administrativo, que deberán realizar los municipios a fin de estabilizar su situación económica y financiera como una forma de conseguir su habilitación a nuevos financiamientos".

En las Prefecturas de Departamento y Gobiernos Municipales, fue necesario realizar reprogramaciones de sus deudas sobre la base de nuevas conciliaciones, condonando los intereses penales, multas, gastos judiciales y otros accesorios.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria; permite a las entidades públicas que excedieran los límites financieros máximos de endeudamiento, acordar un Plan de Readecuación Financiera; que le posibilite encuadrarse dentro los límites permitidos en un plazo no mayor a 5 años.

En este sentido, mediante Decreto Supremo N° 25737 de 14 de abril de 2000, se aprueba el PRF destinado a las entidades del sector público boliviano, reglamentándose el mismo a través, de la Resolución Ministerial N° 343 de 8 de mayo de 2000, emitida por el Ministerio de Hacienda.

El Gobierno Municipal de La Paz, hizo conocer su decisión de participar en el Plan de Readequación Financiera con el propósito de dar solución a su situación de desequilibrio fiscal y financiero, a cuyo efecto, el Ejecutivo Municipal elaboró con las autoridades del Gobierno Central, los términos del Plan de Readequación Financiera del Municipio de La Paz.

El municipio de La Paz se constituyó en uno de los primeros gobiernos subnacionales en beneficiarse del PRF.

Mediante Decreto Supremo N°25949 se aprueba el acta de conciliación realizada entre el Tesoro General de la Nación (TGN) y el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), producto del convenio de compensación de deudas.

1.3. JUSTIFICACION

Los recursos económicos con que cuenta el Gobierno Municipal de La Paz provienen de la captación de recursos propios por concepto de impuestos, tasas y patentes e ingresos no tributarios de pagos sobre actos jurídicos municipales, alquiler y venta de bienes municipales, donaciones y legados recibidos, multas por transgresiones a disposiciones municipales, transferencias y contribuciones.

En los periodos de 1997 al 2000, los recursos económicos no fueron suficientes para cubrir las proyecciones de los Programas de Operaciones y para la ejecución del presupuesto anual.

Las recaudaciones considerablemente disminuidas, en relación con las necesidades del municipio, generaron año tras año deudas por incumplimiento de obligaciones de pagos a contratistas, proveedores e instituciones públicas; para quienes debían efectuarse los desembolsos correspondientes en cumplimiento de disposiciones legales tales como aportes patronales a la seguridad social, a las administradoras de fondos de pensiones y otros, además de los emergentes por la contratación de créditos requeridos para mejorar las finanzas del Gobierno Municipal de La Paz.

El análisis de la investigación determinará si la implantación del Plan de Readequación Financiera tuvo un efecto positivo o negativo en el saneamiento de las finanzas del Gobierno Municipal de La Paz y servir de guía para los demás municipios del país, en el entendido de que el convenio proyecta una nueva imagen para ser sujeto de crédito ante organismos financiadores tanto nacionales como internacionales.

1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El año 1999 el GMLP tenía deudas de gestiones anteriores que afectaban de manera negativa su situación financiera, por lo que deberían ser honradas para poder recuperar su credibilidad y así ser sujeto de crédito nuevamente. Sin embargo debido a que no existían recursos suficientes se vio la necesidad de obtener créditos o financiamiento del PRF.

El nivel de gastos de capital en el periodo 1997 a 1999 representaba en promedio el 50% de los gastos totales lo cual permite apreciar que la inversión del periodo se realizó con incremento de deudas, a través del ascenso de la deuda flotante y emisión de bonos.

En lo referente a la gestión administrativa hasta el año 2002, el SIAFIM, sistema utilizado por el municipio que integra los módulos de Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Almacenes y Adquisiciones presentaba irregularidades tales como:

- Diferencias entre ingresos y gastos en la ejecución presupuestaria y no existía una adecuada apropiación de cuentas.
- Rezagos en la presentación de estados financieros básicos, debido a la incorrecta apropiación de gastos, así como a la falta de presentación de descargos de los fondos en avance otorgados a las distintas instancias del GMLP.

El valor presente de la deuda, a diciembre de 1999, alcanzó un nivel de 181%, en tanto que el indicador de servicio de la deuda ascendió a 24%, inhabilitando al municipio la obtención de nuevos créditos.

El resultado Global de 1999 si bien muestra un superávit se debe al cobro del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos de la gestión 1998, depurando esta operación el resultado es deficitario al igual que las dos gestiones anteriores.

El indicador de Resultado Operacional Corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes y amortización), muestra un saldo inferior a la inversión realizada, evidenciando que el municipio ha debido recurrir nuevamente al endeudamiento para solventar su inversión.

De todo lo expuesto se puede indicar que la problemática del tema objeto de nuestra investigación es:

¿La deficiente gestión administrativa y financiera de la gestión 1995-1999, generó una distorsión en la correcta asignación de los recursos, paralelamente elevaron el

sobreendeudamiento y no permitieron contar con información financiera oportuna y confiable?

1.5. HIPOTESIS DEL TEMA

La hipótesis que guía la investigación es la siguiente:

“El Plan de Readequación Financiera (PRF) del GMLP, generó eficiencia en la gestión de recursos debido a la reducción en la brecha de ingresos y gastos, implantando mecanismos que permiten su control y reduciendo la deuda en el mediano plazo”

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar si el Plan de Readequación Financiera (PRF), en el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), logro la reducción de la brecha de ingresos y gastos, de acuerdo al déficit o superávit del GMLP

1.6.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Explicar las consecuencias del endeudamiento del GMLP
- Realizar un análisis de los Estados Financieros del GMLP
- Realizar un análisis de la situación actual de la Deuda del GMLP
- Identificar los principales determinantes de la deuda del GMLP
- Comprobar si el Plan de Readequación Financiera (PRF), genero los resultados esperados.

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

1.7.1. Variable Dependiente

- VPD_t : Valor presente de la deuda

1.7.2. Variables Independientes

- ΔPIB_t : Tasa de crecimiento del PIB de La Paz
- ETV_t : Emisión de títulos de valor
- CD_t : Cargo de la deuda
- CT_t : Coparticipación tributaria
- IH_t : Ingresos por HIPIC
- GC_t : Gasto corriente

1.7.3. Variable de cambio estructural

- $D1_t$: Variable Dummy por emergencias sociales

1.7.4. Variable Estocástica

- U_t : Variable aleatoria

1.8. METODOLOGIA

1.8.1. METODOS Y TECNICAS A UTILIZAR

Se procederá a la recopilación de datos relacionados con el tema de investigación a través del método analítico - inductivo¹, para describir y analizar elementos determinantes e influyentes en el Plan de Readecuación Financiera (PRF).

La técnica utilizada en la investigación será la estadística y econométrica con el fin de realizar un análisis cuantitativo de las finanzas del GMLP antes y después del PRF y calcular los efectos estructurales y posibles incidencias en el largo plazo.

¹ HERNÁNDEZ, Roberto "Metodología de la Investigación" Ed. McGraw – Hill 1996 Colombia, p.63

Así, el análisis comenzará con la descripción teórica de los avances que se han realizado en el campo. Con estos instrumentos se analizará la composición de las cuentas del Gobierno Municipal de La Paz (GMLP). Luego se describirá el Programa de Readecuación Financiera (PRF) y específicamente como se aplicó en la Institución el mismo. Finalmente, se evaluará desde el punto de vista cuantitativo los resultados obtenidos.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. EL DÉFICIT FISCAL EN LA TEORÍA ECONÓMICA

Quizás una de las mayores preocupaciones de la teoría económica ha sido el estudio y análisis del déficit fiscal. En efecto, su estudio hace referencia a las formas en que el Estado contribuye al desarrollo de un país, y como puede utilizar la política fiscal para aminorar las recesiones e impulsar las inversiones y así aumentar la tasa de crecimiento.

Sin embargo, con el tiempo se observó que los efectos no eran de los mejores. De hecho, teóricos como Adam Smith² y David Ricardo³ escribieron tratados que muestran porque es pernicioso la intervención del Estado especialmente en el tema de restringir el libre comercio. Empero, durante la década de los años 30 se observó todo lo contrario a lo que los pensadores del libre mercado habían prometido. Bajo su enfoque la recesión no podía presentarse en un sistema en que los precios puedan ajustarse sin restricciones. Desde su punto de vista, cuando existiese un exceso de oferta los precios descenderán lo que aumentará el poder adquisitivo del público, por lo que demandarán más bienes y servicios, por ende al final del ajuste oferta y demanda se igualarán.

² SMITH, Adam. *Una investigación acerca de los orígenes de la Riqueza de las Naciones*. 1977 México: Fondo de Cultura Económica.

³ RICARDO, David. *Teoría acerca de la renta de la tierra*. 1982. México: Fondo de Cultura Económica.

Más no fue lo que ocurrió en aquel periodo histórico en el mundo. Los precios descendían, pero también lo hacía la producción, contradiciendo lo que había propuesto la economía neoclásica. Así de la mano de John Maynard Keynes⁴ se descubrió que la intervención del Estado podía ser positiva, que los déficits fiscales tenían un efecto anti-recesivo y que podían eventualmente eliminar las recesiones. El campo de la economía aplicada se veía prometedor.

Eso fue hasta que apareció un curioso⁵ fenómeno: Estancflación. Aunque su nombre no suene bien, se refería a la combinación de estancamiento con inflación. Algo que en la teoría económica no podía existir, porque se indicaba que lo que gobernaba el movimiento del nivel de precios era la demanda agregada. De hecho, sólo podía aparecer la inflación cuando ésta superase el nivel del "pleno empleo". No obstante, el curioso fenómeno se presentaba en la realidad y fue explicado por la presencia de altos déficits fiscales, los que influían en la política monetaria, en el crecimiento y en las expectativas de los agentes. Sobre estos puntos versan las siguientes partes del marco teórico, puesto que del análisis de los déficits fiscales se pudo saber de donde aparecen, como controlarlos y como evitarlos, que es en última instancia la idea subyacente de un Programa de Readequación Financiera.

2.2. EL CONTROL DEL DÉFICIT FISCAL Y LA ESCUELA MONETARISTA

El enfoque de esta escuela, cuyo mayor representante es Milton Friedman⁶, planteaba que los déficits fiscales son sencillos de entender. Con el Estado ocurre lo mismo que con cualquier individuo, si una persona gasta más de lo que obtiene como ingreso, tendrá que recurrir al endeudamiento, si esta conducta se convierte

⁴ KEYNES, John. *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*. 1984. Buenos Aires: Paidós.

⁵ BLANCHARD, Oliver. *Macroeconomía*. México: McGraw Hill.

⁶ FRIEDMAN, Milton. *Cien años de historia monetaria*. 1989. Chile: Universidad Católica.

en perniciosa tarde o temprano sobrevendrá la crisis. Esto vale tanto para nuestro buen sujeto, para un Gobierno Municipal o Nacional.

Empero, su explicación iba más allá, pues incluía lo que se conoce como "ilusión monetaria" que intentaba descifrar el misterio de porque en ocasiones aparentemente si funcionaba la política fiscal. Así los monetaristas plantearon una cuestión que en apariencia no es consistente: Las fluctuaciones económicas están determinadas por la cantidad de dinero en circulación en la economía.

En efecto, ellos sostenían que el verdadero milagro de la recuperación no se encontraba en la inversión estatal que se lograba incrementando el déficit fiscal, sino que la clave estaba en las fuentes del dinero que usaba el Gobierno para financiar las costosas operaciones. Lógicamente, tales estudios se referían a Norteamérica, donde su mayor acreedor no podía ser otro que su propio Banco Central, más adelante veremos como se adecuó esta teoría para Latinoamérica.

En efecto, al incrementarse la deuda contraída con la Autoridad Monetaria, la cantidad de circulante aumentaba, por ende, el poder adquisitivo del público crecía y eso era lo que mostraba la recuperación económica. Sin embargo, Friedman y sus seguidores en un giro magistral descubrieron también que sus efectos eran bastante inestables, esto es que no se podía predecir con claridad cuales serían sus efectos en el corto y largo plazo, de hecho, de lo único que se tenía certeza es que tarde o temprano aparecería la inflación. Y en efecto fue lo que ocurrió en la década del 70. Por lo que se empezaron a aplicar ajustes fiscales y se estableció como norma en el ámbito mundial que los Bancos Centrales no podían financiar en manera alguna los déficit fiscales.

2.3. LATINOAMÉRICA Y LA CRISIS DE DEUDA

Con marcadas diferencias América del Sur tuvo un periodo de intervención estatal, pero por razones muy diferentes, en efecto de la mano de Raúl Prebisch⁷, símbolo de la escuela estructuralista se planteó que de no intervenir el Estado, Latinoamérica se vería sumida en la pobreza durante décadas, el razonamiento partía de la siguiente manera: Los países de ésta región habían llegado tarde a los procesos de industrialización, por tal motivo, sus actividades estaban fuertemente concentradas en productos primarios, sin embargo, a medida que ésta tendencia se reforzaba el retraso se acentuaba, esto se tradujo en la famosa teoría del deterioro de los términos de intercambio, que indicaba que secularmente se intercambiaba más valor por menos.

Así en casi todos los países se emprendieron agresivos programas de industrialización con cargo al incremento de déficits fiscales, para ello se convirtió en práctica común el endeudamiento interno y externo, sin embargo, dado que esto fue acompañado por Gobiernos inestables y dictaduras militares, la deuda fue incorrectamente administrada y en casi todos los casos sirvió para sostener la empleomanía a la que se volvieron adictos los gobiernos. Con honradas excepciones, como es el caso de Brasil y Chile, el endeudamiento no redundó en los beneficios esperados y más bien sentó las bases para lo que se conoció como la crisis de deuda de los 80.

Quien explica magistralmente este proceso es el Profesor Jeffrey Sachs⁸, desde su punto de vista la crisis de deuda estuvo íntimamente ligada a la inflación que se presentó en la década perdida. Durante años los Estados mantuvieron sus cuentas con cuantiosas pérdidas, esto es que sus gastos superaban con creces a sus ingresos, para financiar esto recurrieron al endeudamiento externo y a la emisión inorgánica de dinero, por tal motivo, la inflación casi siempre superaba los dos dígitos (15 a 20%), no obstante, aún esta situación se mantuvo durante mucho tiempo, la hecatombe apareció cuando las válvulas del crédito internacional se

⁷ GARCIA, Julio. *Historia de la CEPAL*. Chile: CEPAL.

⁸ SACHS, Jeffrey. *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires; Bosch Editores

cerraron, y procedieron así porque a nivel mundial el endeudamiento amenazaba la estabilidad mundial, de ahí que las tasas de interés subieron, tras la caída de México en 1982, numerosos países latinoamericanos comenzaron a ingresar en el famoso *default*, esto es la cesación de pagos. Mas el problema no era tan sólo externo, sino más bien de carácter interno, al no contar con el crédito para cubrir el hueco fiscal, se empezó a abusar del proveniente del Banco Central, así se producían cantidades impresionantes de dinero, los cuales alimentaban la inflación, lo que a su vez exigía más dinero, convirtiendo el asunto en un círculo monstruoso que aparentemente no tenía fin.

Ahí aparecieron los programas de ajuste estructural impulsados fundamentalmente por el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyos componentes fundamentales eran fiscales y de control del tipo de cambio. La recomendación principal consistía en que había que recortar los gastos del Estado, ejecutar una reforma tributaria, renegociar la deuda, y liberar el precio de la moneda. Dichos programas⁹ en la actualidad son severamente criticados puesto que para detener la inflación se obligó a la economía de los países latinoamericanos a contraer la demanda agregada, lo que en los hechos se tradujo en un menor crecimiento, por ende más desempleo, que a la larga se convirtió en subempleo y creó zonas marginales en las ciudades.

2.4. LA CRISIS DE ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Estos fenómenos de deuda producidos por persistentes déficit fiscales también se presentaron en el ámbito local, sin embargo, hay diferencias que la teoría económica también se ocupó de analizar. Quizás el caso más emblemático al respecto es el que presenta Argentina. Aunque no fueron precisamente los Municipios los endeudados, sino los Gobiernos Provinciales, las lecciones

⁹ VALENZUELA, Jose. *Crítica al neoliberalismo en América Latina*. Bolivia: CIDES – UMSA.

aprendidas nos ayudarán a contextualizar de mejor manera el tema que ocupa a esta tesis.

Pero antes, es necesario observar una particularidad que caracteriza estos fenómenos en el ámbito local. Esto es la **descentralización**.

La descentralización responde a un enfoque de gestión pública que toma la tradicional crítica a la planificación centralizada, esto es que es imposible que un Gobierno tenga la capacidad de controlar las decisiones microeconómicas que toman miles de individuos frente a entornos cambiantes, por tanto, indican que es mejor que la economía esté en manos de empresas que actúan en territorios definidos. Esto trasladado al ámbito de la gestión pública indica que los que mejor pueden atender los requerimientos de la población son los Gobiernos locales. De ahí que desde los 90 se haya impulsado en Latinoamérica reformas tendientes a otorgar más poder a estos.

Paradójicamente, se presentó el hecho de que si la infraestructura de los Estados en el ámbito nacional estaba en construcción, los Gobiernos locales tenían aún menos condiciones para encarar las nuevas obligaciones. Así se presentaron frecuentes problemas en los Municipios.

CAPITULO 3

ANÁLISIS DE DEUDA DEL GMLP

3.1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal de La Paz, se encuentra en proceso de mejorar la administración institucional, para ello está realizando diferentes esfuerzos como ajustar sus funciones a lo que dispone la nueva Ley de Municipalidades, replantear su estructura orgánica y sanear sus finanzas, debido a que su alto nivel de iliquidez, hace insostenible la economía del municipio derivando esta situación, en una falta de credibilidad sobre la planificación de obras urbanas para beneficio de la comunidad, así como el pago oportuno a los inversionistas y empresarios que ejecutan tales obras.

3.2 ESTADO DEL STOCK DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

En la gestión 1999 el Gobierno Municipal presentaba una profunda crisis financiera expresada en la pérdida de capacidad crediticia por sobreendeudamiento y en un bajísimo nivel de recaudaciones internas y de captación de recursos externos.

La situación financiera del Gobierno Municipal de La Paz, en la gestión 1999 era insostenible, los ingresos tributarios se redujeron drásticamente, por la poca credibilidad de la ciudadanía sobre el destino de los recursos que eran recaudados, y no existían políticas definidas para incrementar la eficiencia y eficacia en el cobro de los impuestos, los ingresos por transferencias de

coparticipación tributaria presentaron una significativa disminución producto del deterioro económico del país, además que la falta de credibilidad en el Gobierno Municipal originó que los ingresos de capital se reduzcan de manera drástica hasta prácticamente anularse, y finalmente, la ejecución de los gastos de inversión se encontraba sin crecimiento, más bien presentaba disminuciones importantes.

Al encontrarse en una situación de sobreendeudamiento, el GMLP había sobrepasado uno de los límites de endeudamiento establecidos por Ley, alcanzando un 24% del 20% como límite máximo del indicador de liquidez (servicio de la deuda), y se encontraba cerca del indicador de solvencia (valor presente de la deuda) con 181% del 200% como límite máximo.

Adicionalmente se desconocía la situación de los activos y pasivos, existían deudas no registradas correspondientes a las gestiones 1997-1999 sin documentación de respaldo, además que la misma se encontraba en mora, asimismo no existían registros de los bienes muebles e inmuebles transferidos al Gobierno Municipal de la infraestructura física de salud y educación, como son los hospitales de segundo y tercer nivel, Hospitales de distritos, centros de salud así como los establecimientos educativos, campos deportivos y otros relacionados con la cultura, producto del proceso de Participación Popular. El registro incompleto del pasivo y activo y otras cuentas, generó el incumplimiento de las Normas Básicas de Contabilidad, resultando Estados Financieros que no reflejaban la verdadera situación patrimonial del Municipio Paceño.

El inadecuado manejo técnico y administrativo, tendió a sobredimensionar el presupuesto de ingresos en base a proyectos específicos a ser implementados en tributos, generándose obligaciones sin una fuente de repago. Esta programación sobreestimada dio lugar al incremento de los gastos sin un respaldo financiero y por lo tanto se incumplía con los acreedores y contratistas¹⁰.

¹⁰ FNDR "Plan de Mejoramiento Institucional del GMLP, 2000.

3.2.1 Falta de Control del Endeudamiento

Las obras que se iniciaron o que fueron ejecutadas con anterioridad a la gestión 1999, implicaron significativos costos financieros, los que fueron cubiertos vía endeudamiento, especialmente con empresas constructoras. Ante la falta de un mecanismo de control y límites de endeudamiento, y la inexistencia de una normativa clara sobre el tema, el año 1997 se aprueban las Normas Básicas de Crédito Público. En la gestión 1998 el Ministerio de Hacienda emite al GMLP, una notificación de incumplimiento de límites de endeudamiento, donde se establece que el municipio paceño, no era sujeto de crédito.

La mala administración de la información, el manejo independiente de la deuda, ante la inexistencia de una unidad específica que realice este trabajo, ocasionó la carencia de controles de la deuda, que fue creciendo paulatinamente sin tener una conciencia real de la magnitud de la misma.

3.2.2 Inexistencia de un sistema de deuda y carpetas de deuda

El Gobierno Municipal hasta la gestión 1999, nunca realizó una sistematización de la deuda o procuró recursos para establecer un sistema informático para su registro y administración.

Para la firma del convenio de Plan de Readequación Financiera, el Ministerio de Hacienda a través de sus diferentes reparticiones, se hizo presente en el GMLP con el fin de obtener los datos de la deuda contratada al 31 de diciembre de 1999, que de acuerdo a los antecedentes, determinó la inexistencia de las carpetas de deuda correspondientes, hecho que dificultó tener un dato preciso del stock de deuda del GMLP.

3.2.3 Esta dos financieros no confiables

De acuerdo al documento de la Evaluación Fiscal y Financiera realizada en la gestión 2000, se manifiesta que existe una subvaluación de los saldos de deuda, evidenciando poca confiabilidad de los registros contables del municipio.

De acuerdo a los datos de la evaluación fiscal y financiera gestión 2000, presentados por la empresa PriceWaterhouse Coopers, establece que el saldo de deuda a diciembre de 1999 es de Bs882.830.896, siendo que de acuerdo a los estados financieros del GMLP se registraba únicamente Bs803.744.694.

3.2.4 Deud a en mora

El sobreendeudamiento generado en el Gobierno Municipal y el bajo nivel de recursos generó una importante deuda en mora, que se vio afectada por la poca credibilidad de los proveedores y contratistas, quienes de alguna manera rehusaban ofertar bienes y servicios al municipio por incumplimiento de pago, en algunos casos se suspendieron la provisión de suministros y servicios, como la Caja Nacional de Salud que llegó a retirar el servicio a los asegurados municipales.

3.2.5 Desvío de Fondos

La falta de controles internos, reglamentos específicos, seguimiento, evaluaciones y conciliaciones periódicas de la deuda, ocasionaron de una manera nefasta que durante las gestiones 1998 a 1999, funcionarios de turno efectuaran pagos de deuda a la Ex - Dirección de Pensiones por concepto de aportes devengados y no pagados al antiguo sistema de reparto, mismos que fueron desviados a cuentas particulares.

3.2.6 Stock de Deuda al 31/12/99

Los datos del convenio PRF suscrito en octubre de 2000, contempla los siguientes saldos al 31 de diciembre de 1999:

CUADRO 1

ACREEDOR	Saldo / 99	\$us.
DEUDA PRIVADA	35.529.727	
Proveedores	3.668.443	
Empresa	3.574.766	
Varios Acreedores	1.882.949	
Contratistas	2.151.991	
Bonos Municipales	6.050.000	
AFP's	794.926	
Sueldos y Beneficios Sociales	17.406.652	
DEUDA PUBLICA	39.450.710	
FNDR	17.813.912	
SENAPE	3.198.551	
FONVI	1.029.020	
CNS	3.313.017	
SERV IMP. NACIONALES	405.754	
DIREC. GRAL DE PENSIONES	4.077.113	
LETRAS DE TESORERIA	9.066.667	
FCSSM	546.676	
SUB- TOTAL DEUDA	74.980.437	
TGN (Para compensación)	41.896.976,47	
TOTAL DEUDA \$us.	116.877.413	

Fuente: GMLP

El stock de deuda al 31 de diciembre de 1999, según los datos del Plan de Readecuación Financiera era de \$us. 74.980.437, sin considerar el saldo deudor del GMLP en favor del TGN emergente de la compensación de acreencias y pagos a cuenta suscrito en fecha 11 de junio de 2000, que ascendía a \$us. 41.896.976,47, importe que fue dado de baja en su totalidad de los registros contables del TGN en conformidad al Art. 2 del D.S. N° 25949 de fecha 20 de Octubre de 2000, con cargo a todas aquellas deudas que el TGN hubiere contraído con el GMLP desde el 31/12/94 hasta la fecha de promulgación del

Decreto Supremo, que se originaban en la retención de recursos de coparticipación del IVA-IT Hidrocarburos y otros conceptos de deuda.

Otro de los datos que permite evaluar la situación financiera del municipio hasta la gestión 1999 está en los saldos de deuda presentados por PriceWaterHouceCoopers en la evaluación Fiscal y Financiera:

CUADRO 2

DETALLE	IMPORTE EN \$us.	
	SEGÚN GMLP	SEGÚN PwC
Banca	28.905.357	32.716.719
Proveedores	6.203.701	8.891.622
Contratistas	2.020.776	2.844.804
Estado	17.712.395	25.425.847
Tesoro General de la Nación	17.681.217	21.323.626
Dirección de Pensiones	31.177	4.102.221
Seguridad Social	4.017.409	5.748.891
Caja Nacional de Salud	3.027.533	4.759.015
Fondo Nal. De vivienda / Provienda	989.876	989.876
Administradores de Pensiones	773.728	782.256
Futuro de Bolivia	442.371	450.900
Previsión	331.356	331.356
FNDR	20.434.094	17.626.431
Impuestos	394.934	394.934
Otros	53.495.056	52.706.979
Total consolidado \$us.	133.957.449	147.138.483
Total consolidado Bs.	803.744.694	882.830.896

Fuente GMLP

En esta etapa, el municipio se encontraba sobre-endeudado, sobrepasaba los límites permitidos por Ley N° 2042 (de Administración Presupuestaria) y un porcentaje considerable de su deuda estaba en mora, además de tener un bajo nivel de recaudación producto de la evasión por parte de los contribuyentes, conjuntamente a la generación excesiva de deuda flotante y una deficiente gestión administrativa.

3.3 MEDIDAS DE AJUSTE

El GMLP a partir de la gestión 1999 y con el respaldo del Ministerio de Hacienda, quien evidenció la necesidad de readecuar las finanzas municipales para impulsar la inversión pública, se suscribe en fecha 5 de octubre de 2000, el Plan de Readecuación Financiera, en el que se determinó una reestructuración de la deuda pública y privada municipal, mediante la reprogramación de sus obligaciones en mejores condiciones financieras, el refinanciamiento de su deuda en mora y la constitución de un Fondo de Garantía.

3.3.1 FONDO DE GARANTIA

Con el fin de garantizar el cumplimiento a los convenios firmados de reconocimiento de deudas, tanto con entidades de seguridad social, organismos internacionales y nacionales, así también con el mismo gobierno central, se constituye el Fondo de Garantía, el mismo que es administrado por el Ministerio de Hacienda. Este fondo se encarga de debitar diariamente de la Cuenta Única Municipal (CUM) los recursos necesarios para el cumplimiento de los vencimientos de acuerdo a cronogramas establecidos, previamente inscritos en el Ministerio de Hacienda.

Los recursos que se debitan para el Fondo de Garantía son irrestrictos de acuerdo a cronograma de vencimientos, de esta manera las deudas que se encuentran registradas en dicho Fondo de Garantía, se encuentran garantizadas en su cumplimiento.

El Viceministerio de Tesoro y Crédito Público efectuará, para cada entidad que hubiera suscrito un Convenio del Plan de Readecuación Financiera (PRF), la apertura de la Cuenta Fondo de Garantía, en el Banco Central de Bolivia, la cual

estará conformada por dos subcuentas: una en moneda nacional y otra en moneda extranjera.

La titularidad y administración de la Cuenta Fondo de Garantía será el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público y se identificará con el nombre de cada entidad pública en readequación, no pudiendo la misma ser afectada por terceros ni por la citada entidad.

El Fondo de Garantía tendrá una vigencia temporal, desde el momento de su constitución hasta la conclusión de la cancelación de la deuda que hubiera incorporada al mismo durante el periodo de vigencia del Convenio PRF.

A su finalización, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público efectuará una conciliación con la entidad pública en readequación, procediendo a devolver a dicha entidad los saldos existentes en la cuenta Fondo de Garantía e instruyendo al Banco Central de Bolivia el cierre de la mencionada cuenta.

La programación de ingresos y gastos diarios del Fondo de Garantía tendrá como base un flujo financiero que estará determinado por los recursos necesarios para la cancelación de la deuda reprogramada registrada en el Convenio PRF, la deuda contraída para el refinanciamiento de la deuda en mora contemplada en el citado Convenio y nuevos endeudamientos que se vayan incluyendo en el marco del PRF, mismos que deben ser autorizados por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

Para realizar la provisión de recursos en la cuenta Fondo de Garantía a fin de honrar oportunamente los vencimientos del servicio de la deuda se contemplará la programación de ingresos y gastos registrados en el Convenio del PRF, misma que podrá ser modificada considerando los siguientes aspectos:

- Se incluirá en el Fondo de Garantía la siguiente deuda:

- a) La deuda reprogramada registrada en el Convenio del PRF
 - b) Nuevos endeudamientos posteriores a la firma del Convenio del PRF, mismos que deben ser autorizados por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público antes de su incorporación al Fondo de Garantía.
 - c) El cargo de la deuda contraída para el refinanciamiento de la deuda en mora
-
- Cada entidad pública acordará con sus acreedores la conveniencia o no de incorporar al Fondo de Garantía, las deudas mencionadas en los incisos a y b, debiendo necesariamente incluir en el citado Fondo de Garantía la deuda obtenida para el refinanciamiento de la deuda en mora establecida en el inciso c del párrafo anterior.
 - Convenios de cancelación de deuda efectivamente suscritos entre la entidad pública sujeta a readecuación y cada uno de sus acreedores.
 - Cronogramas vigentes y/o conciliados de la deuda a ser cancelada
 - Otras obligaciones registradas en el Convenio del PRF, pero que no fue previsto su pago con la cuenta Fondo de Garantía y que previa aceptación del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, la entidad en readecuación solicitará su incorporación a la citada cuenta.
 - Estacionalidad de los ingresos que genera cada entidad pública en readecuación.

La prioridad de pago de las deudas incorporadas en el Fondo de Garantía es similar para todas, no existiendo prelación, en virtud a que cada deuda que se incorpora al Fondo de Garantía considera al mismo tiempo la acumulación de recursos para su cumplimiento.

3.3.1.1 Ingresos del Fondo de Garantía

Las fuentes de ingreso del Fondo de Garantía consisten en ingresos propios de la entidad pública (venta de bienes y servicios, ingresos tributarios y no tributarios),

transferencias de coparticipación tributaria recibidas del Gobierno Central e ingresos extraordinarios correspondientes a los abonos realizados en forma directa al Fondo de Garantía o debitados por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mismos que estarán en función a los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda estableciéndose que no existe prelación de pago para ninguna obligación.

3.3.1.2 Ingresos por Coparticipación Tributaria

Es responsabilidad de los Municipios velar por la asignación de los recursos de la Coparticipación Tributaria en conformidad a la Ley 1551 y al Decreto Supremo N°23813, por cuanto estos recursos estarían siendo utilizados en el Fondo de Garantía en parte, para el pago del servicio de la deuda que no fue generada como gasto de inversión, debiendo la entidad proceder a los ajustes de fuentes de financiamiento en conformidad a su presupuesto aprobado, una vez ejecutados los pagos de deuda.

3.3.1.3 Ingresos Propios

Retención periódica o de una sola vez, de un porcentaje o monto de los recursos propios determinado en función de la estacionalidad de los ingresos tributarios, la proyección de ingresos y vencimientos del servicio de la deuda, mismos previa instrucción del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, serán transferidos por el Banco Central de Bolivia a la Cuenta Fondo de Garantía en moneda nacional.

3.3.1.4 Ingresos Extraordinarios

Los depósitos de ingresos extraordinarios serán efectuados directamente al Fondo de Garantía en la subcuenta en moneda nacional, debiendo la entidad pública notificar al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público la cantidad depositada, para

finés de control y seguimiento o se podrá recurrir al débito automático de las cuentas de la entidad pública, considerando los recursos necesarios para cubrir la obligación en su fecha de vencimiento.

Por otro lado, en ningún caso el Banco Central de Bolivia y el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público están comprometidos a cancelar cualquier obligación incorporada a la cuenta Fondo de Garantía con otros recursos que no fueran de la entidad en readecuación, por cuanto no son los garantes de la misma.

3.3.2 PROCE DIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS DEL FONDO DE GARANTIA

El Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, sin la consideración de una prelación de las obligaciones a cancelar, solicitará al Banco Central de Bolivia la transferencia de recursos, de las cuentas del Gobierno Municipal a la Cuenta Fondo de Garantía correspondiente, en los montos y porcentajes a establecerse en conformidad a la proyección de los vencimientos de la deuda contraída.

Todos los recursos abonados a la Cuenta Fondo de Garantía en moneda nacional, serán transferidos semanalmente a la Cuenta Fondo de Garantía en moneda extranjera.

Las diferentes obligaciones a ser canceladas con cargo al Fondo de Garantía deberán cancelarse en conformidad a la moneda de origen de la misma.

En caso de que los recursos de la cuenta en moneda extranjera fueran insuficientes para honrar alguna obligación y de existir recursos en la subcuenta en moneda nacional, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público podrá, de forma excepcional, solicitar al Banco Central de Bolivia la transferencia de los recursos existentes de la subcuenta en moneda nacional a la subcuenta en moneda extranjera y viceversa.

3.3.2.1 Gastos del Fondo de Garantía

Los recursos del Fondo de Garantía estarán destinados para la cancelación oportuna del servicio de la deuda de acuerdo al calendario de vencimientos conciliados de las acreencias explicitadas en el Convenio PRF, nuevos endeudamientos que se vayan incluyendo en el marco del PRF y/o otras solicitudes aceptadas por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

Los costos de conversión de los recursos en las distintas monedas, así como las comisiones y gastos resultantes de las operaciones efectuadas en el Banco Central de Bolivia, serán cubiertos con la Cuenta Fondo de Garantía.

3.3.3 PROCESOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DEL FONDO DE GARANTIA

Para iniciar la ejecución de los gastos programados del Fondo de Garantía, mismos que se encuentran respaldados con los convenios de cancelación de deuda y cronogramas conciliados, la entidad pública deberá remitir al Viceministerio una autorización escrita e irrevocable de pago que delegue al mismo la cancelación de la obligación en las fechas de vencimiento del cronograma de pago, especificando: el nombre del acreedor, importe por pagar, número y denominación de la cuenta a la cual se abonarán los recursos.

Con la documentación mencionada anteriormente el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público solicitará al Banco Central de Bolivia la afectación de la Cuenta Fondo de Garantía.

El servicio de la deuda a honrar al Tesoro General de la Nación y por los créditos obtenidos para el refinanciamiento de la deuda de organismos internacionales en el marco del PRF, no requerirá autorización expresa de la entidad pública para su

pago, siendo la misma cancelada con cargo a la cuenta Fondo de Garantía, a partir de la notificación del acreedor que es enviada al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

En los casos en que el cronograma de pago esté sujeto a modificaciones ya sea por ajustes en el importe de la deuda, tasa de interés y plazo, la entidad pública, deberá remitir al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, con quince días de anticipación, a la fecha de vencimiento, la autorización de pago, así como el cronograma de pagos vigente.

En caso de que la entidad pública no cumpla con la orden de pago mencionada, estableciéndose una moratoria de la deuda, se ejecutarán las sanciones respectivas detalladas en el Plan de Readequación Financiera, hasta que se subsane el incumplimiento. El Viceministerio del Tesoro y Crédito Público podrá enviar recordatorios a la entidad pública sobre los pagos que se deben efectuar cada mes.

3.3.3.1 Emisión de Títulos Valores

Cuando se trate de títulos valores emitidos como respaldo de alguna deuda, la entidad pública deberá solicitar previamente al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, el visado de dichos títulos valores adjunto a una orden de pago de los mismos. En las fechas de vencimiento de los títulos valores, el tenedor final deberá proceder a su cobro directamente ante el Banco Central de Bolivia.

El visado de los títulos valores no implica garantía por porte del Tesoro General de la Nación, sino que los mismos cuentan con el respaldo de la cuenta Fondo de Garantía.

3.3.3.2 Reportes de la Cuenta Fondo de Garantía

El Viceministerio de Tesoro y Crédito Público remitirá mensualmente a la entidad pública, el saldo y movimiento de la Cuenta Fondo de Garantía. El movimiento incluirá en detalle todos los ingresos y gastos del período con su respectiva descripción.

La entidad pública en readecuación podrá requerir al Banco Central de Bolivia documentación adicional del movimiento de la Cuenta Fondo de Garantía, previa conformidad del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público y sin que ello signifique costos adicionales.

3.3.3.3 Refinanciamiento de la deuda en mora

La deuda en mora demandaba una regularización del pago con Proveedores, Acreedores y Contratistas (PAC's), en la gestión 2000, se gestionó un crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de \$us. 14.000.000 con el fin de honrar la deuda privada, de esta manera se fue cumpliendo con las deudas desde el año 2000 hasta la gestión 2003. Los montos cancelados con los recursos financiados por la CAF son los siguientes:

CUADRO 3

ACREEDOR	Monto \$us.
DEUDA PRIVADA	
Proveedores	4.547.490,78
Empresas	1.591.509,82
Varios Acreedores	2.283.147,31
Contratistas	780.677,63
AFP's	346.384,32
Sueldos y Beneficios Sociales	1.097.638,84
Otros	2.849.869,10
Sub-Total	13.496.717,80
Comisiones	154.207,84
Fondo de Garantía	335.811,39
Saldo Actual Fondo de Garantía	13.262,97
TOTAL	14.000.000,00

ELABORACION PROPIA en base a estadísticas de presupuesto del GMLP

Este crédito de \$us. 14.000.000 de la CAF, obtenido a una tasa variable Libor a 6 meses + 2,8% y un plazo de 7 años con 2 años de gracia, permitió cumplir con las deudas retrasadas y recuperar la credibilidad de parte de los proveedores del GMLP.

Con las gestiones del ejecutivo municipal y la finalidad de conseguir mejores condiciones de financiamiento, se iniciaron gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener otro préstamo en mejores condiciones financieras proveniente del Banco Mundial (tasa fija del 1.5% anual y un plazo de 10 años con 1 de gracia), siendo que a la fecha se efectivizó el canje por el importe \$us.2.500.000. Para la gestión 2004 y de acuerdo al Addendum N° 4 al PRF, se tiene programado el canje del saldo de la deuda CAF con el crédito del Banco Mundial.

Para el pago de las deudas se constituyó una comisión de pagos conformada por el Oficial Mayor de Finanzas, Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional de Concejo Municipal, Director Jurídico del GMLP. Esta comisión se encargó de la programación y autorización de pago de los adeudos respectivos de acuerdo a reglamento específico determinado para el efecto.

3.3.3.4 Compensación Deuda TGN

Producto de conciliación realizada entre el Tesoro General de la Nación TGN y el GMLP, se llegó a determinar una deuda de \$us. 41.9 Millones, originados por los siguientes conceptos:

- Créditos Externos
- Créditos Internos
- Adeudos Tributarios, por concepto de pago del IVA por los servicios municipales y alquileres, gestiones 1989 a 1994 y por pago de Derechos Arancelarios e Impuestos Internos por desaduanización de equipos de panadería.

Al respecto, cabe destacar que, se emprendieron intensos trabajos de conciliación con personeros del Ministerio de Hacienda, en virtud a que el citado saldo, incluía créditos que no fueron de directo beneficio del municipio, y fueron apropiados producto del Decreto Supremo N° 23380, art. 2 sobre la Subrogación de Créditos con el sector Público no Financiero.

Después de realizadas las gestiones de conciliación y negociación, en la gestión 2000, el TGN, llegó a condonar la totalidad de la deuda de 41.9 Millones de Dólares, disminuyéndose de esta manera una de las principales acreencias que tenía el Gobierno Municipal.

3.3.3.5 Conciliación y Reprogramación de deuda

Con el fin de contar con una información clara y precisa de las acreencias con las distintas entidades, se determinó la realización de conciliaciones a través de la Oficialía Mayor de Finanzas, de los saldos definitivos de las deudas, con la

finalidad de llegar a la firma de acuerdos, convenios y cronogramas de pago mediante el Fondo de Garantía. El detalle es el siguiente:

- **Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)**

En fecha 19 de Julio de 2002, el GMLP y el SENAPE suscribieron un Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago – aprobado mediante Ordenanza Municipal GMLP N° 059/2003 de 7 de Abril de 2003 que determinaba que luego de las conciliaciones efectuadas el GMLP adeudaba al SENAPE un total de \$us3.177.206,12, que deben cancelarse en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$us17.651,15, que serán pagados a 15 años plazo, sin la generación de intereses y con cuotas fijas en forma mensual, a excepción de la última cuota que será de \$us17.650,27, esta deuda debe amortizarse en 180 cuotas a partir del 04 de enero de 2003.

- **Servicio Nacional de Sistema de Reparto – SENASIR (Ex Dirección de Pensiones).**

Mediante Convenio de Pago N° 56/02 de 9 de agosto de 2002, suscrito con la entonces Dirección de Pensiones, el GMLP reconoció que adeudaba por concepto de aportes devengados al Régimen a Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social, por el periodo de abril de 1987 a abril de 1997- la suma de \$us5.961.787,99.

De acuerdo a este convenio el total de este importe debe ser cancelados en 180 cuotas desde el 10 de agosto de 2002 hasta el 10 de julio de 2017 (15 años).

De igual manera, mediante Convenio de Pago N° 057/02 de 9 de agosto de 2002 el GMLP reconoció que adeudaba a la ex Dirección de Pensiones, por concepto de aportes devengados al Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social del Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM), la suma de \$us485.221,79.

De acuerdo a lo estipulado en el Convenio –que presenta las mismas condiciones financieras determinadas en Convenio de Pago Aportes Devengados GMLP – este importe debe ser cancelado en 180 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$us4.094,58 cada una, a partir del 10 de agosto de 2002 hasta el 10 de julio de 2017 (15 años).

Adicionalmente, a través del Convenio de Pago N° 057/02 de 9 de Agosto de 2002 suscrito entre la entonces Dirección de Pensiones y el GMLP, este último reconoció que adeudaba \$us78.093,76 por concepto de aportes devengados al Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social de la Fábrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL).

En este mismo convenio, se acordó que el total de este importe se debe cancelar en 180 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$us659,00 cada una, a partir del 10 de agosto de 2002 hasta el 10 de julio de 2017 (15 años). Al igual que en el anterior Convenio, se tienen las mismas condiciones financieras del Convenio de Pago- Aportes Devengados GMLP.

- **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**

En fecha 30 de septiembre de 2002, el GMLP y el FNDR- enmarcados en el PRF- suscribieron el Contrato de Reprogramación de Deuda N° 005/2002- Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031/03 de 21 de marzo de 2003- que determinaba que el GMLP adeudaba al FNDR un saldo a junio de 2002 de \$us13.804.348,94 con una tasa de interés fija equivalente al 6% anual, que deben ser cancelados en cuotas semestrales -cada 31 de mayo y 30 de noviembre- por un periodo de 15 años, a partir del año 2003, contemplando esta reprogramación la cancelación de intereses durante la gestión 2002.

- **Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI)**

Convenio Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI) y el GMLP y enmiendas al Convenio.

Debido a la magnitud de los fenómenos naturales que afectaron diferentes zonas de la ciudad, se firmó un convenio de préstamo de \$us1.795.956,65.

De acuerdo a D.S. N° 26112 de fecha 16 de marzo de 2001, se establece que la obligación de amortización de capital es del 50% únicamente, quedando exentos del pago de intereses, los mismos que son absorbidos por el TGN y se autoriza otorgar nuevos recursos a favor del Municipio.

- **Caja Nacional de Salud (CNS)**

Mediante Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago de 23 de julio de 2004 suscrito con la CNS –aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 419/2004 de 29 de septiembre de 2004- el GMLP reconoció que adeudaba la suma de \$us2,948,683.5 por concepto de aportes devengados del Seguro Social Obligatorio a Corto Plazo (por los periodos enero de 1995 a enero de 2000, marzo a julio de 2000 y octubre de 1999 a agosto de 2001), y \$us910,149.62 por concepto de primas no canceladas en gestiones anteriores al Seguro Nacional de Vejez (SNV).

De acuerdo al Convenio, el total de estos importes debe cancelarse en 156 cuotas mensuales iguales y consecutivas en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio oficial del día de pago, en un periodo de 13 años desde agosto de 2004 y con una tasa de interés anual de 6%.

De igual manera, mediante convenio de reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago suscrito entre el GMLP y la CNS en fecha 12 de septiembre de 2005, las deudas que mantenían pendiente de pago: PFM, FAMTUL y el Fondo Municipal

de Desarrollo (FOMDES), por concepto de aportes devengados, fueron reprogramadas para su cancelación en un periodo de 4 años, 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$us7.583,86 y una tasa de interés anual de 6%.

- **Banco Interamericano de Desarrollo BID**

Mediante Convenio Subsidiario para préstamo BID FAPEP 1119/SF-BO del 20 de marzo de 2003, se transfirió al GMLP en calidad de préstamo un monto de hasta \$us750,000 con recursos provenientes de la Operación Individual para financiar la preparación del PRU de La Paz (BO-0216) en los términos y condiciones financieras previstas en la Carta Acuerdo: 40 años que incluyen 10 de gracia, tasa de interés igual a 1% los primeros 10 años e igual a 2% los restantes, amortización de capital semestralmente del 8 de enero del 2015 al 8 de julio de 2044, comisión de 1/2% anual sobre saldos no desembolsados del financiamiento, que debía empezar a devengarse a los 12 meses contados a partir de la fecha de Resolución del Directorio del BID.

Es importante mencionar que este crédito, corresponde a desembolsos de anticipos para la preparación del proyecto PRU y se fusionará al crédito BID 1557/SF-BO que financia dicho proyecto y por ello se sujeta a las condiciones financieras de éste.

Después de un proceso de negociación, planificación y concertación que duro más de dos años, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra financiando el Programa de Revitalización Urbana (PRU), con este fin se tiene previsto un crédito total de \$us. 28.500.000 a un plazo de 40 años.

Para la fase de preparación del PRU que está en proceso de ejecución, se desembolsó la suma de \$us. 750.000 que pasarán a ser parte de los 28.5 Millones de dólares del costo total del programa.

- **CAF 2662**

Mediante Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 6 de noviembre de 2003 y la Addenda No.1 a este Convenio de fecha 1ro de octubre de 2004 se acordó que el Ministerio de Hacienda transferiría al GMLP, en calidad de préstamo para la ejecución de proyectos contemplados en el Plan de Emergencia Municipal, \$us2.000.000 de los recursos otorgados por la CAF a la República, en similares condiciones financieras: plazo de 10 años, incluyendo un periodo de gracia de 2 años, una amortización de capital semestral de 16 cuotas consecutivas e iguales que serán canceladas a partir del 7 de octubre de 2005, una comisión de compromiso de 0,75% anual sobre saldos no desembolsados, tasa de interés que corresponde a la LIBOR 6 meses más un margen entre 2,60% y 3,35%.

De acuerdo al Convenio de Transferencia, los desembolsos debían realizarse de acuerdo a programaciones efectuadas por el Tesoro General de la Nación (TGN) de acuerdo al avance de ejecución de proyectos contemplados en el Programa de Emergencia. De esta manera, durante los años 2004 y 2005 se desembolsó la totalidad del crédito.

- **Banco de Crédito**

Durante el periodo 2004, el GMLP consignó la aprobación de un préstamo del Banco de Crédito de Bolivia para la provisión de recursos de liquidez por un monto de \$us2.600.000.00; destinado a cubrir la brecha entre ingresos y gastos municipales en los primeros meses del año; este tiene un plazo de vencimiento de ocho cuotas que culminó en el mes de diciembre del 2004. El crédito de referencia no afectaba el indicador de servicio de la deuda en virtud a que fue cancelado durante la gestión 2004.

- **Canje Deuda CAF por Banco Mundial (AIF - 3507 BO)**

En fecha 30 de mayo de 2003, mediante Addendum N° 4 al PRF, se acordó reemplazar una parte del crédito concedido por la CAF de \$us14.000.000 (CAF 1449, antes CAF 348) por un crédito del BM de \$us2.799.900 bajo las siguientes condiciones financieras: dos desembolsos, uno en mayo de 2003 por \$us2.500.000 y otro en noviembre del mismo año por \$us299.900, plazo de diez años incluyendo uno de gracia y tasa de interés fija de 1,5% anual.

Mediante el Convenio Subsidiario de fecha 12 de diciembre de 2003, se decidió transferir al GMLP parte de los recursos del Contrato suscrito entre la República de Bolivia y el BM (\$us2.500.000), destinados a financiar la ejecución del programa Ajuste Estructural para la Descentralización, en reemplazo del préstamo CFA 1449 (antes CAF 348) de la CAF, debido a mejores condiciones financieras.

De acuerdo con la primera addenda al Convenio Subsidiario del Préstamo AIF N° 3507/BO (8 de junio de 2004), se autorizó la transferencia de \$us162.138 destinados a reemplazar una parte del crédito CFA 1449, con lo que se dejaba establecido que el importe total adeudado asciende a \$us2.662.138.

Con la firma de la segunda addenda al Convenio Subsidiario del Préstamo AIF N° 3507/BO (7 de junio de 2005), se transfirió al GMLP, de una sola vez, un importe de hasta el equivalente a \$us8.503.396,50, haciendo que el importe total adeudado ascienda a \$us11.165.534,50, los que deberán ser pagados en 10 años con 1 año de gracia (desembolso el 9 de junio de 2003 y primera amortización el 15 julio 2004, de acuerdo a cronograma establecido) en 18 cuotas semestrales, iguales y consecutivas (enero y julio) a una tasa de interés de 1,5% anual.

Refinanciamiento de Letras de Tesorería

- **Tesoro General de la Nación (TGN)**

En conformidad al D.S. N° 25907, el Tesoro General de la Nación (TGN) efectúa la reprogramación de la deuda del GMLP por este concepto, la misma que fue incluida en el Convenio del Plan de Readequación Financiera (PRF), suscrito entre el Municipio y el Ministerio de Hacienda (5/oct/00).

De acuerdo al cronograma de pago registrado en el Convenio PRF, se reprogramó la deuda de \$us.9.066.666,66., a siete años plazo, a partir del mes de julio de 2001, previa cancelación en fecha 30 de Junio de 2001 de \$us. 3.400.544 correspondientes a los intereses adeudados desde el 29 de Mayo 1998, a una tasa de interés anual de 11.97%.

Mediante Addendum N° 1 al Convenio del PRF, se refinancia los intereses mencionados en el párrafo anterior y se ajusta el Cronograma de Pagos por el saldo de la deuda.

La Addenda N° 2 al PRF, de fecha 16 de julio de 2002, aprobaba reprogramar la deuda de Letras del Tesoro (LT's) cuyo saldo a capital a junio de 2002 ascendía a \$us7,383,561.61, mediante emisión de nuevas LT's a partir de julio de 2002 a una tasa de descuento sujeta a condiciones de mercado, con vencimiento a 1 año. Al vencimiento de cada emisión el municipio debe cancelar con recursos propios \$us500,585.40 de total emitido además de dar cumplimiento con el servicio correspondiente y el saldo de capital, a través de emisiones de LT's bajo las mismas condiciones expuestas, de tal manera que en el plazo de 15 años la deuda por este concepto sea cancelada en su totalidad.

De igual manera, la Addenda N° 3 al PRF, de fecha 16 de diciembre de 2002, resolvía aprobar el refinanciamiento de la deuda de los Bonos del Tesoro (BT's), emitidos para el pago de intereses de la primera emisión de LT's. Este refinanciamiento se realizó a través de la emisión de nuevas LT's.

- **Emisión de Bonos del Tesoro (BT's) en favor del GMLP destinados al refinanciamiento de intereses devengados por la deuda correspondiente a Letras de Tesorería (Addendum N° 1 al Convenio PRF):**

El TGN emitió 2.999 Bonos del Tesoro (2 años plazo), los recursos permitieron que el GMLP cancelara los intereses devengados al 04/dic/01 por la deuda de Letras de Tesorería.

El GMLP solicitó al TGN el refinanciamiento de la redención de los BT's, debido a la caída en los ingresos de Coparticipación Tributaria y del HIPC que implicaron problemas de liquidez, situación que se vio agravada por el servicio de la deuda a ser honrada. Por tal motivo, en fecha 16/dic/02 se suscribe el Addendum N° 3 al Convenio del PRF, que autoriza al TGN el refinanciamiento de la deuda de BT's mediante la emisión de Letras de Tesorería (a un año plazo), a ser colocadas en subasta pública y renovadas anualmente por un periodo de 15 años.

- **Emisión de BT's a favor del GMLP destinados al refinanciamiento de la deuda privada en mora:**

En conformidad a la Resolución Ministerial N° 167 de fecha 27/mar/01, el TGN procedió a la emisión de Bonos del Tesoro (BT's) a favor del GMLP, destinado a lograr el refinanciamiento de la totalidad de la deuda en mora registrada en el Convenio del PRF, la emisión de BT's asciende a \$us.2,500,000.- que ya fueron cancelados.

3.3.3.6 Acciones tomadas

Durante la gestión 2002, fue contratada la empresa Centellas, Terán, Yañes & Asociados, Auditores y Consultores en Administración Srl. Para la realización de una Consultoría de Auditoría Técnica Profesional en Materia Contable Financiera, por lo cual se ha sometido los sistemas de Administración y Control contable a la evaluación externa, aceptando sus recomendaciones, siendo estas incluidas en los Estados Financieros de las gestiones 2001, 2002 y 2003.

Asimismo, en la gestión 2002 se contrató a la empresa Berthin Amengual & Asociados, quienes llevaron a cabo la inventariación y valoración de los Activos Fijos, para su ajuste e incorporación a los Estados Financieros del GMLP.

3.4 REPROGRAMACION Y DEUDA CONTRATADA

En el periodo 2000 – 2004, en el marco del Convenio del Plan de Readecuación Financiera, las deudas de gestiones anteriores fueron reprogramadas con tasas de interés menores, plazos mayores y condonación de multas, intereses penales, mora y otros, Dentro de este tipo de deudas, se distinguen dos grupos:

- **DEUDAS CONTRATADAS**

CAF N° 1449

Deuda por 14 millones de dólares americanos, para el pago de la deuda privada con proveedores, acreedores y contratistas.

CAF N° 2662

El crédito CAF – emergencias suscrito por el GMLP con el Gobierno Central. El destino de estos recursos es la atención de la infraestructura urbana de la ciudad que se vio afectada por los fenómenos naturales el año 2002.

BANCO MUNDIAL

Deuda contratada para el canje de la deuda con la CAF N° 1449, en condiciones mas concesionales.

BID-FAPEP-PRU

En su primera fase FAPEP este crédito esta destinado a la contratación de servicios y adquisición para la preparación del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz – PRU.

Banco de Crédito

Durante el periodo 2004, el GMLP consignó la aprobación de un préstamo del Banco de Crédito de Bolivia para la provisión de recursos de liquidez.

- **DEUDAS RECONOCIDA, REPROGRAMADA Y/O REFINANCIADA**

SENADECI

Préstamo al GMLP ante la declaratoria de emergencias en el año 2002, debido a la magnitud de los fenómenos naturales que afectaron diferentes zonas de la ciudad.

TGN

Emisión de Letras de Tesorería para financiar la deuda de LT's contraída en la gestión 1996. Por otra parte el TGN emitió Bonos del Tesoro para el pago de la deuda privada y financiamiento de deudas con el TGN.

SENASIR (Ex Dirección de Pensiones)

Dirección de Pensiones.- Deudas por aportes devengados del GMLP de abril de 1982 a abril de 1997, de FAMTUL de enero de 1982 a abril de 1997 y PFM de abril de 1987 a abril de 1997.

CAJA NACIONAL DE SALUD:

Aportes devengados de enero de 1995 a enero de 2000, Seguro Nacional de Vejez, deuda por primas devengadas de abril de 1997 a septiembre de 1998, aportes devengados del Seguro Social obligatorio.

SENAPE

Deuda por transferencia de bienes inmuebles del ex Banco Nacional del Estado – ex BANEST (Edificio y Parqueo), muebles, enseres y otros.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Para la ejecución de diversos proyectos de canalización de ríos, pavimentación de vías y construcción de distribuidores entre otros.

3.4.1 DEUDA CONTRATADA

CUADRO 4

Acceptor	Importe en \$us.	Destino / Uso	Situación actual
CAF 1449	14.000.000,00	Financiamiento Plan de Readequación Financiera	Deuda Canjeada
CAF 2662	2.000.000,00	Obras de Emergencia en varias zonas de La Paz	En ejecución
Banco Mundial	11 165 534,50	Canje deuda del GMLP con la CAF por el crédito CFA 1449	En ejecución
Banco Interamericano de Desarrollo BID - FAPEP	750.000,00	Anticipo para la preparación del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU) La Paz	En ejecución
Banco Interamericano de Desarrollo BID - FAPEP	27 750 000,00	Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz	En ejecución
Crédito de Liquidez-Banco de Crédito	2.600.000,00	Cubrir Brecha entre ingresos y gastos municipales	Desembolsado y Pagado en la gestión 2004

Fuente: Elaboración propia en función a Convenios Suscritos

3.4.2 DEUDA RECONOCIDA, REPROGRAMADA Y/O REFINANCIADA

CUADRO 5

Acceptor	Importe en \$us	Detalle Deuda	Situación actual
SENADECI	1 795 956,55	Atención de Emergencias	En ejecución
Letras de Tesorería	7 383 561,61	Reprogramación de la Deuda	En ejecución
Bonos	2 500.000,00	Reprogramación de la Deuda	En ejecución
SENASIR	6 525 103,54	Aportes devengados a largo plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social	En ejecución
CNS	3 858 833,12	Aportes Devengados del Seguro Social obligatorio a Corto Plazo; Primas no canceladas del Seguro de Vejez. Aportes devengados de PFM, FAMTUL y el FOMDES.	En ejecución
SENAPE	3 177 206,12	Transferencia de Bienes Inmuebles	En ejecución
FNDR	13 804 348,94	Financiamiento de Obras	En ejecución

Fuente: Elaboración propia en función a Convenios Suscritos

3.5. RETROSPECTIVA DE LA DEUDA PÚBLICA

La evaluación a la gestión de la deuda se encuentra enmarcada en función a los indicadores de sostenibilidad. Al respecto, se utilizan los indicadores de Valor Presente de la Deuda y Servicio de la Deuda

3.5.1 INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Los indicadores de Endeudamiento, establecidos por Ley se calculan de la siguiente manera:

Valor Presente de la Gestión El valor presente de la deuda total no podrá exceder el 200% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.

Servicio de la Deuda El servicio de la gestión corriente (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión.

CUADRO 6
EVOLUCIÓN DEUDA - INDICADORES
PRF Actual
(En Bolivianos)

INDICADORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004
		Desp. PRF				
Valor Presente de la deuda %	181,00%	143,60%	147,13%	145,62%	182,41%	146,29%
Valor Presente de la deuda		548 183 298	578 005 515	561 086 756	793 163 867	619 468 140
Ingresos Corrientes (t-1)		381 734 459	392 841 183	385 318 043	434 820 929	423 445 904
Servicio de Deuda %	24,00%	26,09%	45,35%	36,31%	11,15%	19,72%
Servicio de Deuda		99 580 611	178 168 902	139 911 487	48 489 477	83 504 905
Ingresos Corrientes (t-1)		381 734 459	392 841 183	385 318 043	434 820 929	423 445 904

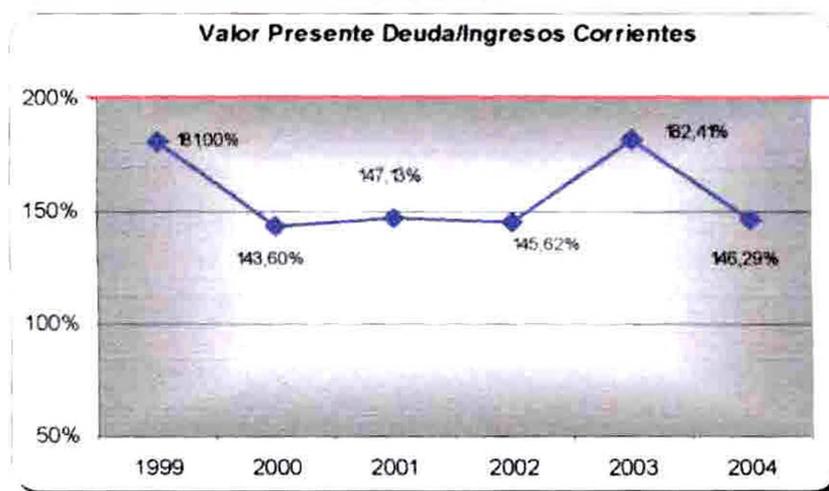
FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA - VTCP

El indicador del Valor Presente de la Deuda (Stock) el año 1999 fue de 181%, pero con la consideración de que la deuda se encontraba infravalorada y/o carente de

conciación, que a lo largo de las siguientes gestiones fueron ajustadas y regularizadas.

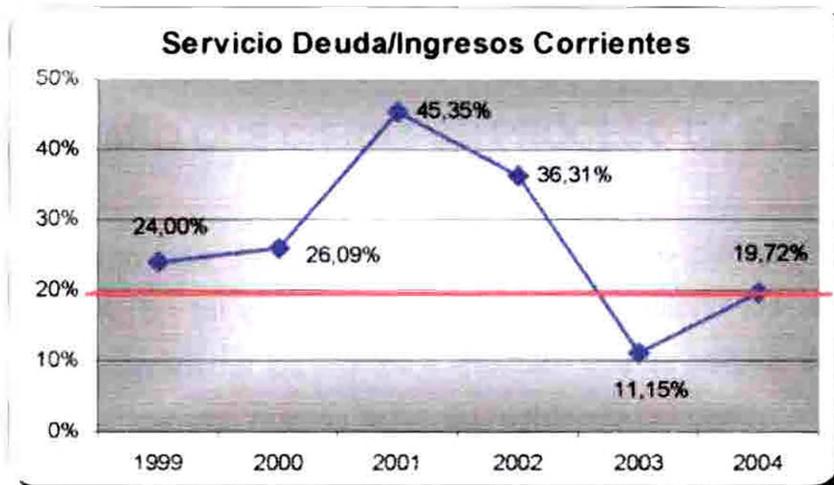
Como se puede observar en el gráfico, se ve una tendencia decreciente hasta la gestión 2002 producto de las medidas de saneamiento financiero del GMLP. En la gestión 2003 se incrementa debido a que se comienza la contratación de deudas destinadas a proyectos de inversión.

GRAFICO 1



En lo referente al cálculo del indicador del servicio de la deuda, que de acuerdo a normativa actual no debe sobrepasar el límite del 20%. Durante las dos primeras gestiones fue incrementándose producto del saneamiento de la deuda, a partir del año 2002 empieza a disminuir el indicador, hasta llegar a la gestión 2003 al 11% del servicio de deuda, ingresando dentro de los límites establecidos para tal efecto constituyendo al Gobierno Municipal de La Paz en el primer municipio en obtener la condición de "Sujetos de Crédito".

GRAFICO 2



El stock de la Deuda muestra los siguientes porcentajes, de acuerdo al siguiente cuadro.

**CUADRO 7
STOCK DE LA DEUDA
(EN BOLIVIANOS)**

181,00%	143,60%	147,13%	145,62%	182,41%	146,29%

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA

GRAFICO 3



3.6. 2004 EL AÑO QUE CIERRA UN PROCESO DE 5 AÑOS DE GESTIÓN

El 2004 es el último año de la gestión del Alcalde cuyo periodo concluyó en diciembre del 2004. En tal sentido, para concluir y completar las acciones que estaban en curso y demostrar los efectos e impactos que se han ido desarrollando en estos años, se encararon nuevas acciones, debiendo concentrarse en aquellas que estén iniciadas o en proceso. También se ha concentrado el número de proyectos y de inversiones, para evitar complejizar su ejecución y multiplicar los procesos de gestión.

La finalización de la gestión se traduce en la necesidad de contar con un cierre técnico financiero que muestre los resultados logrados y las acciones que quedan pendientes o en proceso. En ese sentido durante el 2004 también se asumieron las decisiones necesarias para concluir aquellos procesos de carácter administrativos y legales.

CAPITULO 4

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCRECIÓN DE UN CRÉDITO EN EL GMLP

4.1. BASES DE LA ADMINISTRACION DE LA DEUDA PÚBLICA

Sostenibilidad

La deuda pública no debe amenazar la sostenibilidad de las finanzas del Gobierno Municipal de La Paz.

Eficiencia

Las operaciones de crédito público deben contratarse en condiciones que convengan a los intereses del Gobierno Municipal de La Paz.

Centralización

La administración debe estar centralizada y las decisiones sobre endeudamiento deben estar supeditadas a los procesos de negociación y contratación.

Oportunidad Transparencia y Validez de la información

Para facilitar la toma de decisiones referidas a la captación, asignación y manejo de los recursos financieros, minimizando el riesgo de la adquisición de recursos a un alto costo.

Ejecución Presupuestaria y Presentación de Estados Financieros

La planificación de las actividades municipales se refleja en la preparación del presupuesto de gestión para el logro de los objetivos y estrategias a ser empleadas. La información de la ejecución presupuestaria se registrará

mediante asientos contables para posteriormente elaborar los Estados Financieros.

4.2. INSTRUMENTOS CON QUE CUENTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ PARA EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Los principales instrumentos de deuda con que cuenta en las operaciones de crédito público son:

- Contratación de préstamos de acreedores internos y/o externos
- Emisión y colocación de títulos valor que puedan ser negociables en el mercado.
- Contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio fiscal.
- Renegociación, refinanciamiento y subrogación de deudas.
- Deuda contingente.

4.3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA

El Gobierno Municipal de La Paz debe cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas según D.S.216041, para optar por créditos que ayuden a financiar la ejecución de programas o proyectos necesarios para el municipio.

4.3.1 Requisitos para Realizar las Operaciones de Crédito Público

El Gobierno Municipal de La Paz debe demostrar su capacidad financiera y su estado patrimonial respetando los siguientes límites de endeudamiento¹¹:

¹¹ Normas Básicas del Sistema de Crédito Público; Artículo 31

- El Servicio de la deuda no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.
- El Valor presente de la deuda total no podrá exceder el 200% de los ingresos corrientes de la gestión anterior.
- Acatar las condiciones financieras de endeudamiento definidas por el Ministerio de Hacienda en función de la política crediticia del Estado.
- Garantizar la situación económica financiera del Gobierno Municipal de La Paz presentando los estados: de ejecución presupuestaria, balance general con informe de auditoría interna y el presupuesto aprobado de la gestión.
- Presentar la documentación que exige el Ministerio de Hacienda describiendo las características principales de la operación de crédito público según:
 - Formulario de solicitud
 - Cronograma de desembolsos y pagos

Títulos Valores

En el caso de operaciones de crédito público mediante la emisión de títulos valores acatar las disposiciones de la Superintendencia de Valores, a través de la modalidad de oferta pública según Ley 1834 (Ley del Mercado de Valores).

Recursos Externos

En las operaciones de crédito público mediante la contratación de recursos externos, estos deben ser destinados al financiamiento de programas o proyectos de inversión según dispone las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Bienes y Servicios

En operaciones de crédito público relacionadas con el Sistema de Bienes y Servicios que puedan generar la contratación de obras, servicios o adquisiciones

relacionadas únicamente con proyectos de inversión deben sujetarse previamente a lo establecido a las normas básicas del sistema de bienes y servicios.

4.4. CONTRATACION DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y/O EXTERNA

a) Requisitos técnico – financieros

- Presentación del proyecto que justifique la solicitud de endeudamiento.
- Monto que demanda el proyecto.
- Análisis de los límites de endeudamiento según establecen las disposiciones legales.

b) Requisitos administrativos

- Informe de aprobación sustentado por el H. Alcalde Municipal
- Ordenanza municipal de aprobación del crédito público, emitida por el Honorable Concejo Municipal.

c) Requisitos de aprobación por el Ministerio de Hacienda

Certificación o autorización de captación de recursos por vía de endeudamiento Público amparada mediante Resolución Ministerial.

4.4.1. Aprobación de la contratación

Deuda externa

- Aprobación del crédito por el H. Concejo Municipal
- Solicitud de aprobación mediante Decreto Supremo que autorice al Ministerio de Hacienda en representación del Gobierno de Bolivia; suscribir el contrato de préstamo respectivo y el traspaso de los recursos al Gobierno Municipal de La Paz.

- Solicitud de aprobación del contrato de préstamo suscrito mediante Ley de la República.

Deuda interna

- Aprobación del crédito por el H. Concejo Municipal.

4.5. EMISION DE TITULOS VALOR

a) Requisitos técnico - financieros

- Presentación del proyecto para la emisión de bonos.
- Justificación de la emisión de bonos para financiar la ejecución de programas o proyectos.
- Estudio del monto y plazos de la emisión de bonos.
- Análisis de los límites de endeudamiento según establecen las disposiciones legales.

b) Requisitos administrativos

- Ordenanza Municipal de aprobación suscrita por el Concejo Municipal.
- Resolución de aprobación suscrita por el H. Alcalde Municipal.
- Requisitos de aprobación emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Certificación y autorización del Ministerio de Hacienda para emitir Bonos Municipales.
- Aprobación de la emisión de Bonos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores.

c) Ejecución de la emisión de Bonos

- Contratación de una agencia de bolsa
- Determinación de los procedimientos y características de emisión de Bonos
- Aprobación de la colocación de Bonos
- Aprobación por el H. Concejo Municipal

- Emisión de bonos por la agencia de bolsa

4.6. REGISTRO, CUMPLIMIENTO Y CONTROL DE LA DEUDA

Registro de las operaciones de crédito público y control del cumplimiento de las condiciones financieras, saldo y servicio de la deuda mediante la información relativa a:

- Formulación del Presupuesto del servicio de la deuda.
- Ejecución del presupuesto de la deuda pública municipal.
- Evolución del nivel de endeudamiento relacionado con los indicadores de los límites de endeudamiento.

4.6.1. Unidad de Administración de la Deuda Pública

La Unidad responde a la necesidad de centralizar y coordinar la contratación de deuda y de asignarle la responsabilidad del control del servicio de la deuda municipal en el marco de las disposiciones legales y el registro que asegure la disponibilidad de información actualizada oportuna y confiable tan necesaria para la toma de decisiones.

4.6.1.1. Políticas administrativas

Las políticas a seguir en la administración de la deuda pública deben ser:

- Cumplir con los límites de endeudamiento establecidos por disposiciones legales que rige en el sector público.
- Captación de financiamiento mediante crédito o emisión de títulos valor solo para proyectos concretos que sean de beneficio a la comunidad.
- Centralizar y sistematizar la información de la deuda para un control eficiente de información oportuna y confiable.

- Cumplir con las obligaciones de pago de acuerdo a los contratos o convenios establecidos, el mismo que dará credibilidad a la administración.

4.6.2. Funciones Asignadas

4.6.2.1. Funciones generales

Planificar, organizar, administrar y coordinar el financiamiento de la deuda pública y el servicio de la misma mediante el control de los pagos oportunos.

Plantear políticas relacionadas con el financiamiento y destino de los recursos y la sostenibilidad de las finanzas de la institución. Además de constituirse en la única fuente de información sobre crédito público centralizando la información.

4.6.2.2. Funciones específicas

- Desarrollar un sistema de Administración de la deuda (ejecución presupuestaria, flujo de caja estado de deuda oportuno y confiable) proporcionando toda la información sobre el estado de su deuda, a las instancias que la precisen.
- Desarrollar y coordinar la implementación de procesos que aseguren la eficaz y eficiente administración de las operaciones de crédito público municipal.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos y procesos de contratación de la deuda pública interna y externa, conforme establece las Normas Básicas de Crédito Público.
- Controlar los límites de endeudamiento establecidos por disposiciones legales.
- Establecer las normas Técnico – Administrativas de cumplimiento obligatorio para la captación de recursos internos y externos vía endeudamiento público.

- Coordinar y definir las competencias, responsabilidades y alcances de los niveles de organización en la administración de la deuda pública.
- Establecer mecanismos que permitan atender puntualmente el servicio de la deuda pública o pagos con la anticipación necesaria.
- Mantener un sistema de registro de las operaciones de crédito municipal y cualquier otra operación que realice el Gobierno Municipal de La Paz que implique deuda directa, indirecta, contingentes de corto, mediano y largo plazo que la entidad pueda adquirir sea con el sector privado y/o público incluyendo los gastos no pagados en cada gestión que permita realizar el control y seguimiento de la deuda y permita proporcionar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

4.7. CONTRATACIÓN DE LA DEUDA

La contratación de la deuda es una de las partes fundamentales de la administración de la misma, para lo cual el procedimiento debe facilitar y agilizar los trámites y la obtención de créditos dentro de los objetivos que persigue el GMLP.

4.7.1. Dirección Especial de Finanzas

De acuerdo a las políticas crediticias y los límites establecidos por el Ministerio de Hacienda, el Director Especial de Finanzas debe determinar si el Gobierno Municipal de La Paz se encuentra en condiciones de adquirir financiamiento por vía de endeudamiento interno, externo o mediante emisión de bonos; obteniendo el Certificado de inicio de Operaciones otorgado por el Ministerio de Hacienda.

4.7.2. Oficialía Solicitante

Prepara y presenta los proyectos de factibilidad como respaldo de la solicitud de financiamiento, y las detalla en un informe técnico.

4.7.3. Unidad de Administración de la Deuda

Evaluará la solicitud de financiamiento y el costo del proyecto, y emitirá el informe económico relacionado con el cumplimiento de los requisitos que exigen las disposiciones legales; el área legal de la DEF emitirá un informe legal que debe indicar todo lo relativo a los Indicadores de Endeudamiento; enviando la solicitud e informes correspondientes a consideración del Director Especial de Finanzas.

4.7.4. Dirección Especial de Finanzas

Recibe los informes sobre los proyectos de factibilidad evaluados y trasfiere los mismos al H. Alcalde Municipal.

4.7.5. H. Alcalde Municipal

Aprueba o rechaza el proyecto en función de la política de endeudamiento e intereses del Gobierno Municipal de La Paz.

- Si considera factible el proyecto envía; al H. Concejo Municipal, para su aprobación.
- Si el proyecto no es factible, se devuelve al área solicitante.

4.7.6. H. Concejo Municipal

Un proyecto declarado factible, será aprobado con dos tercios del Concejo; en su ejecución mediante Ordenanza Municipal, y devuelto al ejecutivo para la prosecución de los trámites legales y administrativos.

4.7.7. H. Alcalde Municipal

Deriva la Ordenanza de aprobación del proyecto, a la Dirección Especial de Finanzas para prosecución de trámite.

4.8. Negociación

4.8.1. Dirección Especial de Finanzas

Inicia la negociación del crédito con el ente financiador, con apoyo del H. Alcalde Municipal y en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, determinan las condiciones financieras y legales del préstamo.

4.8.2 Aprobación

4.8.2.1 Dirección Especial de Finanzas

Cumpliendo con los requisitos administrativos de las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público para la contratación de la deuda pública negociada, debe presentar al Ministerio de Hacienda la documentación respaldada de:

4.8.2.2 Requisitos Técnico - Financieros constituidos por:

- Certificación de Inicio de Operaciones de Crédito Público.
- Tipo de deuda – Interna o externa de corto o largo plazo.
- Monto de la operación concertada.
- Condiciones financieras de la operación.
- Cuadro de amortizaciones.
- Destino del Financiamiento.

4.8.2.3 Gobierno Municipal

En caso de deuda externa debe tramitar ante el Congreso Nacional la aprobación del crédito mediante Ley de la República.

4.8.3 CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA

El seguimiento y control de las operaciones del crédito público municipal comprenden los procedimientos y registros relacionados con los procesos de

negociación, contratación, utilización y servicio de las operaciones de crédito público municipal, a objeto de verificar con exactitud y confiabilidad la información, fomentar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas y estrategias de endeudamiento.

•

4.8.3.1 Sistema Informático

Para el propósito señalado es importante un sistema informático que responda a una estructura básica de registro que posibilite obtener información clara, precisa y oportuna.

4.8.3.2 Información Básica

1. Estructura del Financiamiento.
2. Calendario de Amortizaciones
3. Calendario de pago de intereses.
4. Pago de comisiones y gastos.
5. Calendario de desembolsos.

4.8.3.3 Transacciones Reales

- Desembolsos efectuados (Monto, fecha, moneda, tipo de cambio).
- Servicio de la Deuda, pagos (Monto, fecha, moneda, tipo de cambio).
- Asignación y ejecución presupuestaria.

Asimismo el sistema de control debe generar toda la información para ser consignada en el presupuesto de la institución en cada gestión:

- Formulación del presupuesto sobre Créditos obtenidos y servicio de la deuda a cumplir en la gestión.
- Ejecución presupuestaria de la deuda pública municipal, recursos desembolsados por los créditos, y Gastos para el servicio de la deuda.
- Condiciones financieras, saldo y servicio de la deuda.

- Evolución y niveles proyectados de los indicadores de endeudamiento establecidos en la Administración presupuestaria.
- Presentación oportuna de Estados Financieros para conocer el cumplimiento de las obligaciones contraídas y de registro de la ejecución presupuestaria.

4.8.4 Sistema de Archivo

La Unidad de Administración de la deuda es responsable de mantener el registro actualizado y conciliado de las operaciones de crédito público, toda la documentación referida a la deuda, incluido los procedimientos de contratación, deben mantenerse en esta unidad para:

- Centralizar la información documentada respecto a cada crédito obtenido, en carpetas individuales.
- Registrar las deudas generadas en cada periodo fiscal por el incumplimiento de obligaciones adquiridas al 31 de diciembre de cada gestión.

4.8.4.1 Recursos a percibir y servicio de la deuda

El control de la deuda debe considerar los sistemas que integran la Unidad con las demás unidades relacionadas por las operaciones de crédito público, básicamente con el sistema de presupuesto y tesorería. En el primer caso en su fase de formulación y ejecución, en el segundo caso. En la recepción de desembolsos de los créditos contratados y pagos realizados.

La interrelación con el sistema de Presupuesto en su fase de formulación responde a lo siguiente:

4.8.4.2 Unidad de Administración de la deuda.

De acuerdo a la información contenida en su base de registro de deuda y la documentación de los créditos contratados, así como las especificaciones que contiene el contrato, debe presentar a la Unidad de Presupuesto:

- Para presupuestar en los recursos los montos a ser desembolsados por los financiadores en la gestión de acuerdo al contrato, especificando el acreedor y si se trata de deuda interna o externa.
- Para el servicio de la deuda de acuerdo a los cuadros de amortizaciones de las obligaciones contraídas, establecer los montos a pagar por concepto de amortizaciones, intereses, comisiones y otros.

4.8.5 Procedimientos en la formulación del presupuesto de Deuda Pública.

4.8.5.1 La Unidad de Administración de la Deuda

Presentará información, sobre recursos a percibir por concepto de deuda contratada y aprobada, y montos requeridos sobre los pagos a efectuar en la gestión por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones.

4.8.5.2 Unidad de Presupuesto

Consignara en el Presupuesto de la gestión, los recursos a percibir por concepto de deuda contratada y los montos para el servicio de la deuda.

4.8.6 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA

4.8.6.1 La Entidad Financiadora

Realiza los desembolsos en la gestión de acuerdo al contrato suscrito.

4.8.6.2 La Unidad de Tesorería

Registra los desembolsos efectuados por los financiadores en la gestión respecto a los créditos contratados, deriva documentación a la Unidad de Contabilidad.

4.8.6.3 La Unidad de Contabilidad.

Realizará el registro contable de los ingresos percibidos y deriva copia del comprobante contable a la Unidad de Administración de la Deuda Pública

4.8.6.4 Unidad de Administración de Deuda Pública.

Registra en su sistema de control el monto percibido controlando que el mismo se haya cumplido de acuerdo a lo establecido en el contrato.

4.8.7 Gastos

4.8.7.1 La Unidad de Administración de Deuda Pública.

De acuerdo con la tabla de amortizaciones y el presupuesto asignado en la gestión, elabora la solicitud de pago y envía la documentación a la Unidad de Presupuesto.

4.8.7.2 La Unidad de Presupuesto.

Con base en el documento de solicitud de Pago, elabora el documento de compromiso y junto a la documentación correspondiente, envía a la unidad de Contabilidad.

4.8.7.3 La Unidad de Contabilidad.

Realiza el registro contable del devengado y envía la documentación para el correspondiente trámite de pago a la Unidad de Tesorería.

4.8.7.4 La Unidad de Tesorería

Elabora el comprobante de pago y/o cheque, o de abono a la cuenta correspondiente del acreedor dentro el plazo establecido para el pago, envía copia de la documentación de pago a la Unidad de Administración de la Deuda Pública.

4.8.7.5 Unidad de Administración de la Deuda Pública.

Registra en su sistema de control el pago efectuado en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de endeudamiento.

La captación de recursos propios por concepto de impuestos, tasas y patentes e ingresos no tributarios de pagos sobre actos jurídicos municipales, alquiler y venta de bienes municipales, donaciones y legados recibidos, multas por transgresiones a disposiciones municipales, transferencias y contribuciones.

Entre las deficiencias administrativas que no permiten incrementar las recaudaciones del Gobierno Municipal podemos mencionar las siguientes:

Los bajos niveles de actualización del universo de Contribuyentes en el Padrón Municipal (PMC), incidiendo ello en una creciente evasión tributaria.

La inadecuada interrelación del Padrón Municipal de Contribuyentes con el Sistema de Información Catastral del Gobierno Municipal de La Paz desarrollado por el mismo. Con un nivel de cobertura del 25% del total de predios estimados, lo que imposibilita un mayor control de la recaudación tributaria.

El Sistema de Catastro, desarrollado por el Gobierno Municipal de La Paz, por su bajo nivel de cobertura no permite captar los recursos que corresponde.

4.9 LA VIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIONES INEFICIENTES

Frente a esto, las demandas de cumplimiento del Programa de Desarrollo Municipal, traducida en la ejecución del Programa Operativo Anual para cada gestión; va en constante aumento. Si se adiciona los problemas de carácter climatológico que se han presentando en los últimos años, significa que los gastos para atender las necesidades del Municipio de La Paz, serán siempre mayores.

Por tanto la posibilidad de endeudamiento debe estar relacionado con el Programa de Operaciones propuesto para cada gestión, concretamente el Plan anual de Inversión debe constituir un instrumento de financiamiento para apoyar a la ejecución de los lineamientos estratégicos y objetivos de inversión de la gestión.

CAPITULO 5

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GMLP

5.1. INTRODUCCIÓN

Basta comprobar que la estructura de Estados financieros de los gobiernos municipales (GM), sigue siendo frágil porque sus fuentes de financiamiento los recursos de coparticipación y del alivio HIPC mantienen la vieja sujeción a la economía nacional y a las decisiones del gobierno central.

Ese tipo de comportamiento en el proceso de descentralización ha subordinado el objetivo del desarrollo local al objetivo estatal de alcanzar equilibrios fiscales a nivel nacional.

Luego de nueve años de aplicación, las competencias son muchas y los recursos son reducidos, discrepancia que en un principio fue ensombrecida mediante la transferencia de recursos provenientes de los ingresos nacionales a favor de los gobiernos municipales, denominados coparticipación tributaria.

Hoy se identifican nuevas fuentes de ingresos, los recursos HIPC II y las transferencias de los Fondos de Inversión, sin embargo, si bien estas fuentes de financiamiento municipal dan la impresión de un fortalecimiento financiero, el balance es contrario, porque la disminución de los recursos programados por coparticipación tributaria, la baja ejecución de recursos de los fondos de inversión y la fragilidad en la recaudación de impuestos, ratifican la debilidad financiera de los municipios y la crisis económica del país.

La situación financiera de los municipios es un reflejo de la debilidad fiscal del gobierno central, que tiene en la política de endeudamiento el elemento eficaz para financiar su déficit. Hasta la gestión 2001, la deuda municipal ascendió a Bs1.127millones. A pesar de ello, en los dos últimos años han surgido nuevas responsabilidades para el nivel subnacional, una de las cuales constituye la lucha contra la pobreza.

Los ingresos Municipales provienen de los siguientes rubros:

CUADRO 8

INGRESOS MUNICIPALES	Ingresos	• Impuestos
		- Impuesto a la Propiedad de Bienes inmuebles
		- Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores
		- Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles
		- Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehiculos
		- Otros Impuestos Indirectos
		- Pagos provenientes de concesiones o actos juridicos Realizados con los bienes Municipales
		- Venta o alquiler de Bienes Municipales
	Ingresos	- Indemnizaciones por daños a la propiedad municipal
		- Multas y sanciones por transgresiones a disposiciones Transferencias Regulares de la Nación No Reembolsables
		- Coparticipación Tributaria
	Ingresos Extra	- Recursos condonados HIPCII
		-Otras Transferencias no Reembolsables
		- Recursos del Fondo de Inversión Productiva y Social
		- Recursos de Cooperación Internacional
		- Recursos de Créditos
		- Fondo Nacional de Desarrollo Rural
		- Crédito público
	- Crédito privado	

Fuente: Elaboración propia En base a Ley de Municipalidades y Dossier Estadístico Vol IV -UPF

5.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

De acuerdo a los datos estadísticos, los ingresos municipales pueden clasificarse en dos grandes categorías: recursos municipales propios, compuesto por ingresos tributarios y no tributarios; e ingresos extramunicipales, que pueden dividirse en dos grandes grupos:- Transferencias no reembolsables: los recursos de Coparticipación Tributaria¹², que se distribuyen en función al número de habitantes del gobierno municipal; los recursos HIPCII, ingresos que se distribuyen según el nivel de pobreza de cada GM —ambas fuentes de financiamiento están sujetas al nivel de recaudación impositiva del gobierno central—; y por último, la predisposición (generalmente condicionada) de los organismos internacionales para otorgar préstamos y donaciones que pueden ser directos al nivel municipal, e indirectos, mediante el Estado- Créditos.

5.3. INGRESOS PROPIOS

Los ingresos municipales propios en el periodo 1997 a 1999 conformados principalmente por los impuestos (en promedio, representan no menos del 63 por ciento de los recursos propios), y los ingresos fiscales no tributarios (en promedio representan no menos del 23 por ciento). Los ingresos municipales propios representan, en promedio, el 35 por ciento del total de recursos municipales (corrientes y de capital).

5.4. USO DE LOS RECURSOS

La importancia de esos recursos radica en que cubren el financiamiento del gasto corriente (compuesto por servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros y beneficios sociales). En los últimos cinco años de la década de los

¹² La información del PAI, da cuenta que en 1999 el municipio recibió una transferencia de capital de \$us 5 436, monto que distorsiona la situación real del municipio, si deducimos del total de ingresos éste monto, los RCT representan el 99 por ciento.

90, la reglamentación emitida por el Estado¹³, dirigida a establecer límites de financiamiento del gasto corriente con los recursos propios, pretendió en un principio destinar un 40 por ciento de esos recursos para financiar dicho gasto. Esa proporción debería disminuir de año en año, según la previsión del gobierno central.

Sin embargo, las modificaciones en los límites del gasto corriente evidenciaron la debilidad de gran parte de los municipios para incrementar sus ingresos, lo que ha dificultado el cumplimiento de las disposiciones de gasto, teniendo que modificarse la norma constantemente. Ocurrió en la gestión 2001, cuando se modificaron los parámetros de distribución de los recursos municipales, mediante la Ley de Gastos Municipales.

Esa norma establece que el gasto¹⁴ de servicios personales ligados a la atención de obras, competencias y servicios municipales que se ejecuten por administración directa¹⁵, son considerados como gasto corriente, cuando antes se clasificaba como gasto de inversión. El cambio condujo a un aumento en el gasto de funcionamiento corriente que derivó en el despido de trabajadores. Esa situación alertó nuevamente a los gobiernos municipales sobre problemas fiscales.

5.5. RECURSOS HIPC II

Con la formulación de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), Bolivia logró condonar parte de su deuda externa, lo que significó para los municipios otra fuente de ingresos cuya distribución está determinada por el nivel de pobreza en cada GM. En la gestión 2001, el monto de alivio total fue de \$us38 millones, aproximadamente.

¹³ Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, La Paz – Bolivia, julio 2002.

¹⁴ Ley N° 1702 de 17 de julio de 1996, artículo N° 11. Ley N° 1969 de 24 de Marzo de 1999, artículo único, Ley de Municipalidades

¹⁵ <http://www.enlared.org.bo>

Cifras oficiales de la Unidad de Programación Fiscal dan cuenta de una reducida ejecución de los recursos HIPCII, explicados fundamentalmente por el corto tiempo para ejecutarlos.

Por otro lado, se programó un monto de \$us69.65 millones a ser distribuidos en los municipios, sin embargo, datos de UDAPE muestran una reprogramación que resultó un monto total final de \$us59,96 millones.

A eso se añade que la transferencia programada de los recursos HIPCII para el 2002, se hicieron efectivas recién a partir del segundo trimestre, obteniéndose a fines del mes de junio, un total de \$us23 millones abonados, monto que se distribuyó en no menos de \$us7,7 millones mensuales. (Cuadro 1)

CUADRO 9

TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA LEY DEL DIALOGO ENERO A JUNIO 2002 (EN BOLIVIANOS)							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Chuquisaca	0 00	0 00	0 00	677,919 677,927	677,948	2 033,794	
La Paz	0 00	0 00	0 00	2,078,408	2,078,433	2 078,498	6,235,338
Cochabamba	0 00	0 00	0 00	1,159,234	1,159,248	1,159,284	3,477,765
Oruro	0 00	0 00	0 00	511,848	511,854	511,870	1,535,573
Potosí	0 00	0 00	0 00	999,474	999,486	999,518	2,998,478
Tarija	0 00	0 00	0 00	408,061	408,066	408,079	1,224,206
Santa Cruz	0 00	0 00	0 00	1,133,796	134,003	1,134,040	3,401,839
Beni	0 00	0 00	0 00	520,858	1,520,864	520,881	1,562,604
Pando	0 00	0 00	0 00	227,368	227,177	227,184	681,729
Total	0 00	0 00	0 00	7,716,966	7,717,059	7,717,302	23,151,327

Fuente: Información obtenida del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría Nota: El tipo de cambio utilizado corresponde al registrado a fin de cada mes

Si bien es cierto que los recursos HIPCII representan ingresos nuevos para el erario municipal, la distribución debiera intentar dar mayor peso a los municipios pequeños.

Las cifras por departamento son significativas, pero al interior de ellos, se identifican municipios que mensualmente reciben montos no mayores a \$us10 mil, e incluso se tiene registrado a siete municipios que reciben menos de mil dólares; el caso más dramático es el municipio de Pacajes que en el 2002 no recibió más de \$us367 mensuales.

En el caso de Pacajes se puede inferir que los \$us22 mil que recibió anualmente por coparticipación, más los \$us4 mil que recibió en el 2001 por HIPCCII, no fueron suficientes para cumplir con el propósito dinamizar el aparato productivo del GM, y menos para mejorar las condiciones de vida a su población.

Con todo, el uso de los recursos HIPCII no fue modificado hasta fines del 2002, — transferencia al Fondo Solidario Municipal (recursos destinados a cubrir el déficit en ítems del sector salud y educación en los GM), cuyo saldo se distribuye en las siguientes proporciones: 20 por ciento para educación, 10 por ciento salud y 70 por ciento para infraestructura productiva y social—. A partir del 2003, se suma un nuevo descuento del 7 por ciento, dirigido a financiar el Seguro Universal Materno Infantil, lo que hace del HIPCII una buena alternativa de financiamiento para las políticas de Estado.

5.6. LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL

La descentralización iniciada a mediados de los 90, entonces, significó para los municipios elevadas responsabilidades económicas que no tuvieron el acompañamiento financiero suficiente. Ahora con el agregado de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, aquellas se verán incrementadas.

Los gastos de inversión necesarios para dinamizar la economía local y cumplir con las metas sociales, no pueden ser cubiertos únicamente con el total de ingresos municipales, es así que al igual que en el nivel nacional los municipios recurren a obtener empréstitos de fuentes internas y externas.

El proceso de endeudamiento de los gobiernos municipales es dramático (Cuadro 2). En 1996 la deuda total ascendía a Bs349 millones, pero cifras preliminares indican que en el 2001 la deuda fue no menor a Bs1.128 millones la tasa de crecimiento promedio anual fue de 26 por ciento Por otro lado, la composición de deuda muestra un cambio, siendo la deuda interna una de las más importantes fuentes de financiamiento.

CUADRO 10

DEUDA INTERNA Y EXTERNA DE GOBIERNOS MUNICIPALES NIVEL AGREGADO (en Millones de Bolivianos)										
Descripción	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total de Deuda	349,80	404,40	698,50	659,20	823,19	1 127,74	1187,82	1333,72	1479,63	1625,54
Deuda Interna	189,80	234,40	480,00	340,40	662,81	935,55	961,26	1100,53	1239,80	1379,07
Deuda Externa	160,00	170,00	218,50	318,80	160,38	192,10	226,49	233,12	239,74	246,37

FUENTE: Dirección General de Contaduría Área de Estadísticas Fiscales

Información desagregada de las gestiones 2000-2005, muestra que el número de municipios deudores pasó de 30 a 36, ascendiendo el stock de deuda municipal total a un 37 por ciento (considerando amortizaciones y nueva deuda). En el 2001 los municipios de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz fueron los que mayor endeudamiento presentaron, su deuda representa el 71 por ciento del stock de deuda. Es alarmante que cinco municipios muestren un incremento de deuda mayor al 100 por ciento.

5.7. EL PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA (PRF)

La situación de endeudamiento de algunos de los municipios provocó, al igual que en el nivel nacional, la necesidad de aplicar alguna medida que les permita mantener niveles sostenibles de deuda en el largo plazo. Fue así que en abril del 2000 el gobierno¹⁵ aprobó el Plan de Readequación Financiera (PRF), instrumento

¹⁵ Sector Público No Financiero

dirigido a las entidades públicas que han superado los límites de endeudamiento o presentan problemas fiscales y financieros¹⁷

La sostenibilidad financiera, sin duda es un objetivo que también se buscó en los distintos programas de alivio de deuda en los que ha estado el gobierno nacional. La identificación de los municipios que pueden beneficiarse, parte de dos criterios:

El servicio de la gestión corriente (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) no podrá exceder el veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.

El valor presente de la deuda total no podrá exceder el doscientos por ciento (200%) de los ingresos corrientes de la gestión anterior.

CUADRO 11

INDICADORES PRF EN FUNCIÓN A LA DEUDA (EN Bolivianos)

AÑOS	Valor Presente de la deuda %	Valor Presente de la deuda	Ingresos Corrientes (t-1)	Servicio de Deuda %	Servicio de Deuda	Ingresos Corrientes (t-1)
1999	181,00%	462.998.664	378.205.521	24,00%	166.928.109	378.205.521
2000	143,60%	548.183.298	381.734.459	26,09%	99.580.611	381.734.459
2001	147,13%	578.005.515	392.841.183	45,35%	178.168.902	392.841.183
2002	145,62%	561.086.756	385.318.043	36,31%	139.911.487	385.318.043
2003	182,41%	793.163.867	434.820.929	11,15%	48.489.477	434.820.929
2004	146,29%	619.468.140	423.445.904	19,72%	83.504.905	423.445.904

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de Ejecución presupuestaria, Dichos Datos Para El Modelo Económico Se Trimestral izarán, Ministerio de Hacienda

Se informa sobre observaciones relativas a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno contable y se emiten 20 recomendaciones, tendientes a subsanar las mismas:

- Deficiencias en el inventario físico valorado de activos.
- Incorrecto registro de anticipos de fondos a contratistas.

¹⁷ Artículo N° 2, DS N° 25737

- Incorrecta apropiación contable de las obligaciones a terceros, los ingresos por concepto de tasa de aseo urbano y alumbrado público, y la actualización del patrimonio.
- El Estado de cambios en el Patrimonio Neto no expone suficiente y adecuada información.
- El Gobierno Municipal no ha presentado la ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidado de la gestión 2003.
- Las notas a los estados financieros no incluyen aclaración sobre la regularización del derecho propietario de los bienes inmuebles que posee el Gobierno Municipal.
- No se registró en cuentas de orden circunstancias contingentes o eventuales de importancia.
- Ajuste contable de cuentas por cobrar a corto plazo sin el respaldo de un análisis de aplicación de recursos.
- Previsión del 100% de la cuenta Cuentas a Cobrar a Largo Plazo y Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo sin previo análisis de respaldo.
- Insuficiente sustento del avalúo de activos fijos.
- Deficiencias en el registro contable de las Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público.
- Ajustes contables en las cuentas del patrimonio con documentación respaldatoria insuficiente.
- Insuficiente justificativo para sustentar la estimación de la previsión para beneficios sociales.
- Diferencias en registros del GMLP y las entidades descentralizadas, por transferencias otorgadas.
- Pago de remuneraciones al personal que realiza actividades administrativas con la partida presupuestaria 258 de Estudios e investigación y que fueron registrados como proyectos de inversión.
- Carpetas de personal incompletas.
- Inexistencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

- El Manual de Organización y Funciones, no incluye a la Unidad Central de Sistemas.
- Inexistencia del Manual de Procesos para la Unidad Central de Sistemas.
- Reuniones del Comité de Informática.

De la recaudación efectiva de los siguientes impuestos; impuesto al valor agregado, régimen complementario al impuesto al valor agregado, impuesto a la renta presunta de las empresas, impuestos a las transacciones, impuesto al consumo específico, gravamen aduanero consolidado, impuesto a la transmisión gratuita de bienes (sucesiones), impuesto a las salidas al exterior.

El 20% de estos recursos se destinan a los gobiernos municipales de acuerdo al número de habitantes de cada jurisdicción municipal y se abona automáticamente por el Tesoro General de la Nación en el Sistema Bancario en las respectivas cuentas de participación popular.

CUADRO 12
INGRESOS PROPIOS Y COPARTICIPACION TRIBUTARIA GOBIERNOS MUNICIPALES (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Recursos de Participación Popular	394,28	442,8	499,76	436,26	446,28	402,92	436,06	435,78	435,50
<i>Coparticipación tributaria</i>	394,28	442,8	499,76	436,26	446,28	402,92	436,06	435,78	435,50
Ingresos Propios	8,19	24,2	48,55	54,45	24,09	29,55	59,30	54,29	59,27
<i>Impuesto Propiedad de bienes Inmuebles</i>	6,84	11,54	16,24	20,94	2,19	4,46	6,84	5,84	4,83
<i>Imp. Prop. de vehículos automotores</i>	0	7,83	6,66	33,42	12,06	7,31	18,81	20,98	23,16
<i>Otros ingresos propios</i>	2,31	4,83	23,65	30,12	9,84	17,78	24,64	27,46	30,29
Total de ingresos	402,47	467,07	548,31	490,71	470,37	432,47	495,36	490,07	494,77

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de Ejecución presupuestaria

Para acceder a estos recursos los gobiernos municipales según leyes vigentes, deben elaborar su Presupuesto Municipal concordante con su Programa de Operaciones Anual, así como efectuar rendiciones de cuentas correspondientes a la ejecución presupuestaria de la gestión anterior.

5.8. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros elaborados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada; constituyen un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales de las entidades del Sector Público en un sistema común, oportuno y confiable con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores, cumplir normas legales y brindar información a terceros interesados en la gestión pública.

Las normas relativas al registro de la ejecución presupuestaria, exigen que todas las acciones administrativas, financieras y económicas sean integradas automáticamente a la contabilidad de la entidad a través de los comprobantes correspondientes. Todas estas transacciones tienen efecto en los subsistemas presupuestario, patrimonial y de tesorería; como producto de estos registros sistemáticos se elaboran los Estados Financieros.

Estados Financieros Básicos y Complementarios

Las entidades del Sector Público muestran, a través de los estados financieros básicos y complementarios señalados por estas normas, su situación presupuestaria, financiera y patrimonial.

Las entidades del Sector Público deben producir los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y de Gastos y la cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.

Los estados complementarios son todos aquellos que detallan o analizan la información contenida en los diferentes estados básicos.

5.8.1. Estados Financieros de la Administración Nacional y Administraciones Departamentales

5.8.1.1. La Contraloría General del Estado - C.G.E.

Presenta estados financieros de la Administración Nacional; y las Administraciones Departamentales o Prefecturas cada una sus propios estados financieros. Esta información se presenta en los siguientes estados financieros básicos:

5.8.1.1.1. Balance General

Muestra a una fecha determinada la naturaleza y cuantificación de los bienes y derechos, las obligaciones a favor de terceros y el correspondiente patrimonio.

5.8.1.1.2. Estado de Recursos y Gastos (Patrimonial)

Muestra el total de recursos y gastos del ejercicio fiscal. En la Administración Nacional este estado expresa, en primera instancia, los totales ejecutados de gastos y recursos presupuestarios traducidos a cuentas patrimoniales, cuya diferencia es el Resultado Presupuestario. Incorporando los ingresos y gastos no previstos en el presupuesto aprobado por ley, se establece el Resultado del Ejercicio Fiscal.

5.8.1.1.3. Estado de Flujo de Efectivo

Identifica las fuentes y usos del efectivo o equivalentes empleados por la entidad. Este estado muestra el flujo de efectivo según las actividades que las originan,

sean estas: de operación, de inversión o de financiamiento, mediante el método indirecto y la base de caja.

5.8.1.1.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Muestra las modificaciones, ocurridas en el ejercicio, de las cuentas que componen el Patrimonio Neto.

5.8.1.1.5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos

Muestra los recursos estimados, las modificaciones presupuestarias, el presupuesto actualizado, la ejecución acumulada como devengado, los ingresados y el saldo por recaudar, para cada rubro aprobado en el presupuesto.

5.8.1.1.6. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Muestra el presupuesto aprobado por Ley, las modificaciones presupuestarias, el presupuesto actualizado, los compromisos, el saldo no comprometido, el presupuesto ejecutado o devengado, el saldo del presupuesto no ejecutado, las partidas pagadas del presupuesto y el saldo por pagar, para cada una de las partidas aprobadas en el presupuesto en las diferentes categorías programáticas, fuentes y organismos financiadores, aprobados en el presupuesto.

5.8.1.1.7. Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento

Estado financiero que muestra el ahorro o desahorro generado en la cuenta corriente, el superávit o déficit en la cuenta capital y la magnitud del financiamiento del ejercicio.

Con base en la ejecución presupuestaria se obtiene la clasificación económica del gasto y del recurso para elaborar la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.

5.8.2. Estados Financieros Básicos y Complementarios de los Gobiernos

Municipales, Entidades de Seguridad Social, Entidades Descentralizadas sin fines Empresariales, Empresas Públicas no Financieras y Entidades del Sector Público Financiero. Estas entidades públicas deben presentar los siguientes estados financieros básicos:

- Balance General
- Estado de Resultados

5.8.3. Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros podrán presentarse: redactadas en forma narrativa (para eventos de carácter teórico - conceptual) o compiladas en forma de planillas o cuadros (para ampliar y explicar los efectos cuantitativos de las cifras mostradas en los estados o producto de hechos importantes). La existencia de las notas deberá ser claramente señalada en los mismos estados, relacionándolas con los rubros o cuentas a las cuales se refieren; su contenido ampliará la información relativa a:

- a) naturaleza de las operaciones de la entidad;
- b) bases contables utilizadas y criterios de valuación de los principales componentes de los estados financieros
- c) restricciones sobre determinados componentes del Balance General;
- d) evolución (cambios de una fecha a otra) o composición (de acuerdo al grado de desagregación) de los componentes de los estados financieros;

- e) acontecimientos posteriores relevantes que tengan implicancia en la interpretación de los estados financieros y que ocurran hasta la fecha de emisión de dichos estados; y
- f) naturaleza de los resultados obtenidos en cada ejercicio, tomando en cuenta que las entidades del Sector Público no buscan fines de lucro, excepto las empresas públicas.

5.8.4. Consolidación de Estados Financieros de las Empresas Públicas

Las empresas del Sector Público que posean más del 50% del patrimonio de otra u otras empresas, deberán presentar estados financieros consolidados con los de éstas, independientemente de los propios, de acuerdo a normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables al tema.

5.9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA GESTIÓN 1999

Los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobadas por el Ministerio de Hacienda con la Resolución Suprema 218040 del 29 de julio de 1997.

5.9.1. Estados Financieros y Presupuesto Ejecutado de la Gestión 1999

Una apreciación global del Estado de situación del ejercicio fiscal de la gestión 1999 (Cuadro 13), mostraba la siguiente conformación: 40% de Activo Corriente y 60% de Activo no Corriente del total de Activo. El total del Pasivo constituía un 64%; y el Patrimonio del Gobierno Municipal el 36% del total Pasivo y Patrimonio.

Considerando que el presupuesto (Cuadro 14), es para el Gobierno Municipal de La Paz, una proyección cuantitativa de sus operaciones que ayuda en la fijación de objetivos específicos y asegura que las operaciones reales estén de acuerdo con el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal; se

hace necesario realizar un análisis de la aprobación y ejecución de dicho instrumento.

Respecto a los Gastos Corrientes, estos no se encuentran en los márgenes establecidos por la Ley 2028, debido a que los mismos ascienden al 35% por lo que los Gastos de Inversión están por debajo de los niveles fijados en la Ley de Municipalidades (cuadro 14).

CUADRO 13

**Representación Gráfica Porcentual del Balance General
Del Gobierno Municipal de La Paz al 31 de Diciembre de 1999**

INVERSIÓN ACTIVO CORRIENTE 40%	FINANCIACIÓN PASIVO CORRIENTE 28% PASIVO NO CORRIENTE 36%
ACTIVO NO CORRIENTE 60%	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 31% PATRIMONIO PÚBLICO 6%
TOTAL ACTIVO 100%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 100%

Fuente: Elaboración Propia en base al Balance General del Gobierno Municipal de La Paz

CUADRO 14
PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS Y GASTOS
GESTION 1999
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS			GASTOS		
DESCRIPCION	EJECUTADO	%	DESCRIPCION	EJECUTADO	%
INGRESOS CORRIENTES	383 587 059,43	78%	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	171 680 142,54	35%
RECURSOS DE CAPITAL	17 703 754,59	4%	INVERSION	205 058 783,11	42%
USO DE FONDOS	87 936 767,77	18%	USO DE FONDOS	112 478 685,10	23%
TOTAL	489.227.881,79	100%	TOTAL	489.227.590,76	100%

Fuente: Elaboración Propia en base al Presupuesto Aprobado para la gestión 1999 del Gobierno Municipal de La Paz

5.9.2. Balance General Comparativo Gestiones 1999 y 1998

Las variaciones presentadas al 31 de diciembre de 1999 en relación a los saldos del Balance General de la gestión anterior se muestran en el Cuadro No. 15; del cual puede deducirse que existió un incremento en el Activo del 10% y en el Pasivo del 21%, en tanto que en el Patrimonio se presentó una disminución del 5%.

CUADRO 15
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(EN BOLIVIANOS)

	1998	1999	%	Variación	% Variación
ACTIVO					
Activo Corriente	179 530 198,01	509 100 953,24	40%	329 570 755,23	184%
Activo No Corriente	863 885 457,15	750 820 382,89	60%	-213 065 074,26	-22%
TOTAL ACTIVO	1.143.415.655,16	1.259.921.336,13	100%	116.505.680,97	10%
PASIVO					
Pasivo Corriente	286 030 059,56	349 556 836,21	43%	63 526 776,65	22%
Pasivo No Corriente	378 534 166,27	454 187 858,28	57%	75 653 692,01	20%
TOTAL PASIVO	664.564.225,83	803.744.694,49	64%	139.180.468,66	21%
PATRIMONIO					
Patrimonio Institucional	409 342 138,15	388 619 449,58	85%	-22 722 688,59	-6%
Patrimonio Público	69 509 291,18	89 557 192,08	15%	47 900,90	0%
TOTAL PATRIMONIO	478.851.429,33	456.176.641,64	36%	-22.674.787,69	-5%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	1.143.415.655,16	1.259.921.336,13	100%	233.011.361,94	20%

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estado Financieros del Gobierno Municipal de La Paz

5.9.3. Estado de Resultados Gestión 1999

El resultado del ejercicio 1999, aparentemente muestra que fue superior en un 131% al resultado de la gestión 1998, sin embargo cabe aclarar que esta variación se origino por las políticas de recaudación implantadas en dicho periodo; se debió al cobro del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos de la gestión 1998, depurando esta operación el resultado es deficitario.

Los recursos corrientes generados en la gestión 1999 estaban constituidos en un 50% por Ingresos Tributarios, 29% por Transferencias Corrientes Recibidas y 21% por Otros Ingresos; como se muestra en el Cuadro No. 16.

CUADRO 16

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998
(EN BOLIVIANOS)

	31/12/1998	31/12/1999	%	Variación	% Variación
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos Tributarios	137 698 547,01	191 556 707,21	50%	53 858 160,20	39%
Venta de Bienes y Servicios	67 395 008,58	71 569 132,36	19%	4 174 123,78	6%
Regalías	110 517,01	65 675,00	0%	-44 842,01	-41%
Otros ingresos	11 322 132,17	7 229 817,34	2%	-4 092 314,83	-36%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1 839 098,64	1 869 636,75	0%	30 538,11	2%
Transferencias Corrientes Recibidas	122 011 667,27	111 296 100,79	29%	-10 715 566,48	-9%
Total Ingresos Corrientes	340.376.970,68	383.587.068,45	100%	43.210.098,77	13%
GASTOS CORRIENTES					
Remuneraciones	110 156 521,22	87 730 035,18	23%	-22 426 486,04	-20%
Costo de Bienes y Servicios	98 734 866,97	46 938 189,73	12%	-51 796 677,24	-52%
Depreciación y Amortización	16 373 877,02	17 607 550,23	5%	1 233 673,21	8%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	20 586 113,91	16 469 095,65	4%	-4 117 018,26	-20%
Otras Perdidas	1 577 005,26	109 331,25	0%	-1 467 674,01	-93%
Subsidios y Transferencias Corrientes Otorgadas	1 915 996,45	2 826 128,36	1%	910 131,91	48%
Transferencias al Sector Externo	54 971,00	0,00	0%	-54 971,00	-100%
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	23 828 040,16	56 897 326,85	15%	33 069 286,69	139%
Resultados de la Gestión	67 149 578,69	155 009 412,20	40%	87 859 833,51	131%
Total Gastos Corrientes	340.376.970,68	383.587.068,45	100%	43.210.098,77	13%

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros del Gobierno Municipal de La Paz

5.10. RESULTADO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En base a los datos del Balance General del Gobierno Municipal de La Paz para la gestión 1999, podríamos establecer los siguientes coeficientes:

$$1. \text{ Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Institucional}} = \frac{803.744.694}{386.619.450} = 2,08$$

$$2. \text{ Solvencia a Corto Plazo} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{509.100.953}{349.556.836} = 1,38$$

$$3. \text{ Garantía o Solvencia Total} = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{1.259.921.336}{803.744.694} = 1,57$$

5.10.1. Interpretaciones

- 1) Cuando el ratio de endeudamiento es igual a 1 o menor que 1, es un buen indicador; en el caso del Gobierno Municipal de La Paz está con 2,08 en consecuencia la principal fuente de financiación son los recursos ajenos.
- 2) La solvencia corriente llamada también ratio de liquidez mide la capacidad del ente para cubrir sus obligaciones, en el transcurso del año corriente. En términos generales se considera que el valor nominal

del ratio debería ser de 2 a 1, en el caso de nuestro análisis se observa un ratio de 1,38 en consecuencia el Gobierno Municipal de La Paz muestra una probabilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo originada excepcionalmente por el superávit de la gestión 1999 producto del cobro del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos de la gestión 1998, depurando esta operación el resultado es deficitario al igual que las dos gestiones anteriores.

- 3) La solvencia global permite mostrar la seguridad que da la institución a sus acreedores para poder cobrar o no sus deudas, en el caso del Gobierno Municipal de La Paz, el índice de solvencia global según los Estados Financieros es de 1,57, es decir que por cada boliviano que se adeuda existe 1.57 bolivianos en el activo.
- El indicador de Resultado Operacional Corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes y amortización), muestra un saldo inferior a la inversión realizada, evidenciando que el municipio ha debido recurrir nuevamente al endeudamiento para solventar su inversión.

5.10.2. Estados Financieros y Presupuesto de la Gestión 2004

El Estado de situación del ejercicio fiscal de la gestión 2004 (Cuadro 17), mostraba la siguiente conformación: 2% de Activo Corriente y 98% de Activo no Corriente del total de Activo. El total del Pasivo constituía un 24%; y el Patrimonio del Gobierno Municipal el 76% del total Pasivo y Patrimonio.

El presupuesto de gastos (Cuadro 18), muestra que los gastos corrientes se encuentran en los márgenes establecidos por la Ley 2028, debido a que los mismos ascienden al 12% por lo que los Gastos de Inversión están por encima de los niveles fijados en la Ley de Municipalidades (cuadro 18).

CUADRO 17
REPRESENTACION GRAFICA
BALANCE GENERAL GESTION 2004
(EN BOLIVIANOS)

INVERSION	FINANCIACION
ACTIVO CORRIENTE 2%	PASIVO CORRIENTE 11%
	PASIVO NO CORRIENTE 13%
ACTIVO NO CORRIENTE 98%	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 73%
	PATRIMONIO PUBLICO 3%
TOTAL ACTIVO 100%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 100%

Fuente: Elaboración Propia en base al Balance General del Gobierno Municipal de La Paz

CUADRO 18

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS
GESTION 2004
(EN BOLIVIANOS)

CUADRO N° 10

RECURSOS				GASTOS			
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
INGRESOS CORRIENTES	576 488 927.00	524 835 047.90	77%	FUNCIONAMIENTO	100 149 874.00	96 783 113.62	12%
RECURSOS DE CAPITAL	114 704 204.00	67 451 640.77	10%	INVERSION	613 010 638.00	475 027 756.93	57%
USO DE FONDOS	292 528 152.00	87 246 874.47	13%	USO DE FONDOS	270 580 771.00	285 398 771.93	32%
TOTAL	983 721 283.00	679 633 563.14	100%	TOTAL	983 721 283.00	837 207 642.48	100%

Fuente: Elaboración Propia en base al Balance General del Gobierno Municipal de La Paz

5.10.3. Balance General Comparativo Gestiones 2004 y 2003

Las variaciones presentadas al 31 de diciembre de 2004 en relación a los saldos del Balance General de la gestión anterior se muestran en el Cuadro No. 19; del

cual puede deducirse que existió un incremento en el Activo del 2%, en el Pasivo del 1% y en el Patrimonio se presentó una disminución del 3%.

CUADRO 19

BALANCE GENERAL COMPARATIVO (EN BOLIVIANOS)

	2003	2004	%	Variación	% Variación
ACTIVO					
Activo Corriente	69 297 105,54	45 398 198,68	2%	-23 898 908,86	-34%
Activo No Corriente	2 491 785 924,14	2 575 155 494,34	98%	83 369 570,20	3%
TOTAL ACTIVO	2.561.083.029,68	2.620.553.691,02	100%	59.470.661,34	2%
PASIVO					
Pasivo Corriente	266 697 235,93	285 931 380,38	11%	19 234 144,45	7%
Pasivo No Corriente	348 800 542,32	333 652 585,05	13%	-15 147 957,27	-4%
TOTAL PASIVO	615.497.778,25	619.583.965,43	24%	4.086.187,18	1%
PATRIMONIO					
Patrimonio Institucional	1 873 652 949,24	1 922 097 801,90	73%	48 444 852,66	3%
Patrimonio Público	71 932 302,19	78 871 923,69	3%	6 939 621,50	10%
TOTAL PATRIMONIO	1.945.585.251,43	2.000.969.725,59	76%	55.384.474,16	3%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	2.561.083.029,68	2.620.553.691,02	100%	118.941.322,68	5%

Fuente: Elaboración Propia en base al Balance General del Gobierno Municipal de La Paz

5.10.4. Estado de Resultados Gestión 2004

El resultado del ejercicio 2004, fue superior en un 147% al resultado de la gestión 2003. Los recursos corrientes generados en la gestión 2004 estaban constituidos en un 45% por Ingresos Tributarios, 30% por Transferencias Corrientes Recibidas y 25% por Otros Ingresos; como se muestra en el Cuadro No. 20.

CUADRO 20

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (EN BOLIVIANOS)

	31/12/2003	31/12/2004	%	Variación	% Variación
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos Tributarios	210.358.794,38	244.339.867,88	45%	33.981.073,50	16%
Venta de Bienes y Servicios	82.916.803,19	32.574.610,83	6%	-50.342.192,36	-61%
Otros Ingresos	22.246.176,15	100.578.214,01	18%	78.332.037,86	352%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	3.017.157,26	3.436.271,78	1%	-419.114,52	-14%
Transferencias Corrientes Recibidas	132.022.852,73	163.321.882,75	30%	31.299.030,02	24%
Otros Ingresos por Clasificar	930.790,21	0,00	0%	-930.790,21	-100%
Donaciones Corrientes	0,00	33.650,00	0%	33.650,00	
Total Ingresos Corrientes	451.492.573,92	544.284.497,25	100%	92.791.923,33	21%
GASTOS CORRIENTES					
Gastos de Consumo	361.194.915,78	365.325.896,10	67%	4.130.980,32	1%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	20.780.416,76	26.539.783,48	5%	5.759.366,72	28%
Previsiones y Perdidas en Operaciones Cambiarias	3.970.172,73	1.976.521,16	0%	-1.993.651,57	-50%
Transferencias Corrientes Otorgadas	28.978.672,30	34.609.485,12	6%	5.630.812,82	19%
Otros Gastos	767.854,59	27.328.689,53	5%	26.560.834,94	3459%
Resultados de la Gestión	35.800.541,76	88.504.121,86	16%	52.703.580,10	147%
Total Gastos Corrientes	451.492.573,92	544.284.497,25	100%	92.791.923,33	21%

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros del Gobierno Municipal de La Paz

5.11. RESULTADO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En base a los datos del Balance General del Gobierno Municipal de La Paz para la gestión 2004, podríamos establecer los siguientes coeficientes:

$$1. \text{ Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Institucional}} = \frac{619.583.965}{2.000.969.726} = 0,31$$

$$2. \text{ Solvencia a Corto Plazo} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{45.398.197}{285.931.380} = 0,16$$

$$3. \text{ Garantía o Solvencia Total} = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{2.620.553.691}{619.583.965} = 4,23$$

5.11.1. Interpretaciones

1. El ratio de endeudamiento es bueno debido a que el mismo es de 0.31 siendo este menor a 1, por lo que el Gobierno Municipal de La Paz no tiene como principal fuente de financiación los recursos ajenos.
2. El ratio de liquidez es de 0.16, por lo que no se cuenta con la suficiente disponibilidad a corto plazo para atender las obligaciones corrientes, esto debido a que el Gobierno Municipal de La Paz ha efectuado una mayor inversión en el Activo no Corriente.
3. La solvencia global del Gobierno Municipal de La Paz es del 4,23, es decir que por cada boliviano que se adeuda existen 4.23 bolivianos de respaldo en el activo.

CAPITULO 6

MODELO ECONOMETRICO

6.1. INTRODUCCIÓN

El análisis de la investigación se concentra en el periodo 1995-1999 y 2000-2004, es decir se realizaron dos modelos para cada periodo con datos trimestrales, de esta forma se pretende probar la hipótesis de la investigación de acuerdo a los eventos del GMLP y el nuevo Programa de recaudación financiera.

6.2. DETERMINACIÓN DEL MODELO ECONOMETRICO

En primera instancia se procederá a explicar la composición de las variables dentro de los modelos econométricos, en este sentido se clasifican las variables de acuerdo a los elementos citados en los anteriores capítulos, es decir; variable dependiente, variable independiente y variable estocástica o de perturbación aleatoria.

6.2.1. Variable dependiente

LVPD_t = Logaritmo del valor presente de la deuda, obtenido del departamento de finanzas del GMLP, del t-ésimo trimestre de cada año (En miles de Bs. de 2000).

6.2.2. Variables Independientes

LSDP_t = Logaritmo del servicio de la deuda pública, del t-ésimo trimestre de cada año (Base 2000)

TGP_t = Tasa de crecimiento del gasto público, del t-ésimo trimestre de cada año (Base 2000).

TCP_t = Tasa de crecimiento del ingreso por coparticipación, del t-ésimo trimestre de cada año (Base 2000).

TPIB_t = Tasa de crecimiento del Producto interno bruto de La Paz del t-ésimo trimestre de cada año (Base 2000).

D1 = Registro de emergencias del GMLP

**GRAFICO 4
VARIABLES 1995-1999**

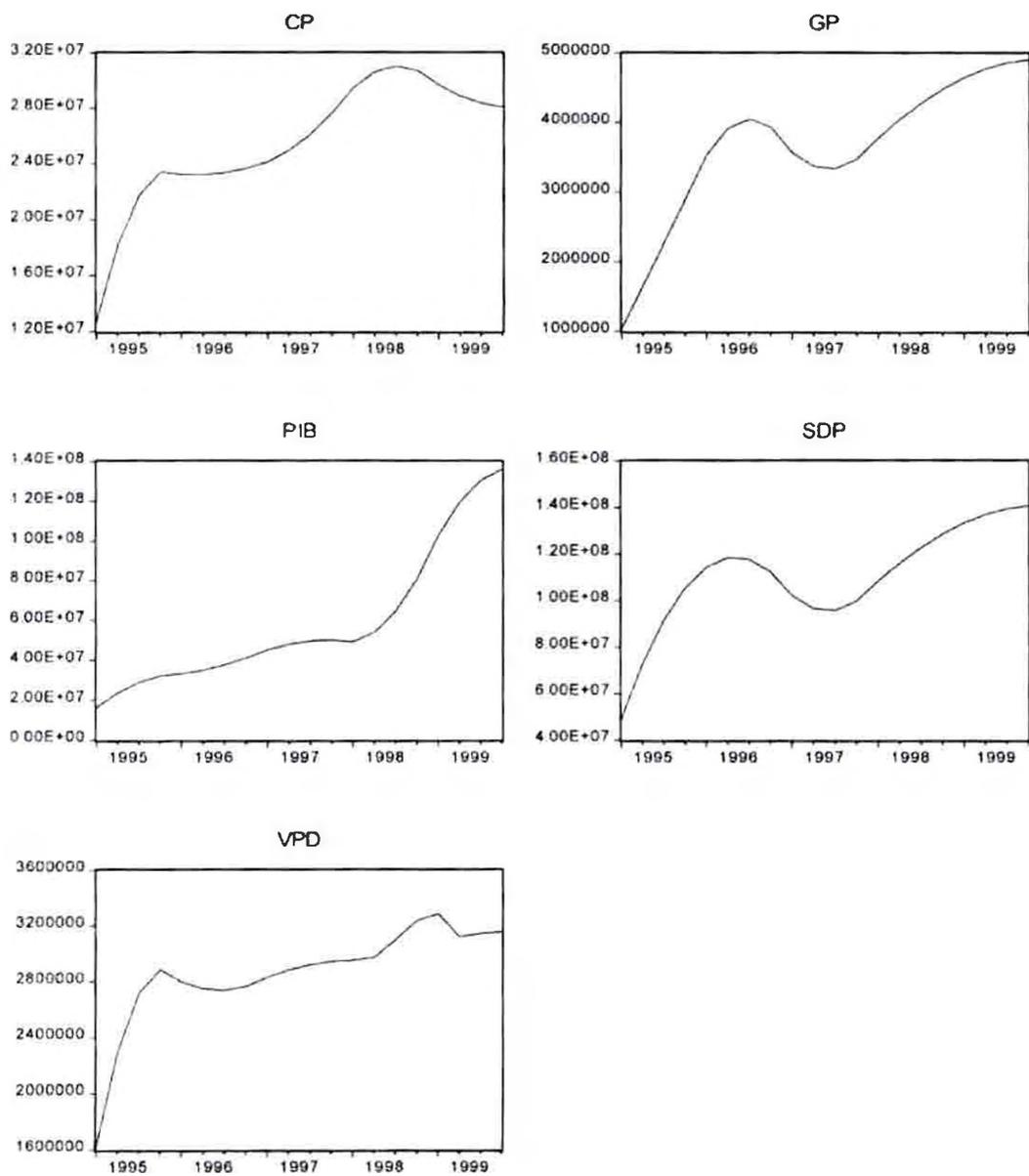
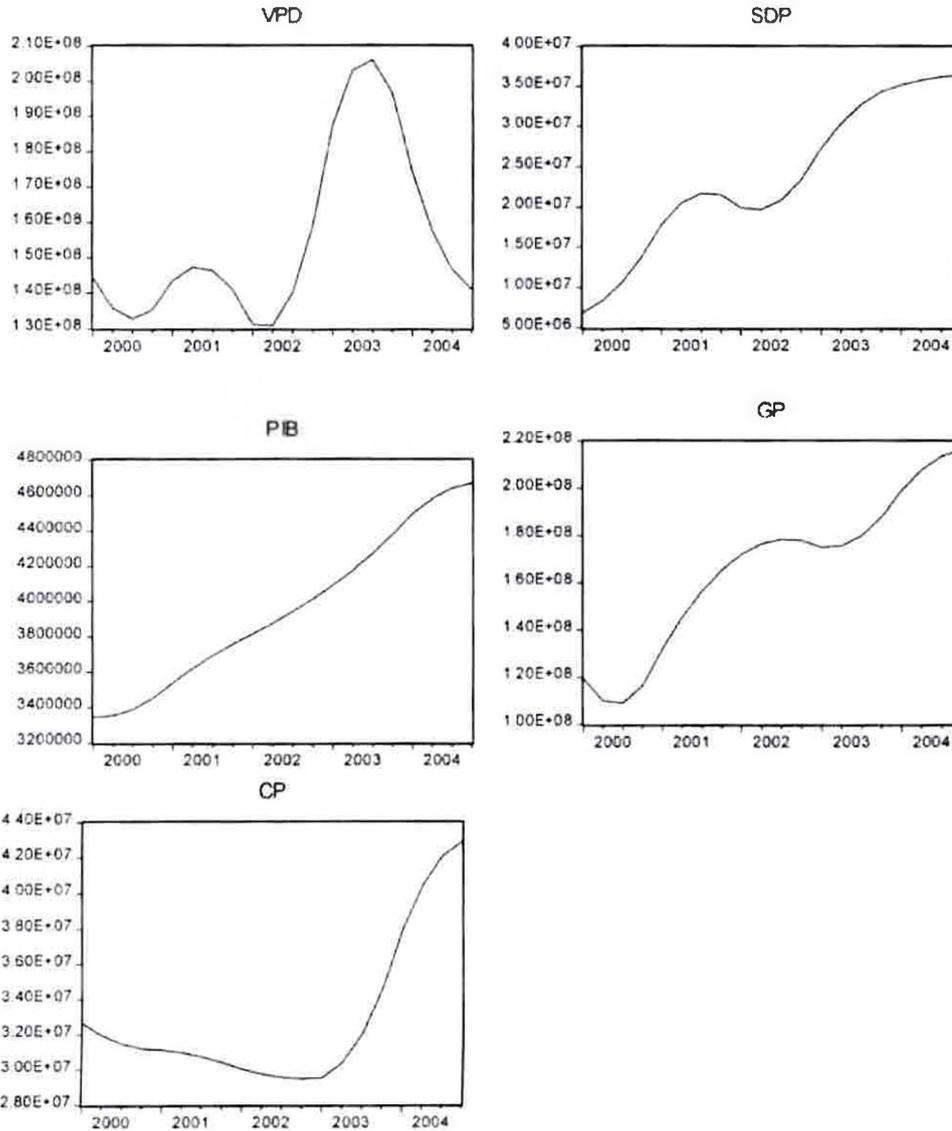


GRAFICO 5
Variables 2000-2004



6.2.3. Variable estocástica

U_t = variable de perturbación

La relación de comportamiento para los dos modelos es de la forma:

$$LVPD_t = F(SDP_t, TGP_t, TCP_t, TPIB_t, DI_t)$$

La ecuación de comportamiento es del tipo multiplicativo porque es posible encontrar elasticidades en el modelo:

$$VPD_t = \beta_0 SDP_t^{\beta_1} e^{\beta_2 TGP_t + \beta_3 TCP_t + \beta_4 TPIB_t + \beta_5 DI_t + u_t}$$

La estimación de los parámetros es realizada mediante la aplicación de logaritmos y de esta manera linearizar el modelo, es decir:

$$LVPD_t = \beta_0 + \beta_1 LSDP_t + \beta_2 TGP_t + \beta_3 TCP_t + \beta_4 TPIB_t + \beta_5 DI_t + u_t$$

6.3. ESTIMACION DEL MODELO E INTERPRETACIÓN ECONÓMICA

Para la estimación del modelo, se utiliza el método MCO (Mínimos Cuadrados Ordinarios), teniendo en cuenta las hipótesis clásicas de los términos de perturbación U_t , que estas deben tener las características de Ruido Blanco, es decir por el momento, es un modelo econométrico Homoscedastico e Incorrelacionado:

$$LVPD_t = \beta_0 + \beta_1 LSDP_t + \beta_2 TGP_t + \beta_3 TCP_t + \beta_4 TPIB_t + \beta_5 DI_t + u_t$$

$$U_t \sim N(0, \sigma^2_u)$$

Bajo estas condiciones, los signos de los parámetros esperados son los siguientes:

CUADRO 21

Parámetros	β_0	β_1	β_2	β_3	β_4	β_5
Signo	+	-	-	-	+	-
Relación	Directa	Inversa	Inversa	Inversa	Directa	Inversa

La estimación realizada mediante el paquete econométrico E-views 5.0, nos muestra en su principal ventana los siguientes resultados (ver anexo 5):

CUADRO 22

Variable	Modelo 1 (1995.1-1999.4)			Modelo 2 (2000.1-2004.4)		
	Parámetro	t	Prob.	Parámetro	t	Prob.
C	6.516	1.888	0.080	15.997	21.445	0.000
LSDP	0.453	2.436	0.029	0.151	3.427	0.004
TGP	-0.221	-1.178	0.259	-3.386	-7.878	0.000
TCP	0.478	0.896	0.386	-0.487	-0.632	0.537
TPIB	-0.271	-1.393	0.185	24.830	7.679	0.000
D1				-0.140	-4.726	0.000

El saldo de la deuda pública, mantiene relevancia con el modelo teórico propuesto, esto se debe a que la relación existente es inversa es decir un mayor servicio de la deuda reduce el valor presente de la deuda, en nuestro caso el primer modelo (1995-1999) presenta una elasticidad es de -0.45 lo cual sugiere que un aumento en el servicio de la deuda reduce el valor presente en 0.45%. Por otro lado el segundo modelo (2000-2004) tiene una elasticidad de 0.15, es decir que su variación es reducida respecto al modelo 1, en ambos casos se presenta la significación al 5%.

Por otro lado cuando el gasto público del GMLP se incrementa en 1%, el VPD se reduce en -0.221% para el primer modelo y la reducción del gasto en el segundo modelo es mas elevado es de 7.8%, esto puede ser explicado debido a que el efecto multiplicador del gasto de gobierno municipal no tiene un efecto distribuidor en el primer modelo y tiene un mayor impacto en el segundo modelo.

Respecto a la tasa de la coparticipación tributaria, la relación empírica es positiva en el primer modelo, esto no tiene sentido debido a que mayores niveles en coparticipación alivian la deuda, el primer modelo presenta un coeficiente de 0.478 debido a que cambios en el incremento del TCP podrían generar aumentos en el valor presente de la deuda con aproximadamente 0.47%. El segundo modelo

presenta una relación mas elemental debido a que la relación es inversa, niveles mas altos por coparticipación reducen la deuda externa en un 0.48%.

El indicador macroeconómico utilizado, es decir la tasa de crecimiento del PIB de La Paz tiene una relación inversa y débil en el primer modelo, es decir el crecimiento paceño no incide en este periodo de una manera determinante su efecto es 0.27, es decir el incremento en 1% del PIBLP implica una modificación de -0.27% en el VPD. Mientras que en el segundo modelo el efecto es superior al modelo 1 con un 24.8%, las variaciones que se realicen en el PIBLP modificaran el VPD en un porcentaje elevado y por tal razón su impacto en el corto plazo será determinante.

Finalmente la variable de quiebre estructural d1 tiene una relación inversa, esto se debe a que los problemas de emergencia que se suscitaron en el 2002 tuvieron un efecto adverso en el valor presente de la deuda que concuerda con el modelo teórico, el efecto fue de aproximadamente 0.13%. esta variable ficticia solo se utilizó en el segundo modelo.

Respecto a los principales elementos que explican el comportamiento del modelo, estos dieron:

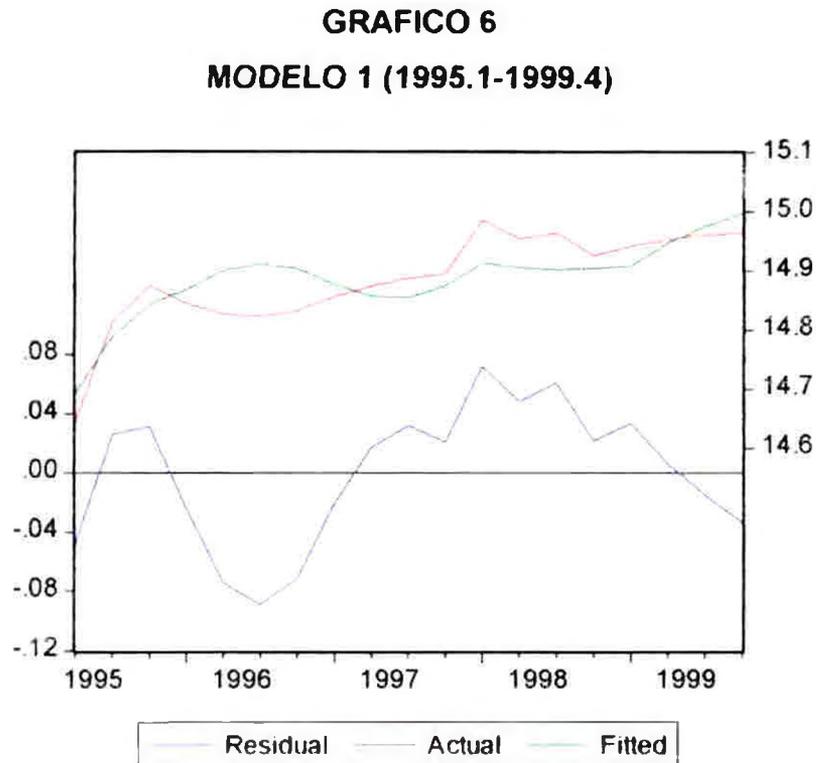
CUADRO 23

	Modelo 1	Modelo 2
Coeficiente de determinación R^2	0.6647	0.9244
Coeficiente de determinación R^2_a	0.5689	0.8974
Durbin-Watson	0.5711	1.7168
F-statistic	6.9380	34.2550
Prob(F-statistic)	0.0020	0.0000

De acuerdo a los indicadores anteriores podemos observar de forma precisa que el modelo tiene un ajuste mas elevado (R^2) presenta una relación de ausencia de autocorrelación, mientras que el segundo modelo tiene claros síntomas de que sus residuos no sean estacionarios (dw) y el modelo presente autocorrelación positiva de primer orden, también se puede observar que el segundo modelo es mas

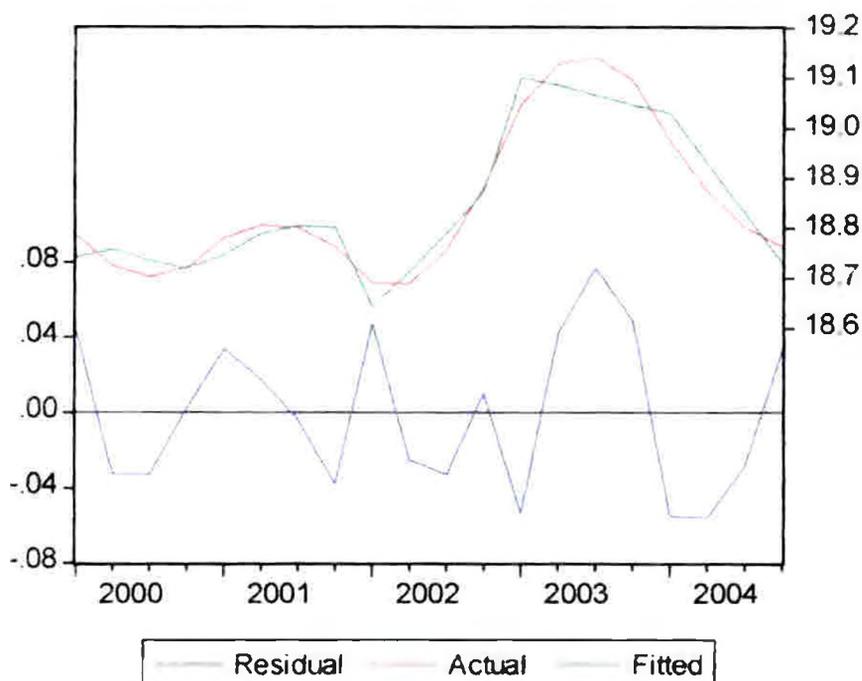
consistente que el primero (prueba F) debido a que presenta una F-Static mas elevada que el primer modelo ($F1 < F2$).

La estimación y los residuos tienen la siguiente representación:



Tal como se pueden apreciar en los dos gráficos el modelo 2 presenta un mayor ajuste respecto al modelo 1, por consiguiente el modelo 2 es más confiable y presenta mayores niveles de ajuste.

GRAFICO 7
MODELO 2 (2000.1-2004.4)



6.4. MATRIZ DE VARIANZAS Y COVARIANZAS:

La matriz de Varianzas y Covarianzas¹⁸ de los estimadores de los parámetros esta dado por una matriz simétrica de orden $K \times K$ donde en la diagonal principal están las *Varianzas de los estimadores*; en el resto están las *Covarianzas*.

Esto nos sirve para medir la precisión con que se estiman los parámetros, por que la eficiencia radica en las *Varianzas* cuando estas son las más pequeñas, por lo mismo, estos coeficientes deberán tender a cero:

¹⁸ TIRADO. Alonzo. Irma M Dutta – METODOS ECONOMETRICOS Pag 385

CUADRO 24
MODELO 1 (1995.1-1999.4)

	C	LSDP	TGP	TCP	TPIB
C	11 909	-0.642	0.282	-1.635	0.261
LSDP	-0.642	0.035	-0.015	0.088	-0.014
TGP	0.282	-0.015	0.035	-0.067	-0.001
TCP	-1.635	0.088	-0.067	0.285	-0.044
TPIB	0.261	-0.014	-0.001	-0.044	0.038

Si consideramos el cuadros 24 y 25 podemos ver claramente que las varianzas y covarianzas para los parametros del modelo 2 presentan mayor eficiencia que en el modelo 1, esto sugiere la posibilidad de obtener estimaciones mas precisas y eliminar posibles problemas de heteroscedasticidad y autocorrelacion.

CUADRO 25
MODELO 2 (2000.1-2004.4)

	C	LSDP	TGP	TCP	TPIB	D1
C	0.556	-0.033	0.168	0.482	-0.815	0.013
LSDP	-0.033	0.002	-0.009	-0.028	0.042	-0.001
TGP	0.168	-0.009	0.185	0.180	-1.227	0.008
TCP	0.482	-0.028	0.180	0.592	-1.103	0.014
TPIB	-0.815	0.042	-1.227	-1.103	10.455	-0.052
D1	0.013	-0.001	0.008	0.014	-0.052	0.001

6.5. COEFICIENTE DE DETERMINACION

Coeficiente de determinación (R^2), permite determinar el grado de ajuste que se obtiene de los regresores hacia la variable dependiente, la formula viene dada por la siguiente relación:

$$R^2 = \frac{\hat{\beta}'X'Y - n(\bar{Y})^2}{Y'Y - n(\bar{Y})^2}$$

En este caso el coeficiente de determinación encontrado para el modelo 1 es de $R^2 = 66.47\%$, y para el segundo modelo es de 99.44% , lo cual indica que el modelo 2 tiene un mayor ajuste y por consiguiente mas precisión.

6.5.1. Pruebas de hipótesis

Las pruebas de hipótesis, sirven para determinar la relevancia o el orden de importancia de cada uno y el conjunto de las variables independientes sobre la variable principal.

6.5.1.1. Pruebas de significación individual

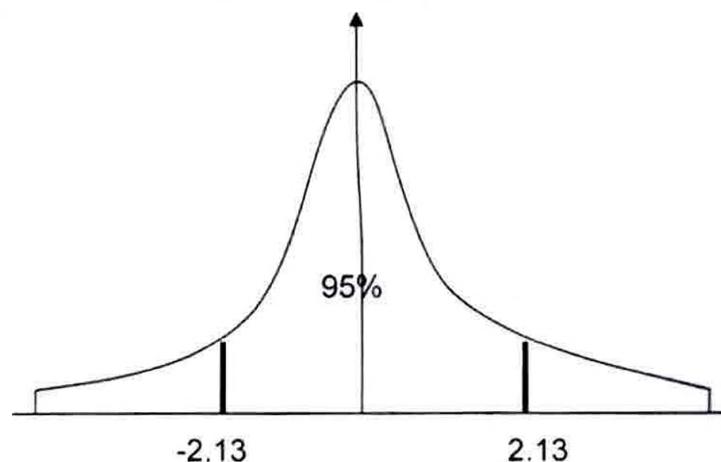
El siguiente cuadro se indica las prueba de hipótesis t-statistic, que se obtiene del cociente entre los coeficientes y la desviación estándar de los coeficientes.

El planteamiento de las hipótesis viene dado por los siguientes elementos:

$$H_0 : \beta_i = 0 \quad (\text{el parámetro es estadísticamente no significativo})$$

$$H_1 : \beta_i \neq 0 \quad (\text{el parámetro es estadísticamente significativo})$$

El nivel de significancia es del $\alpha=5\%$, el estadístico calculado es: $t=\beta_i/SE(\beta_i)$, y el estadístico de tablas es: $t(1-\alpha/2;n-k)=t(0.975;15)=2.13$



Se rechaza H_0 de acuerdo al cuadro 26 al nivel de significación del 5%. Estadísticamente esto sugiere que estas variables son significativas.

CUADRO 26

Modelo 1 (1995.1-1999.4)			Modelo 2 (2000.1-2004.4)		
Variable	t-Statistic	Decisión	Variable	t-Statistic	Decisión
C	1.888	No rechazo Ho	C	21.445	Rechazo Ho
LSDP	2.436	Rechazo Ho	LSDP	3.427	Rechazo Ho
TGP	-1.178	No rechazo Ho	TGP	-7.878	Rechazo Ho
TCP	0.896	No rechazo Ho	TCP	-0.632	No rechazo Ho
TPIB	-1.393	No rechazo Ho	TPIB	7.679	Rechazo Ho
D1	ND	ND	D1	-4.726	Rechazo Ho

6.5.1.2. Pruebas de significación conjunta

Al nivel del 5% de significación, se acepta que el modelo esta adecuadamente especificado y sirve para explicar el proceso para el LPVB.

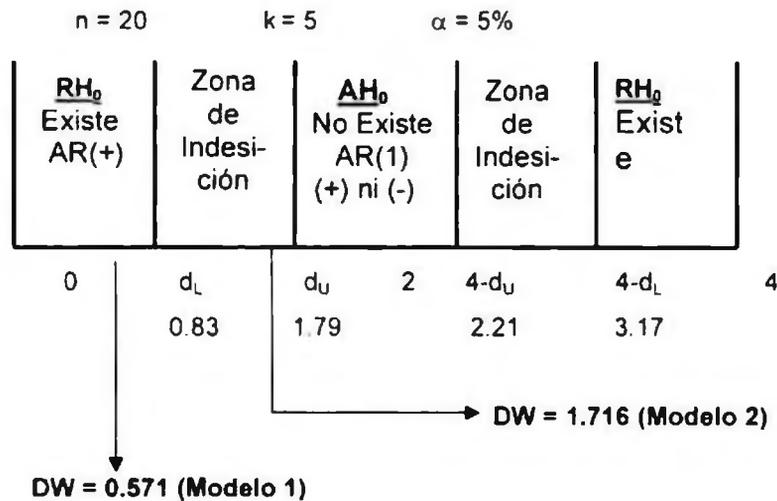
$$H_0 : \beta_0 = \beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = \beta_4 = \beta_5 = \beta_6 = 0$$

$$H_1 : \beta_0 \neq \beta_1 \neq \beta_2 \neq \beta_3 \neq \beta_4 \neq \beta_5 \neq \beta_6 \neq 0$$

El estadístico F calculado dio como resultado $F = (R^2) \cdot (n-k) / ((1-R^2) \cdot (k-1)) = 6.93$, para el primer modelo y 34.25 para el segundo modelo, mientras que el estadístico por tablas dio como resultado $F = F_{(\alpha, k-1, n-k)} = F_{(5\%, 6, 15)} = 4.60$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y los dos modelo 2 son consistentes.

6.6. ANÁLISIS DE AUTOCORRELACION: TEST DE DURBIN WATSON:

La prueba DW se basa en la estimación de una regresión basada en su rezago, gráficamente puede ser expresado como:



El test Durbin-Wattson, se realizó bajo los siguientes puntos:

- La autocorrelación no esta definida en su totalidad en el modelo 1, sin embargo existe autocorrelación de primer orden en el modelo 2.
- Es necesario realizar mas pruebas de auto correlación para el modelo 2.
- Existe evidencia para asegurar el modelo no es espurio en el modelo 2, en el modelo1 existe evidencia de una regresión espuria.

El contraste DW para la autocorrelación de primer orden indica que se deben realizar mas pruebas para determinar la existencia de autocorrelación positiva o negativa, se puede observar adicionalmente que la diferencia es apenas unos puntos decimales, es decir la prueba adopta un carácter de indecisión para el modelo 1 y autocorrelación positiva para el modelo 2.

6.7. TEST DE JARQUE – BERA

El test de Jarque –Bera implica normalidad en los residuos, esto sugiere que los errores se distribuyen normalmente, para esto se obtiene el siguiente resultado:

H_0 :Los residuos se distribuyen normalmente

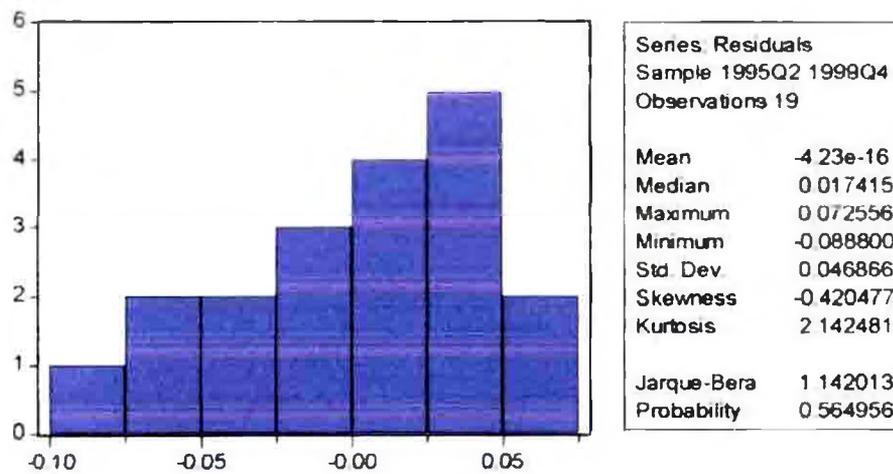
H_1 :Los residuos no se distribuyen normalmente

Realizando la prueba:

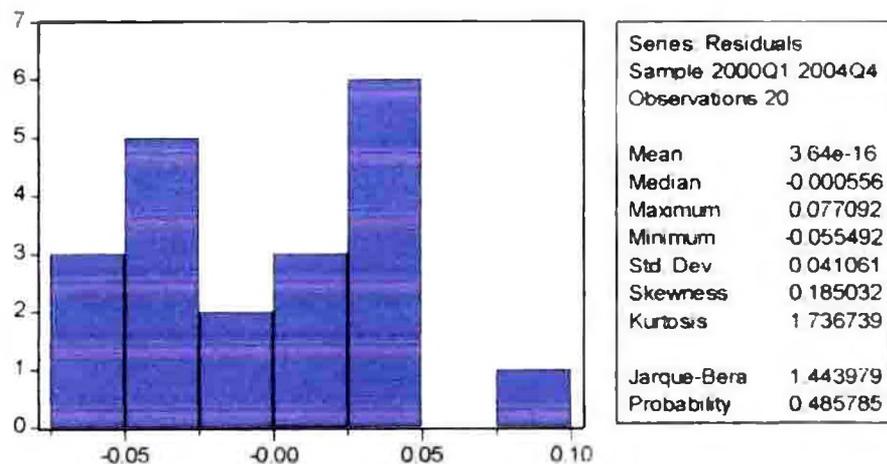
$$JB = n \left[\frac{A^2}{6} + \frac{(k-3)^2}{24} \right]$$

Podemos determinar la existencia de una distribución normal en los residuos para el primer modelo aunque con sesgo negativo.

**GRAFICO 9
MODELO 1**



**GRAFICO 10
MODELO 2**



El modelo 2 también presenta una distribución normal en los residuos.

Esta es una prueba asintótica, con base en los residuos MCO. Esta prueba calcula en primera instancia la Asimetría (A) y luego Curtosis o apuntamiento (K) de los residuos. De acuerdo al test JB se determina que los residuos se distribuyen normalmente. En nuestro caso existe la evidencia de que los residuos se distribuyen normalmente.

6.8. CRITERIOS DE AKAIKE Y SHUARTZ

Los criterios de akaike y shuartz nos ayudan a determinar el mejor modelo entre dos o más modelos rivales, en nuestro caso el modelo 2 al presentar índices superiores en valor absoluto respecto al modelo 1 indican la superioridad de este modelo.

CUADRO 27

	Modelo 1	Modelo 2
Akaike info criterion	-2.81079	-2.99883
Schwarz criterion	-2.56226	-2.70011

6.9. CORRELOGRAMA

Los correlogramas nos ayudan a determinar la presencia de autocorrelación de orden superior, en nuestro caso las probabilidades son superiores a 0.10, por lo tanto es posible afirmar que no existe autocorrelación de orden superior. De acuerdo a:

$H_0 : \rho_i = 0$	No existe autocorrelación positiva ni negativa de orden i . $i=1,2,\dots,m$
$H_1 : \rho_i \neq 0$	Existe autocorrelación positiva o negativa de orden i . $i=1,2,\dots,m$

CUADRO 28
MODELO 1 (1995.1-1999.4)

Sample: 1995Q2 1999Q4 Included observations: 19						
Autocorrelation	Partial Correlation	AC	PAC	Q-Stat	Prob	
. *****	. *****	1	0.660	0.660	9.6456	0.002
. ***	. *	2	0.361	-0.130	12.713	0.002
. *	. **	3	0.068	-0.208	12.828	0.005
. *	. *	4	-0.113	-0.063	13.168	0.010
. **	. .	5	-0.205	-0.050	14.362	0.013
. **	. .	6	-0.224	-0.046	15.900	0.014
. *	. *	7	-0.086	0.178	16.146	0.024
. .	. .	8	0.018	-0.009	16.158	0.040
. .	. **	9	-0.039	-0.270	16.218	0.062
. .	. *	10	0.000	0.165	16.218	0.094
. .	. .	11	0.000	0.011	16.218	0.133
. .	. *	12	0.000	-0.068	16.218	0.181

De acuerdo con el correlograma del modelo 1 y sus respectivas probabilidades ($P < 0.10$) nos indican claramente la presencia de problemas de autocorrelación de orden superior, por tanto el modelo 1 presenta ineficiencia en sus estimadores y en su matriz de varianzas y covarianzas.

CUADRO 29
MODELO 2 (2000.1-2004.4)

Sample: 2000Q1 2004Q4
Included observations: 20

Autocorrelation	Partial Correlation	AC	PAC	Q-Stat	Prob	
. *	. *	1	0.123	0.123	0.3532	0.552
*** .	*** .	2	-0.351	-0.372	3.3679	0.186
. *	. .	3	-0.137	-0.037	3.8530	0.278
. *	. **	4	-0.117	-0.260	4.2324	0.375
. *	. *	5	0.090	0.098	4.4714	0.484
. *	*** .	6	-0.090	-0.334	4.7248	0.580
. *	. .	7	-0.096	0.025	5.0340	0.656
. *	. *	8	0.125	-0.087	5.6084	0.691
. .	. *	9	-0.001	-0.058	5.6084	0.778
. .	. .	10	0.000	-0.054	5.6084	0.847
. .	. .	11	0.000	-0.039	5.6084	0.898
. .	. .	12	0.000	0.007	5.6084	0.935

El modelo 2 muestra un correlograma simple y sin variaciones explosivas y con probabilidades inferiores al 90% ($p < 0.10$) en todos sus rezagos, por consiguiente este modelo es incorrelacionado y por tanto presenta eficiencia en sus estimadores y en la matriz de varianzas y covarianzas.

6.10. CORRELOGRAMA AL CUADRADO

El correlograma al cuadrado nos ayuda a determinar si el modelo es homoscedastico o heteroscedastico, de acuerdo a la hipótesis:

$H_0 : \sigma_1^2 = \sigma_2^2$	Existencia de Homoscedasticidad.
$H_1 : \sigma_1^2 \neq \sigma_2^2$	Existencia de Heteroscedasticidad.

Las probabilidades no son superiores a 0.10 ($P > 0.10$), por lo tanto ambos modelos adolecen de heteroscedasticidad en los residuos, en particular los residuos al cuadrado del primer modelo, el segundo modelo solo presenta un ligero problema en el rezago 2 tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 30
MODELO 1 (1995.1-1999.4)

Sample: 1995Q2 1999Q4 Included observations: 19						
Autocorrelation	Partial Correlation	AC	PAC	Q-Stat	Prob	
. ***	. ***	1	0.393	0.393	3.4201	0.064
. * .	. ** .	2	-0.084	-0.282	3.5871	0.166
*** .	*** .	3	-0.489	-0.432	9.5598	0.023
** .	. .	4	-0.317	0.053	12.238	0.016
. * .	. .	5	-0.059	-0.031	12.337	0.030
. ** .	. .	6	0.214	0.015	13.739	0.033
. * .	. .	7	0.176	-0.054	14.766	0.039
. .	. .	8	0.030	-0.052	14.800	0.063
. .	. * .	9	-0.002	0.176	14.800	0.097
. .	. .	10	0.000	0.021	14.800	0.140
. .	. .	11	0.000	-0.051	14.800	0.192
. .	. * .	12	0.000	0.072	14.800	0.253

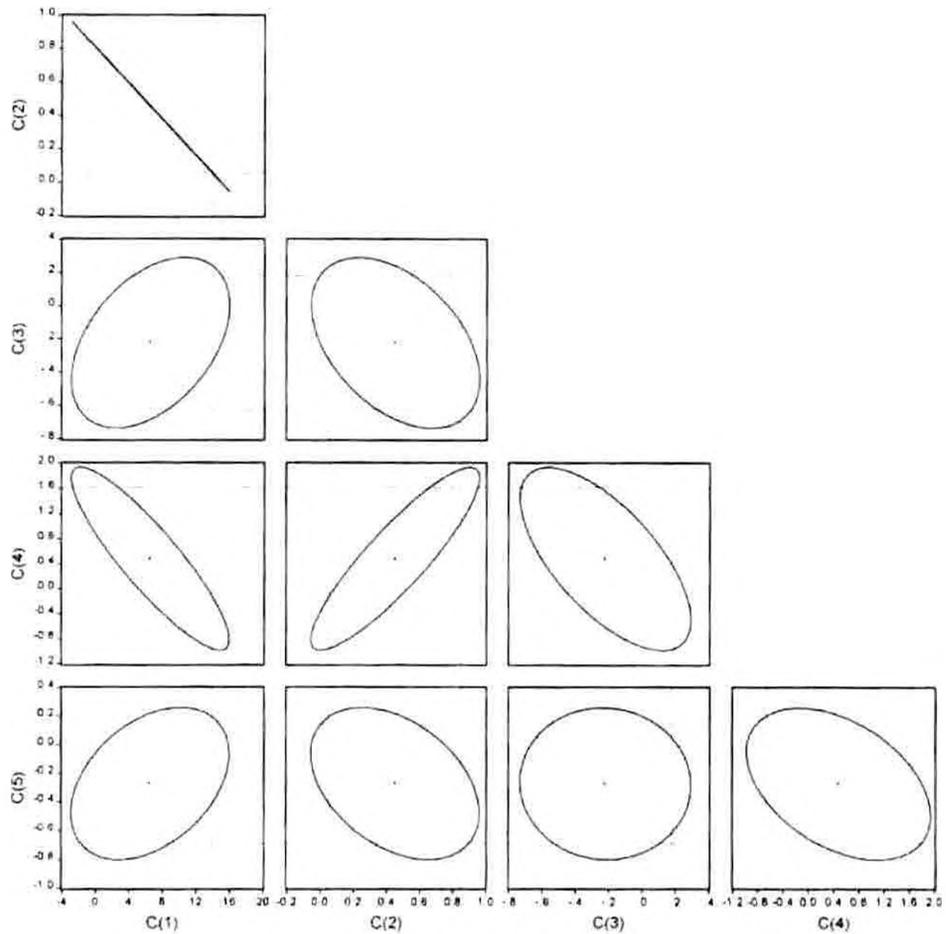
CUADRO 31
MODELO 2 (2000.1-2004.4)

Sample: 2000Q1 2004Q4						
Included observations: 20						
Autocorrelation	Partial Correlation	AC	PAC	Q-Stat	Prob	
. **	. **	1 0.260	0.260	1.5672	0.211	
. ***	. ***	2 0.431	0.389	6.1030	0.047	
. .	. ***	3 -0.098	-0.339	6.3538	0.096	
. .	. .	4 0.023	-0.073	6.3687	0.173	
. .	. **	5 -0.037	0.230	6.4081	0.269	
. .	. .	6 0.023	-0.035	6.4253	0.377	
. .	. .	7 -0.001	-0.125	6.4253	0.491	
. *	. *	8 0.091	0.196	6.7269	0.566	
. .	. .	9 -0.002	-0.025	6.7270	0.666	
. .	. **	10 0.000	-0.206	6.7270	0.751	
. .	. *	11 0.000	0.182	6.7270	0.821	
. .	. *	12 0.000	0.094	6.7270	0.875	

6.11. ELIPSES

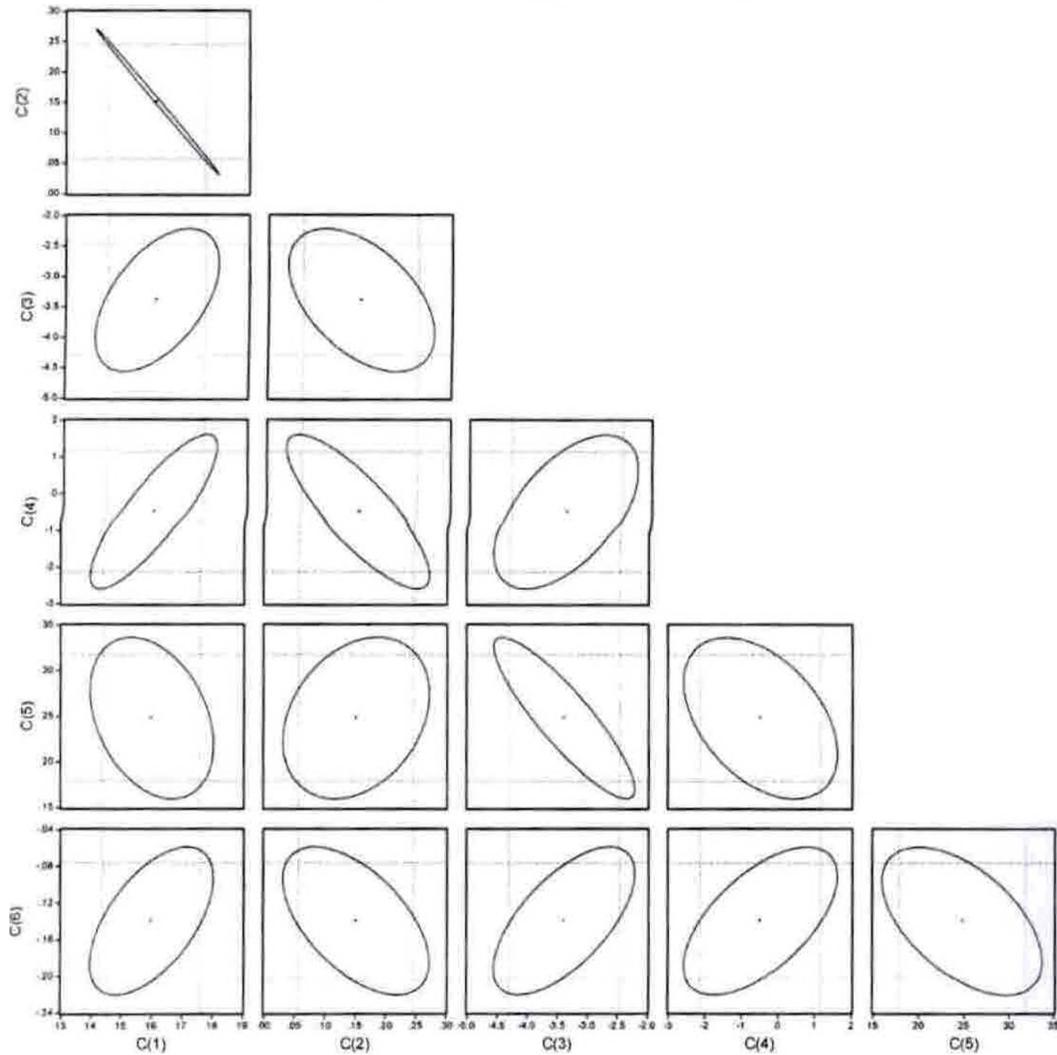
Los intervalos de confianza nos dan una idea del comportamiento de los parámetros estimados, en este sentido es posible determinar la amplitud de las estimaciones de acuerdo a los siguientes elipses:

GRAFICO 11
MODELO 1 (1995.1-1999.4)



Las elipses del modelo 1 muestran ineficiencia en β_3 , β_4 y β_5 debido a su amplitud, mientras que las elipses del modelo 2 presentan mayor eficiencia en la mayoría de los parámetros.

GRAFICO 12
MODELO 2 (2000.1-2004.4)



La relacion entre el coeficiente β_0 y β_2 es la mas consistente debido a que el intervalo es mas reducido que los demas parametros mientras que los intervalos entre β_4 y β_6 son los mas amplios por lo tanto estos parametros teien menor eficiencia.

Ante la evidencia de ambos modelos econometricos, es posible afirmar que el periodo 1995.1-1999.4, tuvo una evolucion erratica y no existieron parametros y variables que determinen la evolucion pasiva del valor de la deuda presente del

GMLP, por otro lado el modelo econométrico para el periodo 2000.1-2004.4 presenta una mayor relación teórica y empírica, las variables son determinantes para el VPD, existe un mayor ajuste y una mayor interrelación entre las variables, la evolución no es errática ni caótica, los principales indicadores de ajuste apuntan a una mayor parte sistemática explicativa hacia el VPD y por consiguiente puede ser estimada e interpretada.

CAPITULO 7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el saneamiento de las finanzas de los Gobiernos Municipales con problemas de endeudamiento. Se puso en marcha el Plan de Readequación Financiera (PRF), por el cual se induce a los mismos a someterse a un régimen de estricto control y saneamiento fiscal como condición para recibir apoyo financiero del Tesoro General de la Nación, el Gobierno Municipal de La Paz no es la excepción, se pudo constatar el éxito del PRF mediante modelos econométricos tal como se resume a continuación.

Durante el periodo comprendido entre los años 1995. y 1999, las finanzas del GMLP tuvieron una evolución errática y no existieron parámetros y variables que determinen la evolución pasiva del valor de la deuda presente del GMLP, por otro lado el modelo econométrico para el periodo 2000 - 2004.4 presenta una mayor relación teórica y empírica, las variables son determinantes para el VPD, existe un mayor ajuste y una mayor interrelación entre las variables, la evolución no es errática ni caótica, los principales indicadores de ajuste apuntan a una mayor parte sistemática explicativa hacia el VPD y por consiguiente puede ser estimada e interpretada.

Por tanto, se puede indicar que los resultados esperados de la implantación del PRF han sido alcanzados, puesto que se logró la adecuación de la deuda municipal a los límites impuestos, también se generó una capacidad de pago de la deuda adecuada, y la sostenibilidad de ésta.

Para la aplicación del PRF, el GMLP a partir de 2000 puso en marcha el plan de readequación bajo los siguientes puntos:

- Incrementar los ingresos propios y disminuir su dependencia de otras instancias;
- Reducción del gasto corriente;
- Racionalización de la inversión y su ajuste acorde con los recursos existentes.
- La implantación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).

La aplicación de estos lineamientos permitió conocer con certeza los resultados de la gestión financiera municipal (incluyendo los niveles y la composición real del endeudamiento); facilitando un seguimiento más cercano y efectivo por parte del Ministerio de Hacienda y la Contraloría; y que apoyen a los gobiernos municipales para una mejor planificación de su gestión.

Estos esfuerzos son complementarios al apoyo que la AIF viene brindando al Ministerio de Hacienda para financiar la implantación del SIGMA a nivel de las prefecturas, lo cual se estima concluirá en

- ✓ Acciones para aumentar la eficiencia y coordinación del GMLP, que permitan movilizar recursos privados adicionales y generar condiciones para el desarrollo económico del Distrito Centro.
- ✓ Inversiones o acciones municipales dirigidas a mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios y promover la generación de empleo o ingresos.

Las áreas de intervención e influencia serán el Nodo Cultural San Francisco, Revalorización de la Avenida Camacho y el Parque Urbano Central, con un impacto directo sobre cinco Macro distritos (actualmente en ejecución).

El objetivo de este programa básicamente es revertir el proceso de deterioro del Distrito Centro de La Paz a fin de promover la mejoría de la calidad de vida de los

ciudadanos del municipio, en especial a aquellos que residen y/o trabajan en las áreas centrales de la ciudad.

A través del Plan de Readequación Financiera, el ministerio de Hacienda ha autorizado al GMLP la gestión de \$us 20 millones ante el Banco Interamericano de Desarrollo en condiciones concesionales.

El propósito es mejorar las condiciones urbanas, contribuir al desarrollo del capital social y al aumento de la productividad en el Centro de La Paz y revertir el proceso de deterioro del Distrito Centro de La Paz.

Al cumplirse la restricción de acuerdo a los límites en el valor presente de la deuda es posible consolidar siete Lineamientos Estratégicos, para el logro del Objetivo General del PDM, y su contribución a la visión, determinan un conjunto de políticas, como cursos de acción, operables mediante programas y objetivos específicos:

- ✓ Lineamiento Municipio Productivo y Competitivo
- ✓ Lineamiento Municipio Habitable
- ✓ Lineamiento Municipio Solidario, Equitativo y Afectivo
- ✓ Lineamiento Municipio con Identidad e Interculturalidad, con Patrimonio Tangible, Intangible y Natural
- ✓ Lineamiento Municipalidad Solvente, Descentralizada, Transparente, Participativa y Libre de Corrupción.
- ✓ Lineamiento Municipio con Equidad de Género y Desarrollo
- ✓ Lineamiento Municipio Integrador y Metropolitano

CONCLUSIONES DEL MODELO ECONOMETRICO

El saldo de la deuda publica, mantiene relevancia con el modelo teórico propuesto, esto se debe a que la relación existente es inversa es decir un mayor servicio de la deuda reduce el valor presente de la deuda, en nuestro caso el primer modelo (1995-1999) presenta una elasticidad es de -0.45 lo cual sugiere que un aumento en el servicio de la deuda reduce el valor presente en 0.45%. Por otro lado el segundo modelo (2000-2004) tiene una elasticidad de 0.15, es decir que su variación es reducida respecto al modelo 1, en ambos casos se presenta la significación al 5%.

Por otro lado cuando el gasto público del GMLP se incrementa en 1%, el VPD se reduce en -0.221% para el primer modelo y la reducción del gasto en el segundo modelo es de 7.8%, esto puede ser explicado debido a que el efecto multiplicador del gasto de gobierno municipal no tiene un efecto distribuidor en el primer modelo y tiene un mayor impacto en el segundo modelo.

Respecto a la tasa de la coparticipación tributaria, la relación empírica es positiva en el primer modelo, esto no tiene sentido debido a que mayores niveles en coparticipación alivian la deuda, el primer modelo presenta un coeficiente de 0.478 debido a que cambios en el incremento del TCP podrían generar aumentos en el valor presente de la deuda con aproximadamente 0.47%. El segundo modelo presenta una relación mas elemental debido a que la relación es inversa, niveles mas altos por coparticipación reducen la deuda externa en un 0.48%.

El indicador macroeconómico utilizado, es decir la tasa de crecimiento del PIB de La Paz tiene una relación inversa y débil en el primer modelo, es decir el crecimiento paceño no incide en este periodo de una manera determinante su efecto es 0.27, es decir el incremento en 1% del PIBLP implica una modificación de -0.27% en el VPD. Mientras que en el segundo modelo el efecto es superior al modelo 1 con un 24.8%, las variaciones que se realicen en el PIBLP modificaran el

VPD en un porcentaje elevado y por tal razón su impacto en el corto plazo será determinante.

Finalmente la variable de quiebre estructural $d1$ tiene una relación inversa, esto se debe a que los problemas de emergencia que se suscitaron en el 2002 tuvieron un efecto adverso en el valor presente de la deuda que concuerda con el modelo teórico, el efecto fue de aproximadamente 0.13%. esta variable ficticia solo se utilizó en el segundo modelo.

Con la realización de dos modelos econométricos (modelo1 1995.1-1999.4 y modelo 2 2000.1-2004.4) es posible afirmar que el periodo 1995.1-1999.4, tuvo una evolución errática y no existieron parámetros y variables que determinen la evolución pasiva del valor de la deuda presente del GMLP, por otro lado el modelo econométrico para el periodo 2000.1-2004.4 presenta una mayor relación teórica y empírica, las variables son determinantes para el VPD, existe un mayor ajuste y una mayor interrelación entre las variables, la evolución no es errática ni caótica, los principales indicadores de ajuste apuntan a una mayor parte sistemática explicativa hacia el VPD y por consiguiente puede ser estimada e interpretada.

En resumen, se puede indicar que las políticas aplicadas tuvieron un efecto significativo sobre la senda del gasto, pues como puede observarse el principal resultado del modelo, es que las políticas aplicadas permitieron una reducción significativa del mismo, ya que para el primer periodo se ve que no hay un alto efecto de esta variable sobre el valor presente de la deuda, sin embargo, para el segundo periodo la importancia del mismo crece considerablemente, lo que muestra que el éxito de un programa de readecuación financiera se encuentra fundamentalmente en el control del gasto. En esencia, la disciplina fiscal es importante en este aspecto.

Por otro lado, debe resaltarse que el Gobierno Municipal en estudio lo que logró es balancear los ingresos y gastos, esto no necesariamente significó eliminar el déficit, sino que en todo caso se enfocó en la sostenibilidad de la deuda, esto es

su correcta administración, así se eliminaron los gastos superfluos y se destino un mayor aporte a la inversión. En esta tarea ayudo mucho el contar con información clara y confiable de ahí que la aplicación de todos los sistemas implantados en la Ley 1178, una correcta evaluación del Programa Operativo Anual, un estricto seguimiento mediante el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) han permitido la generación de un entorno de gestión gubernamental eficaz avalada con certificaciones internacionales como Fitch Rating.

GLOSARIO

Actores

Ciudadanos y representantes que intervienen en forma activa en el proceso de gestión municipal participativa, de acuerdo a las competencias señaladas por ley. En el campo municipal, estos actores son; ciudadanos, representantes de organizaciones territoriales de base, representantes de organizaciones funcionales y económicas, miembros del comité de vigilancia, representantes de los sectores de salud y educación, agentes cantonales, el alcalde y personal técnico, sub-alcalde, los concejales.

Activos reales

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de maquinaria y equipo y semovientes. Se incluye los estudios y proyectos para inversiones realizados por terceros, considerando además los activos intangibles.

Activos financieros

Gastos que tiene por objeto la concesión de préstamos, colocación de fondos en títulos y valores de la deuda o el incremento del patrimonio de las instituciones nacionales o extranjeras. Incluyen también la asignación de créditos para incrementar los restantes activos financieros.

Articulación

Enlazar a dos personas o instituciones para el logro de un fin común. Dentro del municipio ejerce esta acción el comité de vigilancia para acercar a la sociedad civil con su gobierno municipal en las demandas, peticiones, sugerencias y en el control.

Esta articulación en el ámbito concurrente es acercar al municipio y sus actores con representantes del congreso, prefectura, consejo departamental y otras entidades públicas o privadas para emprender acciones concurrentes en la

búsqueda del desarrollo humano sostenible en el municipio, región, mancomunidad o asociación.

Beneficios Sociales

y otros son previsiones de fondos para cubrir futuros pagos por concepto de beneficios emergentes de disposiciones legales vigentes, en las empresas e instituciones del sector público sujetas a la ley general del trabajo.

Coeficiente de independencia fiscal

Es la relación entre los ingresos propios de los gobiernos municipales y los recursos de coparticipación, lo que expresa la cantidad de ingresos propios que recauda cada gobierno municipal por cada boliviano que recibe de los recursos de coparticipación tributaria.

Ciclo de gestión municipal participativa

Conjunto de actividades permanentes y serie de eventos, concatenados y periódicos, en los que participan los actores para lograr consensos, acuerdos y decisiones referidos al desarrollo humano sostenible y que se repiten anualmente y se enriquecen progresivamente.

Desarrollo humano sostenible

Aplicación de un conjunto de políticas con el objetivo de ampliar las oportunidades de la gente para realizar sus capacidades humanas así como mejorar sus condiciones de vida, sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras.

Depreciaciones y amortizaciones

Del ejercicio son gastos por depreciación de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles.

Corresponsabilidad

Obligación de responder conjuntamente de los actos que se ejecutan, tanto en el ámbito administrativo, como en el ámbito político. Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto que hubiese dañado al Estado, serán solidariamente responsables. Todos los actores en su participación dentro del Ciclo de Planificación Participativa, son responsables del desarrollo del municipio, cada cual en el marco de sus atribuciones específicas.

Gastos de capital

Comprende el gasto por la adquisición de activos reales, financieros y transferencias de capital, servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos y otros.

Gasto corriente

Comprende a los servicios personales, no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes, impuestos, depreciaciones y beneficios sociales y otros.

Gestión

Conjunto de acciones de planificación, organización ejecución y control mediante las cuales la sociedad civil, las organizaciones, instituciones y entidades tienden a cumplir su misión, objetivos metas y propósitos. Espacio coincidente con la gestión fiscal gubernamental.

Gestión Municipal

Gestión mediante la cual el gobierno municipal tiende a cumplir objetivos y metas en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Gestión municipal participativa

Gestión en la que intervienen los actores del municipio, asumiendo corresponsabilidad en los consensos, acuerdos y decisiones referidas al desarrollo humano sostenible.

Gobierno municipal

Instancia autónoma del estado, con potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia. El Gobierno Municipal, está a cargo de un concejo y un alcalde, cuyo mandato dura un periodo de cinco años.

Ingresos

Sumatoria de los ingresos corrientes y de los recursos de capital.

Ingresos Corrientes

Comprenden los ingresos que los gobiernos municipales obtienen por la venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos tributarios, otros ingresos corrientes y transferencias corrientes.

Ingresos tributarios

Aquellos que perciben los gobiernos municipales por pago de tributos de las personas jurídicas y naturales, estos se clasifican en directos, indirectos y otros.

Impuestos directos

Los que se cobran a las personas jurídicas y naturales por la propiedad de bienes inmuebles urbanos y rurales, la propiedad de vehículos automotores y por la transferencia de inmuebles y automotores.

Impuestos indirectos

Los que se cobran a las personas jurídicas y naturales por gravámenes que se cargan a los costos de producción y comercialización.

Coparticipación Tributaria

Inversión pública

Todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer la existencia de capital fijo físico de dominio público y/o de capital

humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la presentación de servicios o producción de bienes. El concepto de inversión pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

Es una transferencia de recursos provenientes de los ingresos nacionales a favor de los Gobiernos Municipales para el ejercicio de las competencias definidas por la ley y para cumplir la participación popular.

Municipalidad

Entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

Municipio

Unidad territorial, política y administrativa organizada en la jurisdicción y con los habitantes de la sección de provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano. El municipio comprende; territorio, población y gobierno.

Municipio productivo

Ente facilitador del desarrollo productivo mediante la ejecución de proyectos destinados a apoyar el accionar de sus agentes económicos y de atraer potenciales inversionistas. Solo así se puede asegurar un mejor y mayor ingreso para los habitantes del municipio y por ende contribuir eficazmente a la lucha contra la pobreza.

Participación ciudadana

Derecho de todos los ciudadanos de expresar su demanda al gobierno (municipal y nacional), de elegir sus representantes y de controlar el cumplimiento del mandato otorgado.

Plan de desarrollo municipal

Guía orientadora que incluye el diagnóstico, la visión estratégica y la programación quinquenal. Su meta es la definición y coordinación de políticas urbanas y rurales, mediante las cuales se obtengan efectos positivos en las condiciones básicas para iniciar un proceso sostenible de desarrollo local; representa la visión del municipio en el mediano plazo.

Planificar

Establecer y organizar las acciones, los recursos y las responsabilidades necesarias para el logro de un objetivo determinado.

Presupuesto

Instrumento de planificación económico-financiera de corto plazo, en el que se traducen objetivos y metas del sector público y que expresan los programas de operaciones anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos.

Proceso

Conjunto de acciones, procedimientos y eventos relacionados entre sí, que conducen a lograr un resultado, utilizando técnicas e instrumentos, enmarcados en un lineamiento determinado.

Recursos de capital

Ingresos provenientes de la venta y/o des-incorporación de activos fijos, la venta de acciones y participación de capital, recuperación de préstamos de corto plazo y otros, las donaciones y transferencias de capital.

Materiales y suministros

Comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian el valor durante la gestión. Se incluyen materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

Transferencias de capital

Son aquellas realizadas a los sectores privado y público que tiene por objeto financiar proyectos de inversión y gastos de capital.

Otros ingresos corrientes

Comprende los ingresos que provienen del cobro por tasas, regalías, intereses y otras rentas de la propiedad, donaciones corrientes, ingresos de operación y contribuciones a la seguridad social.

Transferencias Corrientes

Ingresos que provienen de transferencias del sector público y privado, entre las primeras se encuentran los recursos de coparticipación tributaria.

Servicio de la deuda pública

disminución de otros pasivos, son recursos para el pago de amortizaciones, intereses, comisiones de corto y largo plazo de la deuda interna y externa, la disminución de cuentas por pagar de corto plazo, gasto devengado no pagados, disminución de depósitos de instituciones financieras.

Servicios Personales

Es el gasto por el concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente, incluyendo el total de remuneraciones; así como los aportes al sistema de previsión social y otras provisiones.

Servicios No Personales

Gastos para atender los pagos por prestación de servicios de carácter no personal, al uso de muebles e inmuebles, así como por su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, además devolución de impuestos.

Unidad Político Administrativa

Cualquiera de las divisiones territoriales contempladas por la Constitución Política del Estado, como ser: Departamento, Provincia, sección de provincia o municipio y finalmente cantón.

Venta de bienes y servicios

Ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios que producen los gobiernos municipales, de acuerdo a las competencias establecidas en el ordenamiento legal vigente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Amaral Pérez Teodocio EJERCICIOS DE ECONOMETRIA EMPRESARIAL Edit. Mc Graw Hill segunda Edic 1999 México
2. ANUARIO ESTADISTICO DEL INE 1995-1996-1997- 1998-1999-2000-2001-2002
3. ANUARIO ESTADISTICO DEL GMLP GESTION 1999-2005
4. Arias Gómez Jorge NEOLIBERALISMO Y GLOBALIZACION editorial memoria N° 3 San Salvador 1996
5. Barro J. Roberto-Grilli Vittorio- Febrero Ramón MACROECONOMÍA TEORIA Y POLÍTICA Edic. 1997
6. BOLETÍN DEL SECTOR EXTERNO BCB No 1 – 25
7. Boulding Kenneth RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA Editorial FCE México 1990
8. Calva José Luis BLOQUES ECONOMICOS REALIDADES Y MITOS Editorial Ecos Primera edición 1999 Argentina
9. Carmona Moller Juan. DISCUSIÓN SOBRE EQUILIBRIO PLANEADO Y DESEQUILIBRIO EFECTIVO EN BOLIVIA.
10. Dornbusch.- Fisher MACROECONOMÍA EN UNA ECONOMÍA ABIERTA 7a edición
11. Dornbusch-Fisher MACROECONOMÍA 6a edición
12. Estefanía Joaquin, LA NUEVA ECONOMIA LA GLOBALIZACIÓN
13. EVALUACIONES ECONOMICAS Müller y Asociados 1985 a 2002
14. Fernández Sainz Ana (Varios) EJERCICIOS DE ECONOMETRIA. Edit. Mc Graw Hill segunda Edic 1998 México
15. Ferrer Aldo HISTORIA DE LA GLOBALIZACION "origenes del orden económico Mundial" Editorial Fondo de Cultura Económica / serie de Economía, 1996
16. Fondo Monetario Internacional INTEGRACION DE LOS PAÍSES EN TRANSICION EN LA ECONOMÍA MUNDIAL 1997
17. Fondo Monetario Internacional LA GLOBALIZACION Y LAS OPORTUNIDADES PARA LOS PAISES EN DESARROLLO 1997

18. Fondo Monetario Internacional LAS ECONOMIAS AVANZADAS HACEN FRENTE A LOS PROBLEMAS DE GLOBALIZACION 1997
19. Guillen Arturo BLOQUES REGIONALES Y GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA
20. Gujarati Damodar N. ECONOMETRIA.
21. Harry G Brainard ECONOMICS AND PUBLIC POLICY- 1997
22. Keynes M TEORÍA GENERAL. Modelos de Crecimiento
23. Krugman Paúl MACROECONOMIC THEORY
24. Maddala G. S. INTRODUCCION A LA ECONOMETRIA
25. Moneta Carlos J. ALTERNATIVAS DE LA INTEGRACION EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN
26. Morales Juan Antonio INFLACION, ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO
27. Naciones Unidas ECONOMÍA MUNDIAL
28. Naylor, R. Thomas. Dinero caliente y deuda internacional: dos caras de una misma moneda
29. Novales Alfonso ECONOMETRIA.
30. Pindyck S Robert-Rubinfeld L Daniel MODELOS ECONOMETRICOS
31. Ramos Sánchez Pablo PRINCIPALES PARADIGMAS DE POLÍTICA ECONÓMICA
32. Rivero Ernesto PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA
33. Sachs Larrian MACROECONOMIA
34. Sampedro José Luis LAS FUERZAS ECONÓMICAS DE NUESTRO TIEMPO
35. Tirado de Alonso Irma M. Dutta METODOS ECONOMETRICOS
36. Villegas Carlos ECONOMÍA MUNDIAL Y ORGANISMOS MULTILATERALES - CEDLA. 1992 (Trabajo colectivo)

ANEXOS

DECRETO SUPREMO N° 25737

DE 14 DE ABRIL DE 2000

PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA (P.R.F.) PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

HUGO BÁNZER SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que existen entidades del sector público que atraviesan por desequilibrios financieros y fiscales, que los han conducido a superar los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, aprobada mediante Resolución Supremo N° 218041, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental;

Que la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, de fecha 21 de diciembre de 1999, en su artículo 35 ratifica los límites de endeudamiento para las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas, señaladas en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público;

Que la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, de fecha 3 de abril del 2000, en su artículo 46 establece que el Poder Ejecutivo implementará un programa de saneamiento fiscal, destinado a los municipios del país;

Que los gobiernos Departamentales y Municipales, no han podido adecuar sus estructuras de gastos, ni generar los recursos propios necesarios para la atención de obligaciones y responsabilidades transferidas por las Leyes de Descentralización Administrativa y Participación Popular, habiendo recurrido al endeudamiento hasta niveles que exceden los límites establecidos por ley;

Que la necesidad de contar con un programa de readecuación y fortalecimiento económico y financiero para las entidades que han superado los límites de endeudamiento y que confrontan desequilibrios fiscales, fue prevista oportunamente por el Supremo Gobierno en la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, la cual establece la posibilidad de que tales entidades convengan con el Ministerio de Hacienda, Planes de Readecuación Financiera de hasta cinco años de plazo;

Que los gobiernos municipales de las ciudades capitales del país y el de la ciudad de El Alto, presentaron al Supremo Gobierno un Programa de Reforma Estructural Municipal, cuyos objetivos son complementarios con los del Plan de Readecuación Financiera, a concretarse a través de una serie de medidas de ajuste económico, financiero y administrativo, que deberán realizar los municipios a fin de estabilizar su situación económica y financiera como una forma de conseguir se habilitación a nuevos financiamientos;

Que es necesario asegurar la sostenibilidad y profundización del proceso de descentralización mediante la reestructuración y modernización de la gestión pública.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° APROBACIÓN

Se aprueba el Plan de Readecuación Financiera para las entidades del sector público, cuyas características generales son descritas en el presente decreto supremo.

ARTÍCULO 2° CONCEPTO

El Plan de Readecuación Financiera es un instrumento dirigido a las entidades pública que han superado los límites de endeudamiento o presentan problemas fiscales y financieros y, tiene como propósito establecer los ajustes fiscales que deberá implantar la entidad pública en un plazo no mayor a cinco años, para renovar sus posibilidades de acceso al crédito y garantizar a futuro su solidez económica y financiera.

En un plazo máximo de tres años, las entidades públicas sujetas al Plan de Readequación Financiera deberán enmarcarse a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, generando capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda y en los dos años posteriores demostrar sostenibilidad fiscal.

ARTÍCULO 3° OBJETIVOS

El objetivo general del Plan de Readequación Financiera consiste en lograr el saneamiento y sostenibilidad fiscal de entidades públicas con problemas de endeudamiento.

Los objetivos específicos son los siguiente:

- a) Lograr que las entidades públicas, en un plazo no mayor a tres años, se adecuen a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público y la Ley de Administración Presupuestaria, generando capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda.
- b) Contribuir a que las entidades públicas inicien e implementen medidas tendientes hacia su saneamiento fiscal sostenido.
- c) Disminuir el nivel de dependencia financiera de las entidades públicas, respecto de los recursos asignados por ley, apoyando sus esfuerzos tendientes a lograr mayor crecimiento y generación de recursos propios.
- d) Racionalizar el gasto corriente de las entidades públicas, enmarcándolo a los parámetros establecidos en las normas legales sobre el uso de sus recursos.
- e) Mejorar los niveles de la inversión, a través de la generación de mayores excedentes financieros.
- f) Facilitar a las entidades públicas la renegociación o el refinanciamiento de su deuda, a fin de aliviar el servicio de la misma.
- g) Captar recursos de organismos internacionales para el saneamiento fiscal que incluye el refinanciamiento de la deuda y el financiamiento de proyectos de inversión.

ARTÍCULO 4° ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Readequación Financiera podrá ser aplicado a todas las entidades públicas que, de manera voluntaria lo requieran al Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro del Tesoro y Crédito Público, mediante la presentación de una solicitud conteniendo una descripción de las posibles medidas que formarían parte del mismo.

ARTÍCULO 5° BASES DE MEDICIÓN DEL PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA

Para acogerse, en el Plan de Readequación Financiera, al financiamiento de la cooperación financiera internacional, la entidad solicitante deberá sujetarse a la realización de una auditoría externa sobre su posición fiscal y financiera, que servirá de parámetro de ajustes de las bases del programa y de las metas en caso de programas en ejecución y constituirá la base de medición y fijación de metas de un programa a iniciarse.

ARTÍCULO 6° ESTRUCTURA DEL PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA

Todo Plan de Readequación Financiera, deberá contener como mínimo, la siguiente estructura:

- a) Introducción. Donde se establece la solicitud de la entidad pública para la aplicación del Plan de Readequación Financiera y los justificativos que conllevan a su ejecución.
- b) Diagnóstico. Se elaborará un diagnóstico económico y financiero, donde se determinen las deficiencias y los problemas que deben ser corregidos. Para entidades que se acojan al financiamiento de la cooperación financiera internacional, los resultados de la auditoría externa constituirán la base del diagnóstico o servirán para el ajuste del mismo.
- c) Determinación de metas, medidas y acciones. El Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro del Tesoro y Crédito Público y la entidad solicitante a participar en un Plan de Readequación Financiera, en base a las medidas posibles descritas en la solicitud y al diagnóstico realizado, convendrán la definición de metas finales e intermedias, que podrán ser ajustadas anualmente, así como las medidas y acciones a cumplirse en el desarrollo y aplicación del Plan, las cuales tenderán a:

Generar ahorro corriente y total cada año a través de:

- Incremento del nivel de recursos propios.
- Racionalización y disminución del gasto corriente.

- Mejoramiento del perfil de la deuda y sostenibilidad de la misma.
- Racionalización de los programas de inversión priorizando la conclusión de los proyectos en etapa de ejecución y la inversión en saneamiento básico, educación y salud.
Permitir el fortalecimiento de la eficiencia y transparencia de la gestión fiscal.
- d) Evaluación. Se definirán los indicadores para la evaluación del cumplimiento de las metas intermedias y finales, así como la periodicidad de la evaluación que no podrá ser menor a tres veces al año.
Se efectuarán auditorías externas anuales, que determinan el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Recaudación Financiera, pudiendo sin embargo el Viceministro del Tesoro y Crédito Público, solicitar auditorías especiales, cuando considere que existen dudas sobre la confiabilidad de los resultados de las evaluaciones de las metas intermedias.
- e) Compromisos, garantías y sanciones. Se especificarán los compromisos a ser asumidos por la entidad solicitante durante la vigencia del Plan de Readequación Financiera, así como las garantías otorgadas para asegurar su cumplimiento y las sanciones a ser aplicadas en caso de incumplimiento.
- f) Perfeccionamiento. El perfeccionamiento del Plan de Readequación Financiera deberá ser realizado por el Viceministro del Tesoro y Crédito Público y la máxima autoridad ejecutiva de la entidad solicitante. En el caso de los Gobierno Departamentales y Municipales, y otras entidades públicas que cuenten con niveles de decisión superiores, deberán contar con la aprobación previa de dichas instancias. El Ministerio de Hacienda homologará el convenio así suscrito, mediante Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 7º REPROGRAMACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

El Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro del Tesoro y Crédito Público, apoyará a la entidad pública sujeta al Plan de Readequación Financiera, en las gestiones tendientes a lograr una reprogramación y/o refinanciamiento de su deuda con los Fondos y/o otras entidades estatales, así como con la deuda directa con el Tesoro General de la Nación y con entidades en liquidación a través del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)

La reprogramación y/o el refinanciamiento de las deudas que mantengan las entidades públicas sujetas al plan de Readequación Financiera, con instituciones privadas, que requieran de un fondo de garantía para su ejecución, solo podrán ser convenidas a través del Viceministro del Tesoro y Créditos Público.

La reprogramación y/o el refinanciamiento de créditos en mora incluidos en el Plan de Readequación Financiera, podrá contemplar condonación de interés penales y multas siempre que ello sea determinante para el cumplimiento del objetivo general del mismo. La condonación y su magnitud será convenida por el Viceministro del Tesoro y Crédito Público con los Fondos y/o otras entidades acreedoras del sector público.

ARTÍCULO 8º DE LOS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO

Durante la vigencia del Plan de Readequación Financiera y de conformidad a la Ley de Administración Presupuestaria, el Viceministro del Tesoro y Crédito Público podrá autorizar niveles de endeudamiento superiores a los establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, para la contratación de créditos orientados al saneamiento fiscal y la realización de nuevas inversiones, previo cumplimiento de las metas intermedias fijadas en el Plan.

ARTÍCULO 9º FINANCIAMIENTO

Los recursos para el financiamiento de las necesidades emergentes del Plan de Readequación financiera y/o las nuevas inversiones, provendrán de las siguientes fuentes:

1. Recursos generados en el ahorro de cada entidad pública sujeta al Plan de Readequación Financiera, que podrán ser administrados por el Ministerio de Hacienda a través de un fondo de garantía.
2. Recursos de la cooperación financiera internacional, canalizados por el Ministerio de Hacienda y administrados por los fondos de inversión y desarrollo.

3. Recursos del Tesoro General de la Nación que podrán ser otorgados con carácter transitorio y excepcionalmente según sus disponibilidades, destinados únicamente a atender necesidades de reprogramación y/o refinanciamiento derivadas del Plan de Readecuación Financiera, por un período no mayor a un año.

En todos los casos, la fuente de pago será el débito automático de las cuentas de las entidades públicas o sus fondos de garantía.

NOTA: EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO SUPREMO Nº 26107 DE 16 DE MARZO DE 2001 COMPLEMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL PRESENTE DECRETO SUPREMO CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"Se complementa el artículo 9 del Decreto Supremo 25737 de 14 de abril de 2000, autorizando Ministerio de Hacienda a emitir Bonos del Tesoro General de la Nación a un plazo no mayor a tres años, a favor de los Municipios que hayan suscrito convenios PRF, previa solicitud de estos y en calidad de adelanto de sus recursos de coparticipación tributaria. Estos bonos estarán garantizados con el Fondo de Garantía y serán destinados a complementar el refinanciamiento de la deuda Municipal en el marco del Plan de Readecuación Financiera aprobado por Decreto Supremo Nº 25737 y convenios suscritos con cada Municipio."

ARTÍCULO 10º DEL FONDO DE GARANTÍA

Se autoriza al Viceministro del Tesoro y Crédito Público, a constituir y administrar Fondos de Garantía durante la vigencia del Plan de Readecuación Financiera, con cada una de las entidades públicas, a fin de garantizar el pago de la deuda reprogramada y/o refinanciada, así como nuevas deudas debidamente autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del presente decreto supremo.

Durante la vigencia del Plan de Readecuación Financiera, las entidades públicas no podrán constituir ningún fondo de garantía en forma independiente al realizado con el Viceministro del Tesoro y Crédito Público.

ARTÍCULO 11º PROHIBICIONES

Los fondos de inversión y desarrollo ni ninguna otra entidad estatal podrán reprogramar y/o refinanciar deuda, a las entidades públicas que no estén sujetas a un Plan de Readecuación Financiera con el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro del Tesoro y Crédito Público.

EL señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril del año dos mil.

Anexo 2

Decreto Supremo N° 26944 (De la reprogramación de deudas con el FNDR)

DECRETO PRESIDENCIAL N° 26944

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo I del Decreto Supremo N° 25737 de 14 de abril de 2000, aprueba el Plan de Readequación Financiera -PRF-, para que las entidades del sector público que hayan superado los límites de endeudamiento o presentan problemas fiscales y financieros, puedan renovar sus posibilidades de acceso al crédito y garantizar a futuro su solidez económica y financiera.

Que el Artículo 4 del mencionado Decreto Supremo, establece que el PRF , podrá ser aplicado a las entidades públicas que de manera voluntaria lo requieran ante el Ministerio de Hacienda a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, sujetándose a una estructura mínima establecida por el Ministerio de Hacienda, cuyo paso final es el perfeccionamiento del PRF que lo realiza el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público y la máxima autoridad ejecutiva solicitante, contando además con las aprobaciones de las instancias de decisión - Consejos Departamentales y Municipales.

Que el Artículo 11 del mismo Decreto Supremo, prohíbe a los Fondos de Inversión y Desarrollo, Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR y Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social-FPS, así como a otras entidades públicas, la reprogramación y/o refinanciamiento de deudas a las entidades públicas que no estén sujetas al Plan de Readequación Financiera con el Ministerio de Hacienda.

Que el Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 26155 de 12 de abril de 2001, autoriza al FNDR, efectuar reprogramaciones de deuda con los Gobiernos Municipales, de acuerdo a los recursos disponibles no asignados a inversiones de desarrollo, donde dichos Gobiernos Municipales previamente deben estar incorporados al PRF.

Que los Gobiernos Municipales y Prefecturas de Departamento que no han excedido los límites de endeudamiento establecidos por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público y por tanto no califican en el PRF, no se han acogido a dicho beneficio.

Que la disminución del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados -IEHD, ha originado reducciones en los ingresos de las Prefecturas de Departamento y, por otra parte, los Gobiernos Municipales deberán atender obligaciones emergentes de la nueva política del Gobierno

EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA:

ARTICULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional- FNDR, reprogramar las deudas u obligaciones pendientes de los Sujetos de Crédito.

ARTÍCULO 2.- (AUTORIZACION). De manera excepcional, se autoriza al Fondo Nacional de

Desarrollo Regional -FNDR, de acuerdo a los recursos disponibles no asignados a Inversiones de desarrollo, reprogramar las deudas u obligaciones pendientes de los Sujetos de Crédito.

ARTÍCULO 3.- (REPROGRAMACION).

I. Los Sujetos de Crédito que se encuentren en mora al 31 de enero del presente año, para reprogramar sus servicios de deuda actuales, deberán ponerse al día en el pago de intereses y comisiones corrientes.

II. Cumplido el requisito del pago de Intereses y comisiones adeudados, los Sujetos de Crédito podrán reprogramar el capital pendiente de pago en los mismos términos de los Sujetos de Crédito vigentes.

III. Los Sujetos de Crédito que se acojan a ésta reprogramación, podrán beneficiarse de la condonación de intereses penales generados a esa fecha.

IV. Los Sujetos de Crédito que tengan sus obligaciones cumplidas al 31 de enero del presente año, también podrán reprogramar sus deudas, en el marco del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 4.- (SOLICITUD DE REPROGRAMACION). A fin de mejorar su liquidez mediante la reducción del servicio de deuda, los Sujetos de Crédito vigentes, podrán solicitar la reprogramación del capital adeudado previo pago de intereses y comisiones al 30 de noviembre del 2002, con las siguientes características:

a) Si los Sujetos de Crédito cuentan con más de una operación, las mismas serán consolidadas en un solo crédito.

b) Los plazos de reprogramación se calcularán tomando en cuenta el promedio ponderado de cada una de las operaciones de crédito, adicionándole como máximo un tiempo igual al resultado obtenido, hasta un límite de 25 años.

c) La tasa de interés correspondiente a la reprogramación, será variable durante, el período de vigencia de los préstamos, aplicándose el promedio ponderado de la tasa pasiva efectiva de la banca nacional para operaciones en dólares de los Estados Unidos de Norte América, calculada por el Banco Central de Bolivia para el semestre anterior sobre depósitos a seis (6) meses y publicada en boletines autorizados, adicionándole el 0.5% anual para cubrir los costos emergentes de ésta operación"

d) A efectos de generar el incentivo hacia una sostenibilidad de mediano y largo plazo, la tasa de interés mencionada en el inciso anterior, se mantendrá en la medida que el indicador R muestre una evolución positiva del 2,0%, durante "los cinco años siguientes a la reprogramación.

Se define el indicador R de la siguiente manera:

$R_t = \text{Ingresos propios corrientes} - \text{Gastos corrientes}$

El indicador R será calculado por el Ministerio de Hacienda en forma semestral.

Si R no presenta la mejora del 2,0% con respecto al mismo período del año anterior, la tasa de interés para la totalidad del crédito reprogramado se incrementará en 100 puntos básicos. , Este aumento de la tasa de interés será revertido el siguiente semestre, de presentarse una mejora de 2,0% del indicador R. De mantenerse el deterioro por dos periodos consecutivos, el Sujeto de Crédito no podrá acceder a nuevas líneas de crédito del FNDR hasta que logre revertir esta situación, ó hasta transcurrido los cinco años de la reprogramación.

Adicionalmente, el Sujeto de Crédito que se acoja a la reprogramación mencionada, no podrá contratar ningún crédito con condiciones financieras mayores a las del FNDR.

ARTÍCULO 5.- (FONDO DE GARANTIA).

I. Se autoriza al Ministerio de Hacienda constituir y administrar un Fondo de Garantía, con los fondos de Coparticipación Tributaria de aquellos Gobiernos Municipales deudores del FNDR, y para las Prefecturas con los fondos anuales destinados a estas por el Tesoro General de la Nación.

II. El mecanismo administrativo y financiero entre el Ministerio de Hacienda y el FNDR, para el establecimiento y utilización del Fondo de Garantía, deberá ser propuesto y aprobado en un plazo de 15 días, una vez promulgado el presente Decreto Supremo.

III. Para aquellos Sujetos de Crédito que no son Gobiernos Municipales ni Prefecturas, se aplicará el Régimen de Garantías que actualmente aplica el FNDR.

ARTÍCULO 6.- (OBLIGACIONES). Todos los Sujetos de Crédito, que se acojan a esta reprogramación, están obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Autorizar al Ministerio de Hacienda a través de un Convenio, la utilización de los fondos de Coparticipación Tributaria en el caso de Gobiernos Municipales y los fondos destinados a las Prefecturas. Estos Convenios formarán parte del nuevo contrato.

b) Para la efectivización de la reprogramación, se deberá firmar un nuevo contrato con las condiciones establecidas en el presente Decreto Supremo, cuyo perfeccionamiento estará a cargo del Sujeto de Crédito.

ARTÍCULO 7.- (PLAZO). Los Sujetos de Crédito podrán acogerse a la reprogramación hasta el 30 de abril de 2003 indefectiblemente.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y, Desarrollo Sostenible y Planificación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos, Yerko Kuckoc del Carpio, Freddy Teodovich Ortiz, Javier Comboni Salinas, Jorge Torres Obleas Ministro de Desarrollo Económico e Interino de Comercio Exterior e Inversión, Hugo Carvajal Donoso, Javier Torres Goitia Caballero, Juan Walter Subirana Suárez, Arturo Liebers Valdivieso, Moira Paz

L.Estensoro. Carlos Morales Landivar, Fernando Illanes de la Riva.

Anexo 3

DATOS TRIMESTRALES PARA LA ESTIMACIÓN DEL MODELO

(En Miles de Bs.)

OBS	SDP	SDF	PIB	INV	HI	GP	CP
1999Q1	3,028,689	10,785,407	3,277,220	38,523,211	0	90,935,421	19,346,933
1999Q2	4,384,807	14,055,613	3,332,271	51,839,088	0	122,883,567	26,865,118
1999Q3	5,481,742	14,843,808	3,362,225	57,925,129	0	138,280,972	31,583,119
1999Q4	6,319,493	13,149,992	3,367,082	56,781,335	0	137,127,631	33,500,931
2000Q1	6,898,062	8,974,165	3,346,842	48,407,705	0	119,423,548	32,618,561
2000Q2	8,341,528	7,244,126	3,353,927	44,655,636	0	110,044,573	31,939,478
2000Q3	10,649,893	7,959,874	3,388,337	45,525,128	0	108,990,696	31,463,660
2000Q4	13,823,156	11,121,411	3,450,073	51,016,181	0	116,261,911	31,191,109
2001Q1	17,861,317	16,728,735	3,539,133	61,128,796	1,252,535	131,858,223	31,121,820
2001Q2	20,489,841	19,790,735	3,620,192	71,534,598	1,935,281	145,243,841	30,971,193
2001Q3	21,708,727	20,307,410	3,693,250	82,233,589	2,574,757	156,418,748	30,739,216
2001Q4	21,517,977	18,278,761	3,758,306	93,225,768	3,170,964	165,382,943	30,425,871
2002Q1	19,917,590	13,704,788	3,815,361	104,511,136	3,723,902	172,136,424	30,031,163
2002Q2	19,693,001	11,206,499	3,877,054	110,860,563	4,069,267	176,466,501	29,743,149
2002Q3	20,844,211	10,783,895	3,943,386	112,274,051	4,207,061	178,373,165	29,561,840
2002Q4	23,371,220	12,436,976	4,014,355	108,751,599	4,137,283	177,856,403	29,487,228
2003Q1	27,274,027	16,165,742	4,089,963	100,293,207	3,859,933	174,916,231	29,519,316
2003Q2	30,408,933	19,566,983	4,175,830	96,256,919	3,549,003	175,584,886	30,377,693
2003Q3	32,775,938	22,640,700	4,271,955	96,642,733	3,204,492	179,862,354	32,062,339
2003Q4	34,375,040	25,386,892	4,378,339	101,450,650	2,826,402	187,748,626	34,573,254
2004Q1	35,206,241	27,805,560	4,494,981	110,680,671	2,414,732	199,243,708	37,910,435
2004Q2	35,829,642	29,619,561	4,582,463	117,603,187	2,105,980	207,865,026	40,413,323
2004Q3	36,245,243	30,828,895	4,640,784	122,218,197	1,900,144	213,612,571	42,081,912
2004Q4	36,453,043	31,433,562	4,669,945	124,525,702	1,797,227	216,486,337	42,916,212

Fuente1 Dossier de Finanzas del GMLP

Fuente2 Unidad de Sistemas del GMLP

Anexo 4

CALCULO DEL MODELO ECONOMETRICO MODELO 1

Dependent Variable: LVPD				
Method: Least Squares				
Date: 05/23/07 Time: 10:27				
Sample (adjusted): 1995Q2 1999Q4				
Included observations: 19 after adjustments				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	6.515593	3.451014	1.888023	0.0799
LSDP	0.453015	0.185981	2.435813	0.0288
TGP	-0.221058	0.187699	-1.177728	0.2585
TCP	0.478154	0.533920	0.895553	0.3856
TPIB	-0.270574	0.194243	-1.392972	0.1854
R-squared	0.664707	Mean dependent var		14.88595
Adjusted R-squared	0.568908	S.D. dependent var		0.080937
S.E. of regression	0.053141	Akaike info criterion		-2.810792
Sum squared resid	0.039536	Schwarz criterion		-2.562255
Log likelihood	31.70252	F-statistic		6.938616
Durbin-Watson stat	0.571100	Prob(F-statistic)		0.002693

MODELO 2

Dependent Variable: LVPD				
Method: Least Squares				
Date: 05/21/07 Time: 16:39				
Sample: 2000Q1 2004Q4				
Included observations: 20				
White Heteroskedasticity-Consistent Standard Errors & Covariance				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	15.99664	0.745931	21.44521	0.0000
LSDP	0.151272	0.044137	3.427317	0.0041
TGP	-3.386002	0.429797	-7.878146	0.0000
TCP	-0.486517	0.769525	-0.632230	0.5374
TPIB	24.82987	3.233488	7.678976	0.0000
D1	-0.139539	0.029524	-4.726292	0.0003
R-squared	0.924443	Mean dependent var		18.84785
Adjusted R-squared	0.897458	S.D. dependent var		0.149379
S.E. of regression	0.047834	Akaike info criterion		-2.998826
Sum squared resid	0.032034	Schwarz criterion		-2.700107
Log likelihood	35.98826	F-statistic		34.25814